



UNIVERSIDAD DE CHILE

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Público

**SISTEMAS ELECTORALES: GOBERNABILIDAD Y
ESTABILIDAD VERSUS REPRESENTATIVIDAD.**

La búsqueda del equilibrio.

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales.

Carolina Lefort Quezada.

Rafael Sandoval Hernández.

Profesor Guía : Enrique Navarro Beltrán

Profesora Taller de Memoria : María Pía Guzmán Mena.

Santiago, Chile.

2007

INFORME DE MEMORIA DE PRUEBA

SISTEMAS ELECTORALES: GOBERNABILIDAD Y ESTABILIDAD VERSUS REPRESENTATIVIDAD. LA BÚSQUEDA DEL EQUILIBRIO.

La Memoria de Prueba, para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, que han elaborado los egresados antes señalados, versa sobre “Sistemas Electorales: Gobernabilidad y Estabilidad versus Representatividad. La Búsqueda del Equilibrio”. Los autores fueron alumnos del Taller de Memoria sobre Derecho Parlamentario de la profesora que suscribe, durante el primer semestre de 2006, elaborando una monografía sobre la materia que fue el antecedente del trabajo que hoy presentan para su informe.

Esta Memoria fue inscrita en el Departamento de Derecho Público y, como tal, se postuló a la beca del Programa Multidisciplinario para el Diálogo Social, de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad de Chile año 2006, y a la beca entregada por la Honorable Cámara de Diputados para el desarrollo de Tesis de Pregrado, el año 2007, siendo seleccionada y premiada en ambos concursos.

Considerando que en una democracia representativa la forma de elección de los parlamentarios es un elemento esencial y que forma parte de su estatuto jurídico específico, en el Taller de Memoria aludido se estimó de interés investigar el sistema electoral vigente desde la perspectiva de sus principios más discutidos: la gobernabilidad política y estabilidad económica-social, por una parte, y la representatividad del electorado nacional, por otra. Hay que considerar que, justamente el año 2006, el gobierno de la Presidenta Michele Bachelet J. formó una Comisión presidida por el ex Ministro y ex Senador Edgardo Boeninger con el objetivo de estudiar todos los proyectos de reforma al sistema electoral presentados a la discusión pública durante los últimos años y proponer uno para ser enviado al Congreso Nacional.

A fin de destacar la importancia de conocer el estado de la discusión sobre el sistema electoral y los principios que se encuentran involucrados, cabe señalar la diversidad de proyectos ingresados en los últimos dos años al Congreso.*

Quedando así de manifiesto que la dinámica política pone en la agenda pública este tema continuamente; que afecta en forma directa al Derecho Parlamentario, por cuanto se refiere a la forma en que son electos los miembros del Congreso Nacional y a su legitimidad democrática, y que incide –además- en la tramitación legislativa, es que la profesora que suscribe el informe estimó de alto interés el trabajo y el enfoque particular que desarrollaron los memoristas.

* Sólo como referencia señalarán sólo tres ingresados por Mensaje del Ejecutivo: i) el 10 de abril del año en curso, ingresó a la Cámara de Diputados el proyecto Boletín 4968-07, de reforma constitucional para suprimir la referencia al número de diputados. Este se encuentra en su primer trámite constitucional y primero reglamentario, sin urgencia; ii) el 15 de junio de 2006, ingreso al Senado el proyecto Boletín 4245-07, de reforma constitucional para modificar las bases del sistema electoral, el que fue retirado, y iii) el 20 de diciembre de 2005, ingreso a la Cámara de Diputados el proyecto Boletín 4061-07, de reforma constitucional que establece un principio proporcional y representativo en el sistema electoral. Este fue rechazado en la cámara de origen y el Ejecutivo insistió ante el Senado. La insistencia fue declarada inadmisibles y fue objeto de requerimiento ante el Tribunal Constitucional, el que –con fecha 1° de febrero de 2006- resolvió que no tenía facultades para resolver sobre la materia, sin perjuicio de entregar una orientación interpretativa al respecto. La tramitación de este proyecto de reforma constitucional, actualmente, se encuentra paralizada.

En la Memoria se señala que el objetivo de la misma es establecer si es o no posible un equilibrio o, al menos, un “óptimo” que logre armonizar los principios de gobernabilidad y estabilidad, por una parte y de representatividad, por otra. Principios que son materia de constante discusión a nivel político y parlamentario. Todo ello desde una perspectiva académica, que permita una valoración desprovista de la carga ideológica y política, naturalmente incorporada por los actores que deberán aprobar las modificaciones en discusión.

El Capítulo I se refiere a los sistemas electorales en general, definiéndolos y señalando las funciones que se le otorgan. Así tratan las diversas formulas como se reconoce el principio de la representatividad en un sistema electoral, analizan los elementos que definen la gobernabilidad y estabilidad, y la legitimidad del mismo. También hacen una detallada exposición de los principales sistemas electorales que rigen en el mundo, deteniéndose a explicar en detalle los sistemas mayoritarios y los proporcionales, tanto en su estado puro, como sus variantes más importantes. Este último punto lo elaboran con cuadros explicativos muy didácticos, que permiten entender una materia, de suyo muy densa y hermética, en forma amigable para el lector.

En el Capítulo II se hace una breve reseña histórica de los sistemas electorales en Chile, para entrar –luego- de lleno a analizar el sistema binominal, su funcionamiento en Chile, así como las bondades y los defectos que se le atribuyen. Todo ello con una visión desprovista de “*slogan*” o lugares comunes, sin caer en los argumentos fáciles o demagógicos y con una profundidad de análisis que debe destacarse. Se clarifica cada punto en discusión con cuadros comparativos de votación, mapas con el diseño de las circunscripciones y distritos, así como información de Chile en relación a los países latinoamericanos, en materias que dicen relación con la gobernabilidad y estabilidad política, social y económica.

El Capítulo III se hace cargo de las propuestas de perfeccionamiento o reemplazo del sistema binominal más importantes, incluyendo el presentado por el Gobierno de la Presidenta Bachelet.

En las Conclusiones dejan establecido, desde el primer momento, que “no existe ningún sistema electoral ideal” (...) que la adopción de uno en particular “depende de de distintos factores (...) todos ellos considerados en relación a una determinada realidad y en un momento histórico determinado de las sociedades.” Más adelante tratan la premisa de la “representatividad y democracia”, haciéndose cargo que “el mayor o menor grado de representatividad en el parlamento, que genere un determinado sistema electoral, no es fundamento suficiente para concluir que dicho sistema es más o menos democrático”. A continuación se hacen cargo de la discusión pública del tema, concluyendo que mientras no se neutralice “la carga político partidista que este tema reviste, para dar paso al entendimiento correcto de los conceptos utilizados, será imposible lograr consensos que generen la modificación o reemplazo del sistema binominal”. Por último se hacen cargo de dos problemas anexos que cruzan la discusión: el que los parlamentarios llamados a aprobar los cambios son “juez y parte” en el asunto, y el arraigado sentimiento regionalista que entraba las soluciones.

Los memoristas no se quedan sólo en las conclusiones propiamente tales, si no que avanzan en una propuesta propia de un sistema proporcional, plurinominal, con una barrera de entrada del 5% de los votos y con prohibición de pactos a nivel parlamentario. Agregando la necesidad de un redistritaje y de establecer un mecanismo de revisión

periódica de la conformación de las circunscripciones y distritos. En forma muy seria los memoristas analizan la viabilidad de su propuesta, señalando un camino gradual para su vigencia en el país.

El trabajo termina con una amplia bibliografía y sitios de consulta en Internet, además de un anexo que simula una elección nacional de acuerdo a la propuesta de la Comisión Boeninger. Hay que destacar que los memoristas tuvieron la inteligencia y el coraje intelectual de realizar esta simulación, tomando como base la elección de concejales del año 2004, que son las únicas con sistema proporcional que se desarrollan en el país.

Tratándose de un tema sobre el que se ha escrito y debatido muchísimo, era un gran desafío plantearlo de forma tal que fuera un real aporte. La profesora que suscribe estima que los memoristas lo lograron con creces, desprendiéndose de sus prejuicios respecto del sistema electoral vigente y la discusión sobre ideologizada que se expresa cada cierto tiempo en la agenda política nacional. Realizaron un gran esfuerzo investigativo, logrando filtrar la información efectivamente determinante en su análisis, lo que es una tarea titánica dada la gran cantidad de libros, artículos, informes y otros que existen al respecto.

Hay que destacar el trabajo extra jurídico, esto es el esfuerzo de hacer gráficos explicativos, cuadros de análisis, simulación de una elección con un sistema proporcional, utilizando datos que hasta ahora no habían sido considerados, y el tratar el tema de la gobernabilidad y estabilidad del país con antecedentes objetivos que trascienden la realidad nacional.

Creemos que los memoristas trabajaron con ahínco y dedicación, utilizando con creatividad los medios que le ofrecía la bibliografía nacional y extranjera, así como los medios tecnológicos; fueron innovadores en la forma de presentar su trabajo; desarrollaron la investigación de forma tal que conducen al lector con facilidad al entendimiento de materias extremadamente difíciles de entender para quienes no son expertos en "ingeniería electoral", y se arriesgaron a realizar una propuesta propia, con su forma de ser implementada.

En conclusión, la profesora que suscribe estima que el trabajo presentado por Carolina Lefort y Rafael Sandoval es de gran valor, avalado por la beca entregada por el Programa Multidisciplinario para el Diálogo Social, de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad de Chile el año 2006, la beca para memorias y tesis de pregrado otorgada por la Honorable Cámara de Diputados el año 2007 y que para los efectos de obtener su grado académico merece nota siete (7).

**ENRIQUE NAVARRO.
PROFESORA GUÍA.**

Esta memoria fue apoyada por la Honorable Cámara de Diputados de Chile, a través de su beca para Memorias y Tesis relacionadas con la actividad parlamentaria, del año 2007.

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestro trabajo, con la confianza de haber cumplido con las expectativas generadas.



Esta memoria fue apoyada por el Programa Multidisciplinario para el Diálogo Social, de la Dirección de Relaciones Exteriores de la Universidad de Chile años 2006 - 2007, a través de una beca patrocinada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y por OFCAM Chile.

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestro trabajo, con la confianza de haber cumplido con las expectativas generadas.



Organización Internacional
del Trabajo



OXFAM-Chile

Tabla de contenidos

	Página
Introducción	1
1. Derecho Parlamentario y sistema electoral.	1
2. Objetivos de la investigación	2
3. Justificación de la investigación.	3
Capítulo I. Sistemas electorales	5
1. Definición.	5
2. Funciones que se le otorgan a los sistemas electorales.	6
2.1 Representatividad.	6
2.1.1 Representatividad política.	7
2.1.1.1 Barrera electoral.	7
2.1.2 Representatividad geográfica.	9
2.1.3 Representatividad descriptiva.	10
2.1.3.1 Mecanismos Especiales para Mujeres.	11
2.1.3.2 Escaños Reservados.	13
2.2 Estabilidad y Gobernabilidad.	14
2.3 Legitimidad.	15
2.3.1 Simplicidad y transparencia.	16
2.4 Participación.	16
3. Tipos de sistemas electorales.	17
3.1 Los sistemas electorales basados en la distribución territorial.	17
3.1.1 De distrito electoral único.	18
3.1.2 De distrito uninominal.	18
3.1.3 De distritos plurinominales.	18
3.2 Los sistemas electorales basados en la organización política y cómputo de sufragios.	18
3.2.1 Sistema mayoritario.	18
3.2.1.1 Mayoría simple o relativa.	19
3.2.1.2 Mayoría absoluta.	19
3.2.1.2.1 Fórmula a 2 vueltas.	19
3.2.1.2.2 Voto Alternativo.	20
3.2.2 Sistemas Proporcionales.	21
3.2.2.1 Procedimiento de Divisor o Cifra Repartidora.	22
3.2.2.2 Procedimiento de Cociente electoral.	24
3.2.2.3 Cuadro explicativo	26
3.2.3 Sistemas Mixtos o Semi-Proporcionales.	27
3.2.3.1 Voto Único no Transferible.	27
3.2.3.2 Voto limitado.	28
3.2.3.3 Sistemas paralelos.	28
4. Los Efectos Políticos de los Sistemas Electorales.	28

5.	Consideraciones al momento de elegir un sistema. Contexto social y político.	30
6.	Partidos Políticos y el Poder.	30
Capítulo II. Situación en Chile		33
1.	Breve reseña histórica de los sistemas electorales en Chile	33
1.1	Contexto electoral chileno en el siglo XIX.	33
1.2	Contexto electoral chileno durante el siglo XX.	34
1.3	Acuerdo político para la reforma constitucional del 2005. Normas transitorias que delegan la regulación del sistema electoral en una Ley Orgánica Constitucional.	37
2.	Nuestro sistema actual: Sistema Binominal.	39
2.1	Funcionamiento del sistema electoral.	39
2.1.1	Distritos y Circunscripciones electorales.	40
2.1.1.1	Criticas a la actual división territorial electoral y su relación con el principio de la “igualdad del voto”.	40
2.2	Efectos del Sistema Binominal.	54
		Página
2.2.1	Evita el Multipartidismo (y la proliferación de partidos localistas o caudillistas.)	55
2.2.2	Propende a la formación de coaliciones fuertes.	56
2.2.3	Efecto Centrípeto. Fuerza la búsqueda de consensos	57
2.2.4	Evita los Gobiernos minoritarios	58
2.2.5	Efectos sobre la representatividad. (Exclusión de terceras fuerzas).	59
2.2.6	Elimina la competencia entre bloques y la traspasa al interior de ellos.	61
2.2.7	Empate Ficticio. Beneficio al “Segundo Tercio”.	62
2.2.8	Vulnera el Principio “Un hombre Un voto.”	64
2.2.9	Distorsiones en la votación: Voto Útil y Voto por Simpatía.	65
3.	Composición del Congreso y sus efectos en materia de quórum.	66
4.	Estabilidad, gobernabilidad y representatividad en Chile: Situación actual.	68
Capítulo III. Propuestas de cambio.		78
1.	Cuadro resumen de las propuestas hechas en los últimos años.	78
2.	Sistema Proporcional Acumulado Compensatorio. Tomás Duval.	81
3.	Sistema Proporcional Personalizado. David Altman.	82
4.	Sistema Proporcional Comisión Boeninger	83
5.	Proyecto de ley presentado por el Gobierno de Michelle Bachelet Jeria que corrige el sistema binominal.	86

Conclusiones.	87
1. Síntesis	87
2. Conclusiones propiamente tales	88
3. Nuestra propuesta.	92
Bibliografía.	97
Anexo.	100

INTRODUCCIÓN

1. DERECHO PARLAMENTARIO Y SISTEMA ELECTORAL.

El Derecho Parlamentario, como parte del Derecho Constitucional, no es una disciplina independiente de éste. Es aquella parte del Derecho Constitucional que se ocupa de la composición y atribuciones del Parlamento, así como del estatuto propio de la función parlamentaria. La primera norma que afecta al funcionamiento es la propia Constitución; la segunda, la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y la tercera son los reglamentos que según algunos autores tienen rango de ley.

El ámbito adecuado de un Parlamento es un sistema democrático representativo; esto es, un sistema político en el que la titularidad de la soberanía la tiene el pueblo y éste la ejerce por medio de sus representantes elegidos en comicios periódicos y respetados. El procedimiento de elegir a estos representantes se basa en un sistema electoral; por lo tanto, las leyes que definen un sistema electoral y regulan las elecciones forman parte del Derecho Parlamentario.

Actualmente en Chile se desarrolla una discusión sobre modificación o reemplazo del sistema electoral actual, en la que, por un lado, están quienes abogan por mantener el sistema binominal, haciéndole algunas correcciones o perfeccionamientos y, al otro extremo, quienes señalan que es necesario modificar completamente el actual sistema. Es, en esta última postura, donde han nacido más propuestas para reemplazarlo. Producto de dicha discusión, surge este trabajo, que pretende entregar al lector los elementos esenciales involucrados en la discusión sobre el sistema electoral que debe existir en nuestro país.

Los partidos políticos tienen su postura frente al tema; se piensa en el sistema binominal como un resabio de la dictadura que es necesario eliminar, se le tilda de antidemocrático, poco representativo, se le acusa de generar empates ficticios, de perjudicar abiertamente a un sector político de la población y beneficiar a otro. Por otro lado, se le otorga la facultad de generar estabilidad social y económica y con ello gobernabilidad, de evitar la proliferación de partidos políticos localistas o caudillistas, entre otras cualidades que justificarían su existencia.

Antes de pronunciarnos sobre la efectiva concurrencia de las cualidades positivas y negativas antes señaladas – lo cual será motivo de un capítulo extenso – podemos adelantar que los juicios emitidos en uno y otro sentido se encuentran dotados de una fuerte carga valorativa, principalmente política e ideológica, por cuanto cada sector político tiene su propia visión de sociedad e intereses particulares, así como cargas históricas que determinan su posición. En esa visión, es necesario determinado sistema electoral que se ajuste a los principios, necesidades y fines que cada partido identifica. Ello nos lleva a adelantar una de las primeras conclusiones de nuestro trabajo: La discusión acerca del sistema electoral en Chile se encuentra politizada, y es muy difícil encontrar argumentos y propuestas que se alejen de dicha lógica.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.

Antes de entrar de lleno al análisis de la discusión sobre el cambio o reforma al sistema electoral existente en Chile, es necesario hacer un estudio sobre los sistemas electorales – definición, tipos, objetivos o funciones y efectos de éstos – de una manera que resulte comprensible para quien no tiene conocimientos profundizados en ciencia política o ingeniería electoral. Uno de los objetivos de esta investigación es ofrecer una herramienta de conocimiento claro y preciso sobre la materia.

Para esto debemos estudiar los sistemas electorales puros y sus objetivos o funciones, y determinar si estos objetivos son compatibles entre sí. Examinar los efectos políticos que se le atribuyen a los sistemas electorales tomando como ejemplo el caso chileno.

Observar la evolución histórica del sistema electoral chileno y profundizar el actual debate sobre reforma al sistema binominal.

Es objetivo de este trabajo también, establecer si es o no posible lograr un equilibrio entre los principios asignados a los sistemas electorales, principalmente representatividad y gobernabilidad; y de ser ello realidad, señalar cuál es ese óptimo. A priori creemos que probablemente no se logre este equilibrio, pero sí es posible establecer un óptimo, en su

concepción paretiana¹. Para ello, es necesario que una Nación establezca cuál de esos dos principios es el que debe primar. Una vez realizada esa decisión política, se debe evaluar cuánto de ese elemento se puede entregar a cambio del otro, y cuál es el punto de inflexión en que se hace imposible conceder al segundo sin debilitar al primero.

Finalmente, esperamos que esta investigación sea un aporte teórico a la discusión política desde un punto de vista académico, limpiándolo de la carga valorativa e ideológica naturalmente incorporada por los actores políticos personalmente involucrados².

3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.

Tal como lo señalamos en el párrafo anterior, actualmente en el país se ha generado un importante debate sobre la reforma del sistema binominal, discutiéndose la necesidad de su reemplazo o perfeccionamiento. Esta discusión no siempre se ha dado bajo parámetros académicos o científicos, sino que está proveída de argumentos de carácter valorativo o afirmaciones que no tienen sustento en la realidad y que poco aportan a la discusión. En este debate surgen muchas preguntas, ¿cuáles son los problemas que se le atribuyen al actual sistema electoral chileno? ¿Existe un sistema electoral ideal? ¿Es posible tener un sistema electoral representativo y que a su vez genere mayorías que contribuyan a dar gobernabilidad? ¿Es posible encontrar un equilibrio u “óptimo” entre representatividad y gobernabilidad?, ¿Es posible cambiar o perfeccionar el actual sistema cuando quienes están llamados a hacer este cambio son los principales afectados?

Todas estas dudas nos llevan a centrar nuestro estudio en analizar con detenimiento cada uno de los elementos relevantes en torno a sistemas electorales y limpiar o esclarecer el actual debate entorno a una posible reforma al sistema binominal.

¹ En relación al concepto económico “Óptimo de Pareto”, que establece que una situación es mejor que otra, cuando ella no disminuye a nadie, pero mejora a alguno, es decir, que una situación será mejor que otra sólo si en la nueva podemos compensar las pérdidas de todos los perjudicados ... y queda un sobrante. En otras palabras, Una situación económica es óptima en el sentido de PARETO si no existe ninguna otra posibilidad de satisfacer más cada una de las personas o, como mínimo, satisfacer más algunos sin perjudicar los otros.

² Nota de los autores: A la fecha de entrega de esta memoria, el Gobierno presentó un Proyecto de Ley de modificación del sistema binominal, el cual no analizaremos en profundidad debido a que esta investigación está en fase terminal. Sólo se hará una breve referencia a este proyecto cuando se analicen algunas propuestas de modificación al sistema binominal.

CAPÍTULO I.

SISTEMAS ELECTORALES

El sistema electoral es una pieza clave en una democracia porque contribuye a definir relaciones de poder entre los distintos sectores de la sociedad³. Optar por un determinado sistema electoral es una de las decisiones institucionales más importantes en una democracia. Su selección tiene profundas consecuencias en la vida política futura del país. En la mayoría de los casos, los sistemas electorales suelen mantenerse en el tiempo, pues los intereses políticos inmediatos se asientan y responden a los incentivos que ellos implican.

Los sistemas electorales cumplen con distintas exigencias, de diferente modo y grado, y, en la valoración de éstas, intervienen consideraciones de tipo teórico-democráticas, como también de poder político-partidarias. De esta forma la opción por un determinado sistema electoral depende de la ponderación de las diversas exigencias en relación con el sistema electoral en vigencia en su contexto de funcionamiento específico⁴.

1. Definición

Podemos definir los sistemas electorales desde un sentido amplio o desde un sentido estricto. En un sentido amplio, el sistema electoral se define como el conjunto de elementos normativos que regulan la elección de representantes o de personas para cargos públicos y, en un sentido estricto, como el conjunto de normas que tienen una incidencia directa en la mediación entre votos y escaños u otros cargos públicos, es decir,

³ **FLACSO**: *Una Reforma necesaria: efectos del Sistema Binominal*. Santiago, Chile 2006

⁴ **NOHLEN. Dieter**: *Diseño institucional y evaluación de los sistemas electorales*. Observatorio Electoral, disponible en la Web, al mes de julio de 2006 en: <http://www.observatorioelectoral.org>

aquellos que a igual número de sufragios populares son capaces de producir resultados diversos en términos de representación.⁵

Esto lo podemos resumir en palabras de Nohlen⁶, quien define sistema electoral como “el procedimiento por medio del cual los electores expresan su voluntad en votos, y los votos a su vez se convierten en escaños.”

2. Funciones que se le otorgan a los sistemas electorales.

Diversas son las funciones que se le atribuyen a los sistemas electorales, tales como, asegurar un parlamento representativo, lograr que las elecciones sean accesibles y significativas para el votante promedio, proveer incentivos para la conciliación entre partidos, fomentar percepciones de legitimidad del legislativo y del gobierno, coadyuvar a la estabilidad y eficacia del gobierno, dar impulso a un sistema que promueva una rendición de cuentas por parte del gobierno y sus representantes al mayor nivel posible, estimular partidos políticos abiertos y cooperativos y contribuir a promover la oposición parlamentaria. Pero todas estas funciones o criterios de evaluación de un sistema electoral, las podemos reducir a cinco: representatividad; estabilidad social, económica y gobernabilidad política; legitimidad; participación y simplicidad.

2.1 Representatividad.

Es el principio que permite una adecuada representación de los intereses políticos que existen en una comunidad. El grado de representatividad generado por un determinado sistema electoral está dado por la forma en que la distribución de los escaños refleja adecuadamente la distribución de los sufragios. Para algunos autores se requiere también evaluar la inclusión/exclusión de partidos políticos que compiten en una elección, y, además, considerar la forma en que se refleja la diversidad o heterogeneidad de la sociedad en términos de género, ideologías, geográficos, sociales y políticos.

⁵ **ACE PROJECT:** The Electoral Knowledge Network, disponible en la Web, al mes de Julio de 2006 en <http://www.aceproject.org/>

⁶ **NOHLEN, Dieter:** “El Análisis Comparativo de Sistemas Electorales, con Especial Consideración del Caso Chileno.” En *Estudios Públicos* n° 18, CEP, Santiago, Chile, pág. 70

Podemos clasificar esta representatividad en tres tipos, que se describen a continuación.

2.1.1 Representatividad política.

La representación política constituye en las democracias modernas, la vía por la cual el pueblo -por medio de elecciones- designa a sus gobernantes, comprendiendo tanto al Poder Ejecutivo como al Legislativo, ya que ambos tienen como función gobernar y representar al mismo tiempo, priorizando una u otra función de acuerdo al sistema que se adopte.

Así, un sistema electoral será representativo de la realidad política del país, en la medida que, refleje la situación de los partidos políticos, su poder o de los electores que los prefiera, así como también el grado de adhesión que obtuvieron los parlamentarios independientes. Un parlamento representativo debería reflejar adecuadamente las divisiones ideológicas dentro de la sociedad⁷.

2.1.1.1 Barrera electoral.

1. Se define *barrera electoral* como las disposiciones normativas que regulan o limitan el acceso a la participación parlamentaria de algunos *partidos políticos* o candidatos en la vida de una sociedad política, que no hayan alcanzado una votación determinada, y por lo tanto, no tienen el derecho de ocupar un escaño en el Parlamento o Congreso. También se conoce como *barrera legal*, *barrera mínima* o *umbral mínimo* y es característica de los sistemas de representación proporcional.

El prototipo de *barrera electoral* lo encontramos en Alemania, donde se la denomina cláusula del 5%, es decir, para que los *partidos políticos* ocupen un escaño tienen que alcanzar por lo menos el 5% de la votación total en un distrito electoral, o que por lo menos, hayan conseguido un escaño en tres distritos electorales.

⁷ ACE Project: *The Electoral Knowledge Network*, disponible en la Web, al mes de Julio de 2006 en <http://www.aceproject.org/>

No parece lógica la aplicación de una barrera excesivamente elevada, ya que se vulnerarían los principios de la representación proporcional. Un ejemplo de esto es Turquía, que en 1983 fijó una barrera nacional del 10%, es decir, para tener representación en el Parlamento, un partido debe obtener al menos el 10 % del voto total en unas elecciones parlamentarias nacionales. Los candidatos independientes pueden participar, y ser elegidos, y para ello sólo deben obtener el 10 % de los votos en la provincia por la cual pretenden ser elegidos. En otras palabras, todo partido o independiente que no obtenga el 10% de los votos a nivel nacional o provincial respectivamente, queda fuera del Parlamento.

La aplicación de este umbral mínimo, trae como resultado que la vida de los partidos políticos peligre, por cuanto éstos, al fracasar en las *elecciones*, no están en la mira de los medios de comunicación, ni se hacen escuchar en los debates parlamentarios, causando como consecuencia una especie de escepticismo en los *electores* o simpatizantes que los apoyaron.

Como consecuencia de la barrera electoral, desaparecen los *partidos políticos* minoritarios, y los mayoritarios se fortalecen. En la práctica puede crear, sin duda, el dominio de unos cuantos *partidos políticos* monopólicos en la vida política, dejando sin representación política a un grupo determinado del electorado.

2.1.2 Representatividad geográfica.

Implica que cada región, ya sea un pueblo, una ciudad, una provincia o un distrito electoral, tenga miembros en el parlamento, los cuales serán escogidos y serán responsables de su espacio territorial.

En relación a este punto es importante señalar el rol que juegan las circunscripciones electorales. Nohlen define circunscripción electoral o distrito electoral como “aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento

para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total.”⁸

En la circunscripción electoral se asignan los escaños a los candidatos o los partidos ganadores. En esto se distingue la circunscripción electoral del colegio electoral establecido a efectos de emisión del voto, que divide de tal modo a la circunscripción que todos los electores pueden ejercer con comodidad su derecho (u obligación) de votar.

El **Colegio Electoral** es el cuerpo encargado de elegir a un determinado representante político mediante el sistema de sufragio indirecto. En el sistema de sufragio indirecto los votantes no eligen directamente al candidato sino a electores, que a su vez tienen la misión de elegir al candidato. Una vez elegidos los electores deben formar un Colegio Electoral para proceder a votar, y eventualmente negociar y deliberar, con el fin de determinar cuál será en definitiva el candidato electo. Por ejemplo, los votantes estadounidenses no eligen directamente a su presidente. La contienda presidencial la decide el colegio electoral y este se compone de representantes de todos los 50 estados, y el Distrito de Columbia, donde está Washington D.C. Cada estado recibe un número de votos electorales, en proporción a su representación en el Congreso y su población. Mientras más poblado sea un estado, más votos electorales tiene. En casi todos los casos, el candidato que gana el mayor número de votos populares en un estado es el que obtiene los votos electorales de ese estado. Los representantes del colegio electoral se reúnen en la capital de su estado a mediados de diciembre para depositar su voto. Para ganar las elecciones, un candidato presidencial debe recibir una mayoría simple, es decir, por lo menos 270 del total de 538 votos electorales.

Un término muy utilizado al momento de diseñar el tamaño y la forma de los distritos es el “**Gerrymandering**” y proviene del nombre del gobernador de Massachussets, Elbridge Gerry. En 1812, la legislatura de Massachussets redibujó los límites de los distritos electorales para favorecer a los candidatos del partido republicano jeffersoniano. Los periodistas que observaban el nuevo mapa electoral se percataron de que uno de los nuevos distritos tenía la forma de una salamandra (en inglés: salamander), a la que pusieron por nombre Gerry-mander. El término tuvo éxito y en la actualidad se sigue

⁸ **NOHLEN, Dieter:** *Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo.* Disponible en http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/red_pubaportes/dieter%20nohlen.doc , mayo de 2007.

utilizando en la jerga de la ciencia política para describir la delimitación de las circunscripciones electorales con arreglo a consideraciones político-partidistas, aprovechándose de la variación de la distribución geográfica de los partidos políticos. Nohlen lo define como un “arreglo intencionado, no accidental de los límites de las circunscripciones electorales según la dispersión geográfica del electorado de un candidato o partido, sin tener que manipular necesariamente la clave de representación.”⁹

2.1.3 Representatividad descriptiva.

El parlamento deberá reflejar a la Nación, en otras palabras, deberá incluir a hombres, mujeres, jóvenes y ancianos, ricos y pobres, distintos grupos étnicos y religiosos. Pero, ¿cómo se logra esto? Aquí surgen distintas fórmulas para lograr dichos objetivos, tales como:

2.1.3.1 Mecanismos Especiales para Mujeres.

Existen diferentes formas de asegurar la representación de las mujeres en el Parlamento. El establecimiento de cuotas es un mecanismo para mejorar la *participación política* de las mujeres que debe ser regulado jurídicamente.

Primero, hay *cuotas estatutarias* donde las mujeres deben conformar por lo menos una proporción mínima de los representantes elegidos. Esto se advierte en una serie de casos, como el de Italia, donde las mujeres deben conformar el 50% de la papeleta de representación proporcional, Argentina con el 30% y Brasil con el 20%. También ha sido propuesto en la India.

Segundo, la ley electoral puede exigir que los partidos asignen un cierto número de mujeres candidatas; este es el caso de los sistemas de Representación Proporcional de Bélgica y Namibia; en Argentina existe una disposición para que las mujeres sean colocadas en posiciones ganadoras, no sólo al final de la lista de los partidos; mientras que en Nepal el 5% de los candidatos de distritos uninominales deben ser mujeres.

⁹ **NOHLEN, Dieter:** *Ampliación de la participación política y reducción del abstencionismo.* Disponible en http://www.iidh.ed.cr/BibliotecaWeb/PaginaExterna.aspx?url=/BibliotecaWeb/Varios/Documentos/red_pubaportes/dieter%20nohlen.doc , mayo de 2007.

Tercero, los partidos políticos pueden adoptar sus propias cuotas informales de mujeres como candidatas parlamentarias. Este es el mecanismo utilizado de manera más común para promover la participación de las mujeres en la vida política, y ha sido empleado con diferentes grados de éxito en todo el mundo: por el Congreso Nacional Africano (CNA) en Sudáfrica, el Partido Justicialista (PJ) y la Unión Cívica Radical (UCR) en Argentina, Conciencia de Patria (CONDEPA) en Bolivia, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en México, los partidos laboristas de Australia y el Reino Unido y a través de toda Escandinavia. El uso de pequeñas listas integradas únicamente por mujeres por el Partido Laborista en Inglaterra en las elecciones de 1997 casi duplicó el número de parlamentarios femeninos de 60 a 119. También se han empleado reservas de escaños para mujeres en Taiwán.

En la actualidad, 50 países han adoptado leyes de este tipo en el mundo, 11 de ellos en América Latina y el Caribe, con cuotas que oscilan entre 20 y 40 por ciento.

Una vez más, los escaños reservados son mecanismos que ayudan a garantizar que las mujeres accedan a cargos públicos, pero algunas mujeres argumentan que estas cuotas terminan siendo una forma de apaciguarlas y, eventualmente, marginarlas, ya que se podría dar el caso que, un número mayor de mujeres puedan ganar un escaño y por el hecho de tener una cuota fija, no puedan acceder a ellos.

Los sistemas electorales también podrían jugar un rol importante, ya que los sistemas plurinominales se consideran más favorables para la participación de las mujeres; por el contrario, un sistema uninominal es altamente concentrador e impide la aplicación de cuotas. Un sistema mixto, en el que un porcentaje de las listas se elige proporcionalmente y otro porcentaje se vota por el sistema de mayorías, podría ser favorable a las mujeres porque incidiría en todo el proceso electoral. Cuando no se cubre la cuota en la elección de la mayoría, se puede compensar en la elección plurinominal.

Las cuotas de género son actualmente el mecanismo por excelencia para promover una participación equitativa de mujeres y hombres en las instancias de los *partidos políticos* y del Estado, a las cuales se accede por *elecciones*. La principal causa de ello es que ha demostrado efectividad para aumentar la participación femenina en cargos electivos, cuando no han resultado otras formas de fortalecer la igualdad y equidad de

género, como la capacitación, la militancia política y las apelaciones a la buena voluntad o a la conciencia de igualdad.

Hoy en día, Chile no cuenta con ningún mecanismo para aumentar la participación de mujeres en el parlamento. Actualmente hay 2 Senadoras, que equivalen al 5,2% del total de Senadores en ejercicio y 17 Diputadas, correspondiente al 14,1% del total de Diputados en ejercicio. La representación femenina en el parlamento chileno es una de las más bajas a nivel mundial, y a nivel latinoamericano se encuentra bajo la media, según un informe de Naciones Unidas.¹⁰

2.1.3.2 Escaños Reservados.

Los escaños reservados son una forma de asegurar la representación en el parlamento de un grupo minoritario específico. Existen escaños parlamentarios reservados para minorías étnicas o religiosas identificables en países tan diversos como: Jordania (cristianos y circasianos), India (tribus y castas), Pakistán (minorías no musulmanas), Nueva Zelanda (maoris), Colombia ("comunidades negras" y poblaciones indígenas), Croacia (minorías húngaras, italianas, checas, eslovacas, rutenias, ucranianas, alemanas y austriacas), Eslovenia (húngaros e italianos), Taiwán (comunidades aborígenes), Samoa Occidental (minorías no-indígenas), Niger (taurags), Autoridad Palestina (cristianos y samaritanos)

Los representantes de estos escaños reservados son usualmente elegidos en la misma forma que otros miembros del parlamento, pero hay casos en las que sólo son elegidos por los miembros de una comunidad minoritaria especificada por la ley electoral. Si bien a menudo se considera una buena norma representar a pequeñas comunidades de interés, también se ha argumentado que es mejor estrategia diseñar estructuras que den origen a parlamentos representativos de manera natural, en vez de conseguirlo por la vía de una obligación legal. Los escaños de cuota pueden crear resentimiento de parte de las mayorías e incrementar la desconfianza entre varios grupos culturales.

¹⁰ Ver porcentajes en **FLACSO**: Chile: Programa de Gobernabilidad, Agenda Democrática, 2º edición, Santiago, Chile.

En Chile, según los datos del último censo (2002), un 4,6% de la población total del país se considera perteneciente a grupos étnicos. A nivel nacional, de todas las etnias, el porcentaje mayor corresponde a los mapuches, con el 87,3%; los aymará representan el 7,0% y los atacameños el 3,0%. Las restantes etnias, en su conjunto, suponen menos del 1% de la población, siendo la yámana, con 1.685 personas, la de menor porcentaje, con el 0,2 %.

El actual Parlamento no cuenta con miembros indígenas, pero durante tres períodos consecutivos fue electo como diputado el señor Francisco Huenchumilla, reconocido como de origen mapuche, quien además llegó a ser Ministro de Estado.

2.2 Estabilidad y Gobernabilidad.

Es necesario establecer, en primer lugar, qué se entiende por gobernabilidad. Manuel Alcántara la define como *“la situación en la que concurren un conjunto de condiciones favorables para la acción de Gobierno que se sitúan en su entorno o que son intrínsecas a éste”*. De esta forma, este concepto se enmarca en el ámbito de la *“capacidad de gobierno”*¹¹. Por su parte Nohlen, señala que gobernabilidad *“se refiere a la interacción entre gobernantes y gobernados, entre las capacidades de gobierno y demandas por políticas de gobierno”*¹².

Paralelamente, la gobernabilidad viene condicionada por los mecanismos en que se produce la acción de gobierno, que tienen que ver con una dimensión de carácter múltiple más propia del mismo. Se trata de los criterios de representación política, de los niveles de participación política, de los sistemas de partidos existentes y de los acuerdos institucionales que regulan las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. En otro orden de cosas, el concepto de gobernabilidad se relaciona con el de consolidación democrática, al referirse a una necesaria institucionalización de los mecanismos de gobierno y con el de calidad de la democracia, en la medida en que conlleva un interés evidente por el rendimiento del sistema político.

¹¹ ALCÁNTARA, Manuel: *Gobernabilidad*, disponible en:

http://www.iidh.ed.cr/comunidades/redelectorales/docs/ed_diccionario/gobernabilidad.htm, en octubre de 2006

¹² NOHLEN, Dieter. “Sistemas electorales y Gobernabilidad” en *Elecciones y Sistemas de Partidos en América Latina*, IIDH – CAPEL, 1ª ed. San José, Costa Rica, 1993, pág. 392.

En consecuencia, las posibilidades para un Gobierno estable y eficiente son determinadas por muchos factores, pero los resultados que un sistema electoral produce pueden contribuir a su estabilidad en varios aspectos importantes. Por ejemplo, determinado sistema electoral podría colaborar en la consecución de mayorías parlamentarias sólidas que apoyen la acción de gobierno; en un buen nivel de cohesión en el gabinete, y en un comportamiento partidario coherente y predecible. A su vez, el sistema debe desincentivar la atomización de grupos políticos con sus consecuentes problemas para establecer mayorías parlamentarias estables que permitan gobernar con eficiencia.¹³

2.3 Legitimidad.

Este último criterio engloba a todos los demás, en el sentido de que se refiere a la aceptación de los resultados de las elecciones, del sistema político como un todo -en otras palabras, de la democracia- y del sistema electoral, es decir, de las reglas del juego de la democracia¹⁴. Esta legitimación no es sólo desde el origen, sino que dice relación con el reconocimiento y la aceptación de las reglas del juego político-electoral, en tanto responden a principios democráticos aceptados por el conjunto de la sociedad. Su traducción se refleja en un funcionamiento transparente, predecible y confiable del proceso electoral. Hay que tener en cuenta que la manipulación, potencialmente irrestricta de elementos técnicos, tendiente a buscar determinados efectos y a atenuar o evitar otros se ve restringida por el imperativo de mantener, hasta cierto punto, la simplicidad del sistema electoral. Hay que respetar el factor humano. El sistema electoral debe ser inteligible y humanamente viable.¹⁵

Entonces el problema surge al intentar compatibilizar estas funciones, la búsqueda, respecto a las tres funciones básicas, no del equilibrio perfecto sino del equilibrio específico vinculado a las peculiaridades del caso. Así, en sociedades homogéneas, el supuesto equilibrio podría inclinarse más hacia la concentración y la efectividad del voto, mientras que en sociedades marcadas por una alta heterogeneidad tendría que enfatizarse la función de la representación. Se trata entonces de equilibrios con

¹³ **FUENTES, José María y SIAVELIS, Peter:** "Sistemas Electorales Alternativos: Dos Proposiciones." En *Documento de Trabajo N° 193*, CEP, Santiago, Chile, 1993, pág.3.

¹⁴ **NOHLEN, Dieter.** *Op. Cit.* pág. 392.

¹⁵ *Íbid.*

gravitaciones específicas variables¹⁶, es decir, habrá que analizar las condiciones sociales y políticas en determinado tiempo.

Otros factores que facilitan la legitimidad de sistema y que vale la pena analizar separadamente son la simplicidad y transparencia del sistema electoral.

2.3.1 Simplicidad y transparencia.

Esta demanda constituye un requisito orientador, pues todo intento de cumplir en forma simultánea con los criterios de representación, efectividad y participación conduce inevitablemente a un sistema electoral más complicado que aquél que resultaría si se tratara de satisfacer sólo uno de los criterios. Sin embargo, es válida la aspiración de que el electorado pueda comprender cómo opera el sistema electoral y, hasta cierto punto, que estén dadas las condiciones para que pueda prever cuáles serán los efectos de su voto. En otras palabras, debería existir transparencia para el *elector*, quien debería poder entender tanto el *sistema electoral* como la estructura de la boleta. Es decir, saber qué ocurre con su *voto*, cómo contribuye éste al *resultado electoral* final y qué efecto mecánico produce.

2.4 Participación.

Aquí no se trata de la participación en el sentido común del término – pues las elecciones son en sí un acto de participación política – sino de la mayor o menor posibilidad de expresar la voluntad política por parte del elector, en el marco de la alternativa voto personalizado versus voto de partido o de lista. Esta alternativa se asocia con un mayor o menor grado de relación, de conocimiento, de responsabilidad y de identificación entre electores y elegidos. El parámetro para medir una adecuada participación (en el sentido restringido) permitida por un sistema electoral, es la forma de votación personalizada. Es decir, que el elector pueda votar por el candidato de su preferencia. En cambio, si esta votación se halla totalmente descartada (por ejemplo: bajo la forma de la lista bloqueada o cerrada, donde se vota por un partido político o coalición), ello es considerado un déficit participativo.

¹⁶ **NOHLEN, Dieter:** *Diseño institucional y evaluación de los sistemas electorales*. Observatorio Electoral, disponible en la Web, al mes de julio de 2006 en: <http://www.observatorioelectoral.org>

3. Tipos de sistemas electorales.

Existen en el mundo un sinnúmero de sistemas electorales, podríamos decir que existen tantos sistemas electorales como países en el mundo; sin embargo, podemos agruparlos en dos tipos básicos; **el sistema de representación por mayoría o pluralidad-mayoría o mayoritario** y el **sistema proporcional**, llamados también sistemas electorales puros. Existen sistemas electorales que combinan características de uno u otro sistema y se denominan sistemas electorales mixtos.

Los sistemas electorales son estructuras complejas. Se componen de diferentes elementos técnicos que pueden agruparse en cuatro áreas: la distribución de las circunscripciones electorales, la forma de la candidatura, la votación y la transformación de votos en escaños. Cada uno de los distintos elementos en particular ejerce efectos muy diferentes en el conjunto del sistema electoral y en el resultado de una elección. Los efectos políticos de un sistema electoral en su conjunto dependen de la combinación de los distintos elementos particulares, los cuales pueden ser reforzados, eliminados o neutralizados a través de su combinación.

3.1 Los sistemas electorales basados en la distribución territorial.

Tal como lo señalamos en el ítem sobre representación geográfica, existen las circunscripciones o distritos y los colegios electorales. Se habla de de circunscripción o distrito indistintamente y es aquella unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los votos emitidos en otra unidad del total. En el caso de Chile existen circunscripciones y distritos corresponden a distintas unidades territoriales, además de elegir en cada una de ellas senadores y diputados respectivamente.

A continuación describimos los sistemas electorales basados en la distribución territorial.

3.1.1 De distrito electoral único, en que todo el territorio del Estado se constituye un colegio electoral único. Todos los electores pueden votar todos los cargos públicos elegibles.

3.1.2 De distrito uninominal, en que el ámbito territorial del Estado se divide en tantos distritos electorales como cargos públicos a cubrir, de manera que cada elector dispone de un voto para sufragar por un sólo candidato

3.1.3 De distritos plurinominales, en que el territorio del Estado se divide en una pluralidad de circunscripciones, relativamente extensas, a las cuales se les atribuye un número determinado de cargos públicos electivos, de manera que cada elector pueda votar por una lista de candidatos, cuyo número es igual al de los cargos correspondientes a la respectiva circunscripción o bien algo menor, a fin de otorgar representación a la minoría.

En Chile los distritos y circunscripciones son binominales, es decir, en cada territorio electoral existen dos escaños y cada elector posee sólo un voto.

3.2 Los sistemas electorales basados en la organización política y cómputo de sufragios.

3.2.1 Sistema mayoritario.

También llamado Sistema de Pluralidad-Mayoría o de representación por mayoría, consiste en adjudicar en cada distrito electoral todos los cargos públicos al candidato o lista de candidatos que haya obtenido la mayor parte de los votos válidamente emitidos. Esta mayoría puede ser absoluta o relativa y privilegian gobernabilidad y eficacia en la toma de decisiones, por sobre la representatividad. Una característica sobresaliente de este tipo de sistema es la utilización de distritos uninominales.

3.2.1.1 Mayoría simple o relativa.

Este sistema consiste en otorgar el triunfo a quien consiga más votos, independientemente de la cantidad de votos que separa al vencedor de los vencidos. Aunque la diferencia sea de un voto o de varios miles, los vencidos no tienen representación. Un resultado supuesto permite apreciar con claridad esta idea:

Partido A 7.000	Partido D 1.000
Partido B 2.500	Partido E 4.000
Partido C 5.500	TOTAL VOTOS VÁLIDOS 20.000

(Cuadro nº 1)

El respaldo obtenido por A, muestra que la opinión de este sector prevalece sobre el resto. Así, este sistema tiende a favorecer al que obtiene más votos y resta importancia el apoyo brindado a los otros.

3.2.1.2 Mayoría absoluta.

Intentan corregir en parte los efectos tan drásticos de las formulas de mayoría relativa, exigiendo que la candidatura ganadora haya logrado la mayoría absoluta de los votos validos emitidos, es decir, la mitad más uno. Dentro de esta se pueden dar 2 casos:

3.2.1.2.1 Fórmula a 2 vueltas.

La elección se decide en principio por mayoría absoluta, pero si ningún candidato la alcanza, se celebra una segunda votación a la que se presentan los candidatos mejor situados en la primera vuelta a otra segunda vuelta, en la que basta la mayoría simple.

Suponiendo que los resultados de la primera vuelta son:

Partido A 7.000	Partido D 1.000
Partido B 2.500	Partido E 4.000
Partido C 5.500	TOTAL VOTOS VÁLIDOS 20.000

(Cuadro nº 2)

Se advierte que nadie ha logrado la mayoría absoluta, por tanto, si el criterio es que la segunda votación se realice entre las dos alternativas más votadas, se debe elegir entre A y C. Veamos un supuesto resultado de la segunda vuelta:

Partido A 10.500
Partido C 9.500
TOTAL VOTOS VÁLIDOS 20.000

(Cuadro nº 3)

En la segunda elección la alternativa A ha recibido el respaldo de una mayoría absoluta.

3.2.1.2.2 Voto Alternativo.

Bajo este sistema el elector señala en su papeleta un orden de preferencia de candidatos. En otras palabras, en lugar de indicar simplemente a su candidato favorito, los electores colocan a los candidatos por orden de preferencias, marcando 1 por su primera elección, 2 por su segunda opción, 3 para su tercera opción, etc., etc. Así, el sistema permite que los votantes expresen sus preferencias entre los candidatos en lugar de simplemente expresar su primera elección. Por esta razón, con frecuencia se le conoce como "voto preferencial". Si ningún candidato tiene una mayoría absoluta, el candidato con el menor número de las primeras preferencias es "eliminado" del escrutinio y se toman en cuenta las segundas preferencias marcadas en su papeleta. Estas preferencias son asignadas a los candidatos restantes conforme al orden indicado en la papeleta. Este proceso se repite hasta que un candidato obtiene una mayoría absoluta y es declarado electo. Por esta razón, el *Voto Alternativo* es usualmente clasificado como un sistema mayoritario, ya que el candidato requiere una mayoría absoluta y no solamente una pluralidad de todos los votos emitidos para asegurar un escaño.

El de voto alternativo es un sistema electoral relativamente poco utilizado. Actualmente sólo funciona en Australia y, en una forma modificada, en Nauru.

Los sistemas electorales mayoritarios tienden a favorecer a los partidos grandes y producen una brecha entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos estos partidos, en desventaja de los partidos pequeños.

Sin duda el ejemplo más clásico de un sistema mayoritario es Inglaterra, además de países como, Estados Unidos, Canadá, India y todas aquellas naciones que tuvieron influencia inglesa como Belice, Guyana y una decena de naciones caribeñas. También países asiáticos como Pakistán, Bangladesh, Nepal y Malasia. En África, la mayoría de los países que han adoptado este sistema son ex colonias británicas.

3.2.2 Sistemas Proporcionales

La lógica que guía a los sistemas de Representación Proporcional es la de reducir las disparidades entre el porcentaje de la votación nacional obtenida por un partido y los escaños parlamentarios que le corresponden: si un partido grande gana el 40% de los votos debería obtener aproximadamente 40% de los escaños, y si un partido pequeño gana 10% de los votos debería también conquistar aproximadamente el 10% de los escaños parlamentarios.

Los sistemas proporcionales tienden a producir una mayor equivalencia o una concordancia relativa entre los porcentajes de votos y escaños obtenidos por los diversos partidos, pero no estamos frente a una concordancia estricta.

Este es el sistema electoral más utilizado en el mundo. Predomina en América Latina, en Europa Occidental y en un tercio de África.

Dentro de los países que han adoptado este tipo de sistema electoral destacan Israel y Holanda como países que han adoptado un sistema proporcional puro y otros como Portugal, España, Grecia, Dinamarca, Namibia, Nueva Zelanda, Sudáfrica, quienes han adoptado un sistema proporcional no puro o mixto.

En los sistemas de representación proporcional, la distribución de los escaños se hace recurriendo a dos fórmulas alternativas:

3.2.2.1 Procedimiento de Divisor o Cifra Repartidora.

Este procedimiento también suele denominarse procedimiento de cifra mayor. Se caracteriza por la división de votos obtenidos por las distintas organizaciones políticas entre series de divisores, lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada uno de los partidos. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes o cifras mayores.

También la *cifra repartidora* puede ser entendida como:

1) Un tipo de *cociente electoral* en el procedimiento de *cociente electoral* para convertir *votos* en escaños; o

2) La denominación latinoamericana del método *D'Hondt*, por ser el método más utilizado en los sistemas electorales en América Latina.

La primera característica común es la forma de cálculo. El *cociente electoral* se obtiene mediante división, en la que el dividendo es igual al total de los *votos* válidos y el divisor cambia según la fórmula aplicada. Las fórmulas o procedimientos de divisor pueden ser:

Procedimientos de divisor

Nombre	Serie de divisores
Método D'Hondt	1 – 2 – 3 – 4 – 5, etc.
Método Imperiali	2 – 3 – 4 – 5 – 6, etc.
Método St. Lague	1 – 3 – 5 – 7 – 9, etc.
Método St. Lague modificado	1,4 – 3 – 5 – 7 – 9, etc.
Método Danés	1 – 4 – 5 – 7 – 10 - 13
Método de Huntington	1,41 – 2,45 – 3,46 – 4,47

(Cuadro nº 4)

El más común de los procedimientos de divisor es el llamado *Método de D' Hondt*. Lleva el nombre de su inventor, Víctor D'Hondt (1841-1901), profesor belga de Derecho Civil, y consiste en la división de los *votos* recibidos por cada uno de los *partidos políticos*, por una serie de divisores obteniendo cocientes (cifras). Los escaños se reparten con base en los cocientes más altos.

La mecánica del método D'Hondt es la siguiente:

1. Se suma y se calcula el total de votos de cada lista o partido político;
2. Se divide el total de votos de cada lista o partido por la cantidad de escaños a repartir;
3. Se ordenan de mayor a menor los cuocientes resultantes de la división anterior;
4. Se seleccionan los mayores cuocientes hasta completar la cantidad de escaños. Cada lista o partido elige un número de representantes igual al número de cuocientes seleccionados

Ejemplo: Los partidos A, B, C, D y E obtienen una determinada cantidad de votos, los cuales se dividen por la cantidad de escaños a repartir, en este caso hasta 7 escaños. Luego se ordenan de mayor a menor y obtienen escaños los más altos cuocientes.

	Partido A	Partido B	Partido C	Partido D	Partido E
Votos	340.000	280.000	160.000	60.000	15.000
Escaño 1	340.000	280.000	160.000	60.000	15.000
Escaño 2	170.000	140.000	80.000	30.000	7.500
Escaño 3	113.333	93.333	53.333	20.000	5.000
Escaño 4	85.000	70.000	40.000	15.000	3.750
Escaño 5	68.000	56.000	32.000	12.000	3.000
Escaño 6	56.666	46.666	26.666	10.000	2.500
Escaño 7	48.571	40.000	22.857	8.571	2.142
Total de escaños	3	3	1	0	0

(Cuadro nº 5)

En este ejemplo, el partido A obtiene 3 escaños, el partido B 3 escaños y el partido C 1 escaño. El partido D y E no obtienen escaños.

3.2.2.2 Procedimiento de Cociente Electoral.

El **método del resto mayor** o sistema de **cociente y residuo electoral** es un sistema electoral que se utiliza, generalmente, para repartir los escaños de un cuerpo colegiado (por ejemplo. un parlamento o congreso), de modo no puramente proporcional a los votos obtenidos por las candidaturas. El rasgo que distingue al cociente electoral, denominado también “de cuota”, es la determinación de un cociente electoral o cantidad mínima de

votos para obtener un escaño. Los partidos obtienen tantos escaños como veces ocupe el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos. Por lo general este procedimiento no conduce a un reparto completo de escaños.

Existen tres tipos de cocientes utilizados, el cociente **Hare**, el cociente **Droop** y el cociente **electoral modificado**.

a) Cociente de Hare: Conocido también como cociente natural, fue ideado por Thomas Hare. Ha sido denominado cociente natural porque corresponde al número de *votos* que en perfecta *proporcionalidad* debería recibir una lista de candidatos por cada puesto que se le adjudique. El cociente electoral se obtiene dividiendo los votos válidos obtenidos por cada lista en una circunscripción por el número de escaños en disputa. Extraído el cociente electoral se adjudica a cada lista un escaño por cada vez que el cociente está contenido en el número de sus votos.

$$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción}} = \text{Cociente de Hare}$$

Como no es posible que las sumas de los votos de las diferentes listas sean múltiplos del cociente siempre quedan votos sobrantes y puestos sin distribuir, por lo que al final de la operación los escaños residuales se pueden asignar en función del mayor residuo, del menor residuo o del mayor promedio. Partiendo de este procedimiento se han diseñado otros métodos de cálculo, que a continuación describimos.

b) Cociente de Droop: Denominado así en honor a su proponente, el abogado inglés Henry Droop. Se calcula dividiendo el total de *votos* válidos a tomar en cuenta entre el número de puestos a distribuir más uno, y luego al número entero que resulte se le añade uno.

$$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 1} = \text{Cociente de Droop}$$

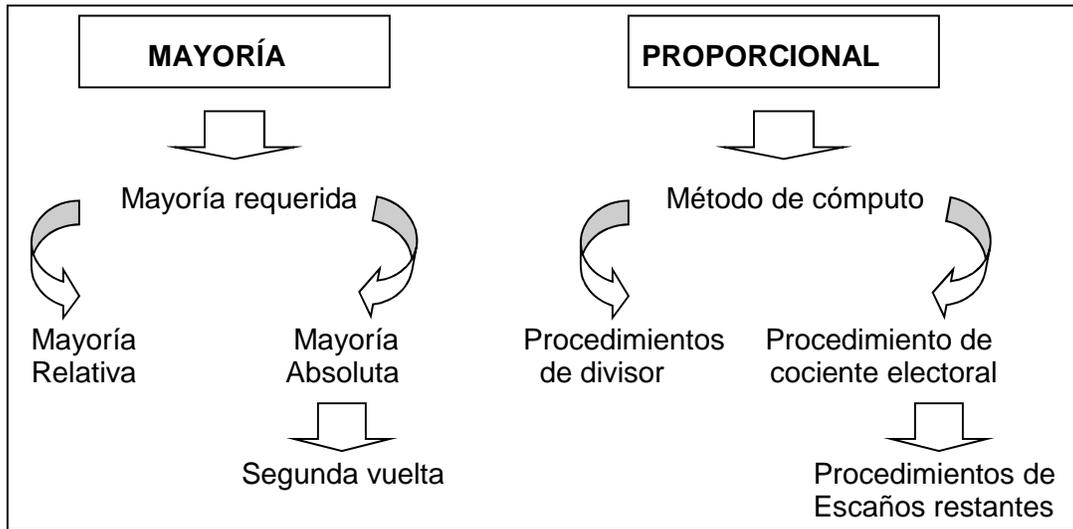
c) Cociente electoral modificado: Se calcula dividiendo el total de *votos* válidos a tomar en cuenta entre el número de puestos a distribuir más dos.

$$\frac{\text{Votos válidos emitidos}}{\text{Número de escaños en la circunscripción} + 2} = \text{Cociente electoral modificado}$$

Número de escaños en la circunscripción + 2

3.2.2.3 Cuadro explicativo.

Para concluir, presentamos de manera esquemática las fórmulas para convertir votos en escaños:



(Cuadro nº 6)

A mayor abundamiento, el siguiente cuadro resume las características que de los sistemas puros:

Principios Fundamentales	Formula de decisión	Objetivo de representación
Representación De mayorías	La mayoría triunfa (absoluta o relativa)	Constitución de mayorías parlamentarias
Representación proporcional	La proporción (porcentaje) de votos decide	Reflejo de la estructura del electorado

(Cuadro nº 7)

3.2.3 Sistemas Mixtos o Semi-Proporcionales.

Son aquellos que convierten los votos en escaños en una forma que se ubica entre la proporcionalidad de los sistemas de Representación Proporcional y el mayoritarismo de los sistemas de mayoría-pluralidad. También son llamados sistemas semi-proporcionales.

Dentro de este sistema electoral destacan otros tres tipos de sistemas; **Voto Único No Transferible**, utilizado en Jordania y Vanuatu, y para elegir a gran parte del parlamento taiwanés; el **Voto Limitado** que en la práctica se ocupa sólo en la elección de la cámara baja de Gibraltar y en algunos gobiernos locales de Estados Unidos y el **Sistema Paralelo**, siendo este último el más conocido, incluso forma parte de una las propuestas planteadas para la reforma al sistema electoral chileno y que trataremos en otro acápite.

3.2.3.1 Voto Único no Transferible.

En este tipo de sistemas, cada elector tiene un voto, pero hay varios escaños que cubrir en cada distrito y los candidatos con el número más alto de votos son quienes los obtienen. Esto significa que, por ejemplo, en un distrito de cuatro miembros, en promedio uno necesitaría solamente lograr apenas el 20% de la votación para ser elegido. Esto permite la elección de candidatos de partidos minoritarios y mejora la proporcionalidad parlamentaria en general. Bajo esta modalidad cada elector tiene un voto, aunque los distritos son plurinominales, es decir, se eligen varios escaños. Los candidatos con el mayor volumen de votación son los que ganan los escaños. Al contrario, es probable que un partido grande con el 75% del voto dividido equitativamente entre tres de sus candidatos obtenga tres de los cuatro escaños.

3.2.3.2 Voto limitado.

Estos sistemas se ubican entre los de Voto Único No Transferible y los de voto en bloque, ya que se basan en distritos plurinominales y los candidatos ganadores son simplemente aquellos que logran más votos. Los electores tienen más de un voto, pero menos votos que el número de escaños a ocupar.

3.2.3.3 Sistemas paralelos.

Los sistemas paralelos usan tanto las listas de Representación Proporcional como los distritos uninominales de mayoría relativa (el ganador se lleva todo). Las listas de Representación Proporcional no compensan la desproporcionalidad generada en los distritos uninominales por mayoría. Los sistemas paralelos han sido ampliamente adoptados por las nuevas democracias en África, por los antiguos estados soviéticos y utilizan actualmente en 20 países y son una característica de los sistemas electorales diseñados en los años noventa y que pretenden combinar los beneficios de los sistemas de representación proporcional por lista, con los de representación en distritos uninominales.

Algunos de los países que cuentan con este sistema son: Camerún, Croacia, Guatemala, Guinea, Japón, Corea del Sur, Nigeria, Rusia, Túnez, Andorra, las Islas Seychelles, Somalia, Albania, Armenia, Azerbaiján, Georgia y Lituania.

4. Los Efectos Políticos de los Sistemas Electorales.

A lo largo de la historia, la Ciencia Política ha tratado de explicar algunos fenómenos asociados a los sistemas electorales, dando origen una serie de leyes de tipo sociológicas conocidas como las Leyes de Duverger, posteriormente modificadas por Giovanni Sartori.

Maurice Duverger dispone en su primera ley que: "El sistema de vuelta única de mayoría (pluralidad) tiende al dualismo partidista". La segunda ley prescribe: "El sistema de doble vuelta (mayoría) y el de representación proporcional, tienden al

multipartidismo”¹⁷. En otras palabras, un sistema mayoritario en distritos o circunscripciones uninominales conduce a sistemas bipartidistas y en los de representación proporcional conduce a sistemas multipartidistas. Estas leyes, como todas las leyes sociológicas no son determinantes, ya que en muchos casos no se da la situación descrita. Por ejemplo, hay sistemas mayoritarios pluripartidistas (India) y sistemas proporcionales bipartidistas (Austria, Uruguay hasta 1971).

Más recientemente Giovanni Sartori formuló nuevamente estas leyes adecuándolas como leyes “tendenciales”, estas leyes son:

- Primera Ley tendencial: Las fórmulas electorales pluralistas [mayoría/pluralidad] facilitan [son condiciones que facilitan] un formato bipartidista e inversamente obstruyen [son condiciones que obstruyen] el multipartidismo.

- Segunda Ley tendencial: Las fórmulas electorales de representación proporcional facilitan el multipartidismo y, en forma inversa, difícilmente conducen a un bipartidismo.

Estas últimas leyes han suavizado los postulados de Duverger pero aún sigue fuertemente arraigado en el conocimiento popular tales efectos, siendo que en la realidad, éstos no siempre se dan. Incluso el propio Maurice Duverger, treinta años después de fórmulas dichas leyes, señaló que *“su propia formulación tentativa e imprecisa ha conducido a ciertos errores de interpretación”*¹⁸. Lo que sí podemos concluir es que, a mayor fragmentación social, es más probable la implantación de un sistema proporcional, y cuando hay una mayor homogeneidad social se optará por sistema mayoritario. Esto sin desconocer que en un sistema proporcional puede haber bipartidismo, así como, se pueden producir efectos mayoritarios en un sistema de representación proporcional.

5. Consideraciones al momento de elegir un sistema. Contexto social y político.

¹⁷ **SARTORI, Giovanni:** “La Influencia de los Sistemas Electorales.” En *Estudios Públicos* N° 17.CEP, Santiago, Chile, pág. 7, citando a DUVERGER, Maurice 1954: 247 y 269.

¹⁸ **DUVEMBER, Maurice y SARTORI, Giovanni:** *Los Sistema Electorales.* Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), 1ª edición, San José, Costa Rica, 1988.

Los sistemas electorales no operan en el vacío. Su éxito depende de la aproximación entre instituciones políticas y tradiciones culturales. El punto de partida de quien vaya a diseñar un sistema electoral reside en preguntarse: ¿Cuál es el contexto político y social al que se tiene que hacer frente? En segundo lugar deberá preguntarse: ¿Se trata de diseñar un sistema permanente o sólo uno que permita avanzar en un período de transición?

Otras preguntas más específicas son: ¿Cuáles son las características permanentes de la sociedad? ¿Cómo está dividida? ¿Influyen las diferencias étnicas y territoriales en el comportamiento electoral? ¿Los diferentes grupos viven integrados o segregados? ¿Cuál es la historia política del país? ¿Se trata de una democracia establecida, en transición o de un Estado redemocratizado? ¿Cuáles son los principales acuerdos constitucionales sobre los que trabaja la legislatura?

Respondiendo a cuestionamientos como estos, se evalúa el tipo de sistema electoral que se optará para el país, aunque esto es hipotético en la medida que la determinación y diseño de un sistema electoral no es producto de un estudio de laboratorio, sino que será fruto de acuerdos entre las fuerzas políticas del país.

6. Partidos Políticos y el Poder.

En el pensamiento político moderno, el *poder* ha sido representado de tres maneras que pueden ser diferenciadas, aunque no resulten, sin embargo, completamente distintas: I) el *poder* entendido como una capacidad de la que se dispone o de la que se carece, II) el *poder* concebido como una institución que para ser legítima supone el consentimiento de aquellos sobre los cuales se ejerce y III) el *poder* analizado como una característica inherente de las relaciones sociales diversas que tienen lugar en la sociedad. Todas estas acepciones son acertadas y representan el objetivo de los partidos políticos.

Los partidos políticos constituyen una institución que es esencial en los regímenes democráticos liberales. Nacieron y se desarrollaron a la par que las elecciones. Dentro de las elecciones se encuadran de dos modos; por un lado desarrollan la conciencia política de los ciudadanos y por otra parte seleccionan a los candidatos entre los cuales se desenvuelve la lucha electoral. Por lo tanto, la política es relevante en el desarrollo de un

país y “un Estado sin partidos que disputen el poder mediante elecciones, inevitablemente lleva al sendero de la corrupción.”¹⁹

Actualmente, los partidos políticos chilenos gozan de mala reputación, así lo demuestran las encuestas, y esto podría tener explicación, en parte, como legado de la dictadura militar que desacreditó esta actividad y porque los partidos políticos se mueven en un ambiente de escasa transparencia y competitividad. Pero a pesar de esta percepción, los partidos políticos gozan de enorme poder y de ellos depende la obtención de un cargo de elección popular, puesto que, el contar con apoyo de algún partido político aumenta considerablemente las posibilidades de ser electo. Este poder no sólo se remite a aumentar las posibilidades de ser electo, en algunos casos simplemente aseguran la elección de candidatos, sino que también se refleja como parte fundamental del engranaje del gobierno de turno. Hoy prácticamente todos los altos cargos públicos, como ministerios, subsecretarías y otros son ejercidos por militantes de los partidos políticos adherentes al gobierno.

La competitividad que falta al interior de los partidos, se gana adoptando procedimientos más abiertos, es decir, aumentando la participación ciudadana. Un buen ejemplo de esto es la inclusión de primarias.

Respecto de la transparencia, es necesario aumentar las facultades fiscalizadoras del Servicio Electoral u de otro organismo que cumpla con esta función. Además, el ciudadano común y corriente debe conocer cómo funcionan internamente los partidos y cómo se eligen a los candidatos dentro de las colectividades.

Mejorando cada uno de estos aspectos, podríamos tener un sistema de partidos políticos mucho más competitivo y transparente, que termine por generar un círculo virtuoso en la política chilena, o al menos, pueden contribuir a mejorar la imagen que tiene la ciudadanía sobre la actividad política.

¹⁹ **ENGEL, Eduardo y NAVIA, Patricio:** *Que gane “el más mejor”*, Editorial Debate, 1ª edición, Santiago Chile.

CAPÍTULO II.

SITUACIÓN EN CHILE.

En la introducción hemos mencionado al sistema binominal como aquél que actualmente existe en Chile y sobre el cual se han generado un sinnúmero de documentos y discusiones. Se ha hecho referencia, sucintamente, a su génesis y se han esbozado líneas muy generales acerca de sus cualidades positivas y negativas.

En este apartado nos detendremos a estudiar el sistema binominal, pero no desde la óptica de la distribución de escaños, – lo que no significa que no se explique cómo funciona – sino que mostraremos las ventajas y desventajas que diversos autores identifican en este sistema y los efectos que el sistema electoral ha generado en la forma de hacer política en nuestro país.

1. Breve reseña histórica de los sistemas electorales en Chile.

1.1 Contexto electoral chileno en el siglo XIX.

Durante el siglo XIX, no se puede hablar de sistemas electorales desde la perspectiva en que hoy los entendemos, esto es, como una técnica para distribuir escaños a través del voto. Los conceptos involucrados tras la forma de distribuir el poder, se encontraban más relacionados a los intereses de la burguesía²⁰ del momento, más que a las necesidades generales de la población. Así, el “sistema electoral” escogido durante la primera época de la República, respondía a las disputas de poder entre la burguesía liberal y la conservadora. El voto censitario, el establecimiento de rentas mínimas para acceder al voto, la exclusión del analfabeto, el trabajador obrero y peón y la mujer, el requisito de matrimonio, fueron algunas de las barreras arbitrarias constituidas para reducir el número de votantes y restringirlo a una clase social.

La concepción del trabajador obrero y agrario como personas no aptas para interferir en las decisiones públicas, al igual que la mujer, se fue diluyendo avanzado el siglo, no

²⁰ Entiéndase esta como la clase social dueña de los medios de producción, la cual se hiciera cargo de la política acabado el período colonial.

porque hubiese una concepción diferente de la sociedad, sino porque la clase dominante en el poder, vio, en esas concesiones, un forma de perpetuarse en él. A la burguesía terrateniente – en oposición a la burguesía comerciante – le era conveniente que la población agraria tuviese derecho a voto, pues el trabajador votaría por el candidato de su patrón.

Producto de esta forma de entender las elecciones, se fue generando un “tráfico de votos”, conocido como caciquismo y clientelismo y, en cierta medida, a nivel de la clase social dominante, el cohecho.

1.2 Contexto electoral chileno durante el siglo XX.

En el período anterior no existen sistemas electorales tal como hoy los entendemos. La discusión acerca de la representatividad de los sectores políticos en las instancias de decisión y participación política, si bien se hace latente ya en la segunda mitad del siglo anterior, se demuestra plenamente en el siglo XX. Ya consolidada la nueva institucionalidad de la República, se comienza a discutir, entre los diversos actores políticos de finales del siglo XIX, la inclusión de sectores sociales excluidos de la participación política a través del sufragio, puesto que la visión existente era la de un Estado con un rol tutelar²¹. Dicho rol tutelar se conserva en la élite política como una forma de mantener el orden social²² mientras la sociedad chilena alcanzase la madurez²³ suficiente para participar en la vida política, situación que, a nuestro juicio, termina con la inclusión de la mujer entre los ciudadanos con derecho a sufragio en el año 1949 bajo el gobierno de Gabriel González Videla, haciéndose efectivo en la elección presidencial de 1952.

En cuanto a los sistemas electorales, es necesario contextualizar el actual sistema binominal y el sistema proporcional que existió en Chile entre 1925 y 1973, por ser éste el antecedente del actual binominal; y porque muchos de los vicios que dicho sistema poseía influyeron, también, en la crisis institucional que terminara en un Golpe de Estado.

²¹ **STUVEN, Ana María:** “Chile y Argentina: Representación y Prácticas Representativas para un Nuevo Mundo. En *Estudios Públicos*, n° 81. (Verano 2001). CEP, Santiago, Chile. Pág. 219.

²² **STUVEN, Ana María:** *Op. Cit.* Pág. 218.

²³ **Íbid:** Pág. 219.

El sistema antecesor al binominal en Chile era – como ya se adelantó – proporcional, con distritos de diverso tamaño y con un número de escaños similar al actualmente existente²⁴. La propia Constitución Política de la República de 1925 señalaba, en su artículo 25, que el sistema electoral debía ser uno que “dé por resultado en la práctica una efectiva proporcionalidad en la representación de las opiniones y los partidos políticos.”²⁵ Así, se estableció utilizar “un sistema de representación proporcional, siguiendo la fórmula D’Hondt.”²⁶ En dicho sistema, no existían barreras de entrada, lo que generó el desarrollo de un sistema multipartidista. A ello se suma la no prohibición durante largo tiempo de los pactos electorales, tanto a escala nacional como regional de representación. En 1958 y hasta 1962 se fue restringido sólo a pactos nacionales.²⁷ Pese a dicha restricción, de facto se siguieron dando alianzas a nivel regional²⁸.

Salvo aquella modificación, y algunas otras relativas al aumento del número de escaños, el sistema fue el mismo hasta el año 1973, año en que la dictadura militar terminó con la institucionalidad democrática, dentro de la cual estaba considerada la de elección de autoridades. Entre el año 1973 y 1986 no existe en Chile Registro Electoral, Colegio Escrutador, Tribunal Calificador de Escrutinios, ni elecciones, puesto que todos los cargos que hasta entonces eran de elección popular son designados por la autoridad central²⁹.

Recién en 1986 se dicta la LOC sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Sistemas Electorales y en 1988, la LOC sobre Votaciones Populares y Escrutinios, que establece el sistema binominal para la elección de parlamentarios. Este sistema electoral se aplica, por primera vez, en las elecciones parlamentarias del año 1989.

Cabe destacar que el proyecto originalmente aprobado de sistema electoral no permitía la existencia de pactos, situación que fue modificada junto con las reformas constitucionales posteriores al plebiscito del año 1988.

²⁴ **FUENTES, José María:** “La Alternativa Proporcional con Barreras de Entrada. Un Sistema electoral Adecuado para Chile”. En *Estudios Públicos*, n° 51 (invierno 1993). CEP, Santiago, Chile. Pág. 275 y ss.

²⁵ **GAMBOA, Ricardo:** “El Establecimiento del Sistema Binominal”. En *La Reforma al Sistema Binominal en Chile. Una contribución al debate* Pág. 48. Primera Edición. Ed. Konrad. Santiago de Chile. Compilador: Carlos Huneeus. (En adelante: “*La Reforma*”)

²⁶ **Íbid:** Pág. 48.

²⁷ **Íbid:** Pág. 49 – 50.

²⁸ De facto, los partidos realizaban alianzas electorales en las regiones, puesto que los pactos que se encontraban prohibidos eran los nacionales.

²⁹ Parlamentarios, Alcaldes.

Asumidas las nuevas autoridades en marzo de 1990, comienza la etapa política de “transición”. A partir de ese momento, en Chile se consolidan tres bloques electorales³⁰: la Concertación, la Alianza por Chile y la Izquierda extraparlamentaria, situación que refleja los históricos “tres tercios” del mapa político chileno “que ha dominado la política chilena en las últimas décadas.”³¹ Algunos sostienen que la existencia de estos tres tercios no es tal, ya que en realidad existen sólo dos bloques políticos fuertes (Concertación de Partidos por la Democracia y Alianza por Chile), más una serie de partidos políticos pequeños e independientes, que no logran obtener representación parlamentaria, salvo los excepcionales casos de candidatos independientes que han logrado ingresar al parlamento, como el Senador por la región de Magallanes Carlos Bianchi.

Ya en 1992 se comienza a hablar desde diversos sectores políticos de la necesidad de cambiar el sistema binominal, generándose la primera propuesta gubernamental de reforma al mismo. Esta fue presentada al Congreso por el Presidente Aylwin³². El destino de dicho proyecto fue el rechazo, tanto por la oposición como por los propios parlamentarios de Gobierno. Ello por un fenómeno que detallaremos más adelante, pero que dice relación con la dificultad que genera el que sean los propios beneficiarios del actual sistema quienes tengan que pronunciarse por su modificación.

Con el paso de los años, y las progresivas elecciones parlamentarias en el país, se identifican claramente sectores políticos excluidos del Parlamento, debido a que sus porcentajes de votación son inferiores a la barrera de entrada que el sistema binominal establece, situación que sólo podría ser alterada cambiando el actual sistema. Así, actualmente, ya en el cuarto gobierno de la Concertación, y fruto de las campañas políticas de dicho sector gobernante y del sector Juntos Podemos Más, se creó la “Comisión Boeninger”³³, encargada de elaborar una propuesta de sistema electoral alternativo.

³⁰ La referencia a “tres bloques consolidados” hace referencia a que en las distintas elecciones que se han llevado a cabo desde 1989 siempre se han presentado a nivel nacional una lista de centro derecha, una de centro izquierda y una de la izquierda “extra parlamentaria”

³¹ **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Pág. 270.

³² Proyecto incluido en el Mensaje 66-324 del Presidente de la República a la Cámara de Diputados (junio de 1992), y sobre el cual se hacen diversos análisis en muchos de los artículos indicados en la bibliografía de este trabajo.

³³ Nombre que se le ha dado debido a que el presidente de la comisión fue el ex ministro y ex senador designado Edgardo Boeninger.

1.3 Acuerdo político para la reforma constitucional del 2005. Normas transitorias que delegan la regulación del sistema electoral en una Ley Orgánica Constitucional.

La Constitución Política de la República – en adelante CPR –, instituía el sistema binominal en su artículo 45. Este artículo establecía que se elegirían dos senadores por región, en la forma que determine la Ley Orgánica Constitucional respectiva. Respecto de los disputados no hay referencia constitucional.

Art. 45: El Senado se integrará con miembros elegidos en votación directa por cada una de las trece regiones del país. **A cada región corresponderá elegir dos senadores, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.**

El año 1989, con el objetivo de disminuir el peso de los senadores designados, que alteraría sustancialmente la voluntad de la ciudadanía manifestada en los senadores electos, se acordó aumentar el número de circunscripciones. La norma constitucional vigente hasta el año 2005 reza así:

Art. 45: El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las trece regiones del país. Cada región constituirá una circunscripción, excepto seis de ellas que serán divididas, cada una, en dos circunscripciones por la ley orgánica constitucional respectiva. **A cada circunscripción corresponde elegir dos senadores.**

Durante el año 2005, se llevó a cabo en el país una serie de reformas constitucionales. Dentro de estas reformas, se eliminó la referencia al sistema binominal para la elección de senadores contenida en el artículo 45. Ahora sólo se establece que el Senado se compondrá por miembros elegidos en votación directa, sin señalar el número de senadores por circunscripción ni la cantidad de circunscripciones. También se puso término a la institución de los Senadores designados y vitalicios, quedando la Cámara Alta conformada por 38 Senadores electos.

La norma actual establece:

Art. 49: El Senado se compone de miembros elegidos en votación directa por circunscripciones senatoriales, en consideración a las regiones del país. La ley orgánica constitucional respectiva determinará el número de Senadores, las circunscripciones senatoriales y la forma de su elección.

Con esta reforma, se pone fin al rango constitucional del sistema binominal, el cual quedará regulado exclusivamente por la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

2. Nuestro sistema actual: Sistema Binominal.

2.1 Funcionamiento del sistema electoral.

Establecido en la Ley Orgánica Constitucional 18.700, el sistema binominal se utiliza para elegir Senadores y Diputados, mediante la aplicación del sistema D'Hondt.^{34 35} Es un sistema mediante el cual se distribuyen 120 escaños para diputados y 38 para senadores (se eligen 2 por cada distrito y circunscripción). Sobre su naturaleza, en este trabajo hemos señalado que es un sistema proporcional con efectos mayoritarios; sin embargo, existen autores nacionales que lo encasillan entre los mayoritarios.^{36 37 38}

Una forma simplificada de explicar la distribución de esos escaños, es señalando que “cada partido o lista de partidos puede presentar dos candidatos en cada distrito [o circunscripción]. El candidato que obtiene el más alto número de votos obtiene el primer escaño en cada distrito. – [El candidato más votado de la lista más votada] – Para obtener

³⁴ **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Págs. 287 – 288. Entrega una explicación bastante pedagógica de dicho sistema para su entendimiento matemático.

³⁵ **BUTLER, David:** “Sistemas Electorales”. En *Estudios Públicos n° 13. (1984)*. CEP, Santiago, Chile. Pág. 78 – 79. Se refiere a esta fórmula como la que “se usa en la mayoría de los sistemas de representación proporcional para asignar escaños. También se conoce como sistema del promedio más alto. En resumen, garantiza que en un distrito ninguna reasignación de asientos reduciría las discrepancias en los porcentajes de votación que toquen a los ganadores.”

³⁶ **SIAVELIS, Peter:** “Nuevos Argumentos y Viejos Supuestos. Simulaciones de Sistemas Electorales Alternativos para las Elecciones Parlamentarias Chilenas”. En *Estudios Públicos n° 51 (invierno 1993)*. CEP, Santiago, Chile. Pág. 235.

³⁷ **GUZMÁN, Eugenio:** “Reflexiones sobre el Sistema Binominal”. En *Estudios Públicos n° 51 (invierno 1993)*. CEP, Santiago, Chile. Pág. 311.

³⁸ **VON BAER, Ena:** “Sistema Electoral. Objetivos y Consecuencias” En *La Reforma*. Pág. 118. Esta autora señala que el binominal es un sistema “**proporcional que privilegia a las mayorías**”.

dos escaños en ese mismo distrito, la lista o el partido más votado debe duplicar el número de votos recibidos por el partido [o lista] que llega en segundo lugar.”³⁹ Si esta última situación no ocurre, será el candidato más votado del segundo partido o lista más votada quien obtenga el siguiente escaño.

2.1.1 Distritos y Circunscripciones electorales.

Esa es la división política diseñada para la elección de diputados y senadores en nuestro país. En cada una de ellas se eligen dos escaños utilizando el sistema binominal.

Entre 1925 y 1973, el país estaba dividido en 25 provincias (equivalente aproximadamente a las actuales provincias). Estas provincias o agrupación de provincias correspondían a un distrito electoral. Excepciones eran la provincia de Ñuble que comprendía dos distritos, y la de Santiago, que comprendía cuatro, dando un total de 29 distritos electorales. Cada distrito elegía a su vez 2 a 18 diputados cada uno, formando una Cámara de Diputados compuesta de 150 diputados desde 1969. Anteriormente eran 132 en 1925, 142 en 1932, 146 en 1936 y 147 en 1941. De acuerdo a la Constitución de 1980, y tras el reestablecimiento de la democracia, se reorganizó el sistema electoral parlamentario, naciendo 60 distritos para la elección de diputados. Para la elección de senadores, se crearon 19 circunscripciones basadas en las 13 regiones existentes en el país. Cada región constituiría una circunscripción por sí misma, a excepción de la V, VIII, IX y X Región y la Región Metropolitana de Santiago, que se subdividen en 2.

2.1.1.1 Críticas a la actual división territorial electoral y su relación con el principio de la “igualdad del voto”.

Para la determinación de los distritos y circunscripciones, han de tenerse en consideración diferentes elementos que permitan una representación de la mayoría de las realidades nacionales en el parlamento.

³⁹ **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 236

El primero de ellos, es la cantidad de habitantes del distrito. Esto va ligado directamente con el principio de la “igualdad del voto”. Para determinarlo, es necesario realizar una simple operación matemática: población nacional total dividida por número de escaños a repartir.

Así, aproximadamente los 16 millones de habitantes de Chile, deben ser fraccionados por 120 (número de escaños a repartir). Esto nos da un resultado de 133.333 habitantes por escaño a repartir. Ha de entenderse, bajo este criterio, que debe propenderse a que cada distrito tenga una representación demográfica de 266.666 habitantes, lo que evidentemente permite, en atención a los otros criterios que se enunciarán, realizar ciertas aproximaciones que no alteren sustancialmente este principio.

Una vez realizado este cálculo, se debe observar un segundo criterio que dice relación con factores geográficos del país. La particular situación de nuestro país (esa larga y ancha faja de tierra) nos presenta una dificultad adicional para el diseño de los distritos.

De esa división territorial se hace cargo, en parte, la división regional del país, la cual no puede dejarse de lado a la hora de una reestructuración distrital, producto, más que nada, de la fuerte raigambre que el concepto “región” tiene en nuestro país. Más aún, la división territorial “comuna” es también un elemento importante que debe ser considerado, pues ello facilita la recepción de información necesaria por parte del elector y la campaña de los candidatos.

Si ya nos resulta complicado entender que la mitad de una calle pertenezca a una comuna y la otra mitad a una distinta, qué dificultades se podrían generar si, además, la propia comuna estuviera dividida para efectos electorales. Por ello es que consideramos necesario utilizar esta división territorial administrativa al momento del diseño de los distritos.

El tercer elemento a considerar, a nuestro juicio, son los “factores de conexión” entre los diversos territorios que se agruparán en un distrito. Estos puntos de conexión pueden ser de las más diversas índoles, mientras respondan a criterios objetivos y no discriminatorios. Es perfectamente entendible que se agrupen dos comunas considerando

la edad promedio de cada una, los factores productivos dominantes de la zona, las “vallas” geográficas existentes (valles, cordones transversales, condición insular, etc.)

Luego de realizar el análisis de estos criterios, puede surgir una dificultad a largo plazo, relacionada con la movilidad demográfica. El ejemplo más claro de esto es el de la revolución industrial, que movilizó exponencialmente a la población del campo a las ciudades. Si bien es cierto que estas explosiones demográficas están muy ligadas a períodos de crisis económicas anormales, no debe dejar de ser considerada la posibilidad de que ello ocurra. Una catástrofe natural perfectamente puede ser generadora de un éxodo masivo de una zona a otra, alterando la representación poblacional de cada escaño.

Lo anterior, entonces, hace necesaria la revisión periódica de la conformación de los distritos, siendo menester la implementación de un sistema de revisión conformado por un organismo independiente con facultades para modificar los distritos, con el objeto de mantener la representatividad.

En la medida que el mapa electoral logre reproducir con razonable fidelidad el principio de una persona, un voto, podemos argumentar que el sistema electoral es suficientemente representativo.

Mucho se ha dicho sobre la forma en que fueron diseñados las circunscripciones y los distritos. Autores como Patricio Navia⁴⁰ sostienen que los distritos electorales de la Cámara de Diputados en Chile fueron diseñados después del plebiscito de 1988 para sobre-representar la votación a favor de la Derecha y por otro lado, los cambios en los patrones de población han empeorado las diferencias de población en el tamaño de los distritos que se produjeron al momento del diseño inicial⁴¹. Aún cuando muchos sostienen que esta distribución todavía favorece a la Derecha, la realidad ha dicho lo contrario, y podemos afirmar que este “favorecimiento artificial” sólo se produjo durante las dos

⁴⁰ **CANTILLANO, Priscilla y NAVIA, Patricio:** “Representación Y Tamaño de los Distritos Electorales en Chile, 1988-2004”, en *Documentos de trabajo ICSO*, nº 1, año 1, Santiago, Chile, julio 2005.

primeras elecciones parlamentarias, respecto de las elecciones de Diputados. En cuanto a la Cámara Alta, en cambio, tal favorecimiento es efectivo y actualmente vigente.⁴²

Respecto a la relación habitante-escaño, hemos elaborado el siguiente cuadro que muestra el número de habitantes por escaño por región y por circunscripción.

a) Número de habitantes por escaño a nivel regional para circunscripciones.

Región	Nº Circunsc.	Nº escaños	Población	Hab. Por escaño
Tarapacá	1	2	428.594	214.297
Antofagasta	1	2	493.984	246.992
Atacama	1	2	254.336	127.168
Coquimbo	1	2	603.210	301.605
Valparaíso	2	4	1.539.852	384.936
O'Higgins	1	2	780.627	390.313,5
Maule	2	4	908.097	227.032,5
Bío-Bío	2	4	1.861.562	465.390,5
Araucanía	2	4	869.535	217.383,75
Los Lagos	2	4	1.073.135	268.283,75
Aysén	1	2	91.492	45.746
Magallanes	1	2	150.826	75.413
Metropolitana	2	4	6.061.185	1.515.296,2
Total	19	38	15.116.435	397.800,92

(Cuadro nº 8)

⁴² Ver Cuadros nº 12 y 13. Página 60.

b) Número de habitantes por escaño por circunscripciones.

Región	Número de Circunscripciones	Número de Escaños	Población por circunsc.	Habitantes por escaño
Tarapacá	Circunscripción 1	2	428.594	214.297
Antofagasta	Circunscripción 2	2	493.984	246.992
Atacama	Circunscripción 3	2	254.336	127.168
Coquimbo	Circunscripción 4	2	603.210	301.605
Valparaíso	Circunscripción 5	2	770.919	385.459,5
	Circunscripción 6	2	758.078	379.039
Metropolitana	Circunscripción 7	2	3.014.692	1.507.346
	Circunscripción 8	2	3.086.493	1.543.246,5
O'Higgins	Circunscripción 9	2	780.627	390.313,5
Maule	Circunscripción 10	2	597.019	298.509,5
	Circunscripción 11	2	311.078	155.539
Bío-Bío	Circunscripción 12	2	1.163.648	581.824
	Circunscripción 13	2	1.028.584	514.292
Araucanía	Circunscripción 14	2	280.988	140.494
	Circunscripción 15	2	599.142	299.571
Los Lagos	Circunscripción 16	2	520.874	260.437
	Circunscripción 17	2	552.265	276.132,5
Aysén	Circunscripción 18	2	91.492	45.746
Magallanes	Circunscripción 19	2	150.826	75.413
Total	19	38	15.116.435	397.800,92

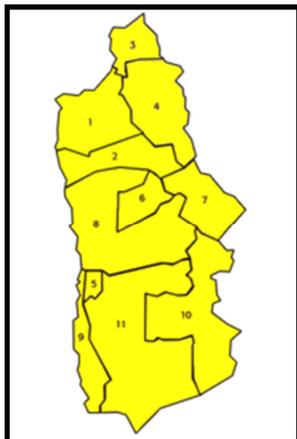
(Cuadro nº 9)

Como podemos apreciar en el caso de la circunscripción 8 (Región Metropolitana), un senador representa a 1.543.246,6 habitantes, en cambio un senador electo en la circunscripción 18 (Aysén) representa a 45.746 habitantes, o sea, un senador en la

Región Metropolitana debe representar una población 33 veces más grande que la de Aysén.

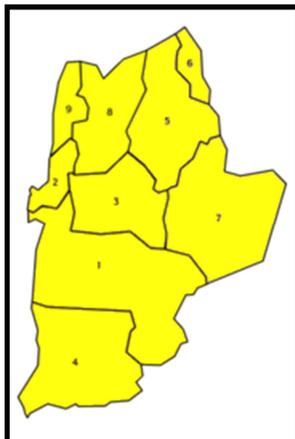
A continuación dibujamos los mapas correspondientes a las circunscripciones senatoriales.

c) Mapas de las circunscripciones.



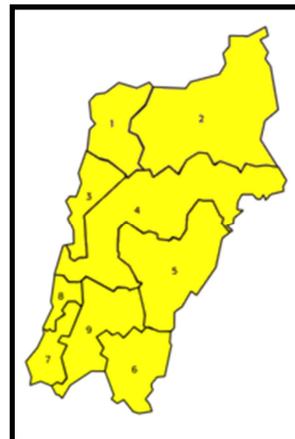
Región de Tarapacá

■ 1ª circunscripción



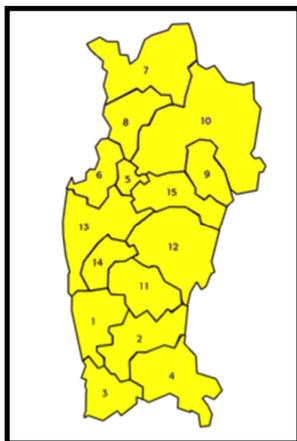
Región de Antofagasta

■ 2ª circunscripción



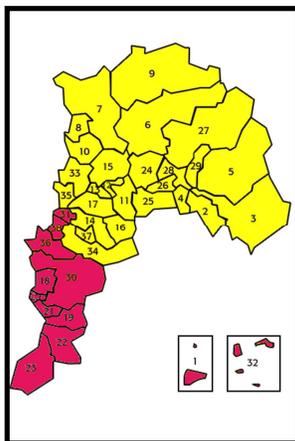
Región de Atacama

■ 3ª circunscripción



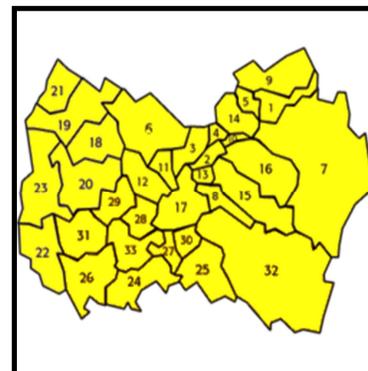
Región de Coquimbo

■ 4ª circunscripción



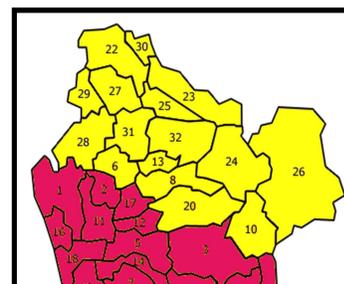
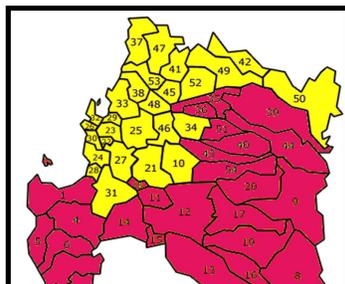
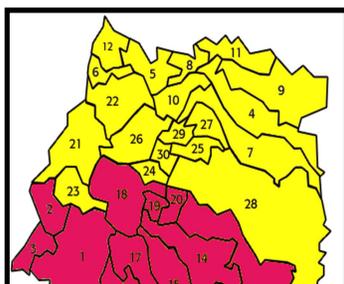
Región de Valparaíso

■ 5ª circunscripción
■ 6ª circunscripción



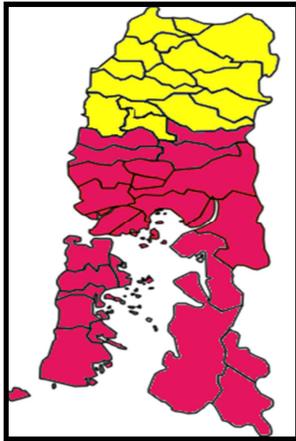
Región del Libertador
Bernardo O'Higgins

■ 9ª circunscripción



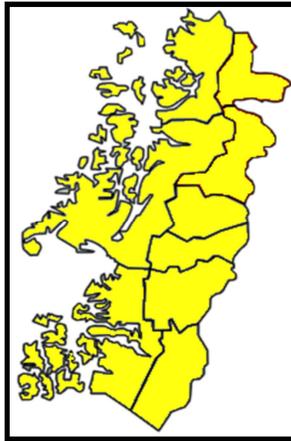
Región del Maule

- 10ª circunscripción
- 11ª circunscripción



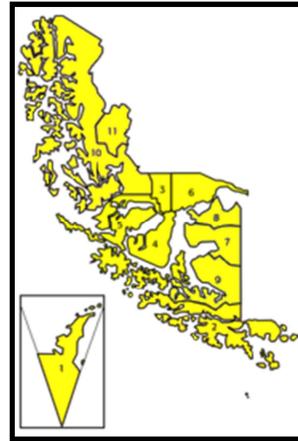
Región del Bío-Bío

- 12ª circunscripción
- 13ª circunscripción



Región de la Araucanía

- 14ª circunscripción
- 15ª circunscripción



Región de los Lagos

- 16ª circunscripción
- 17ª circunscripción



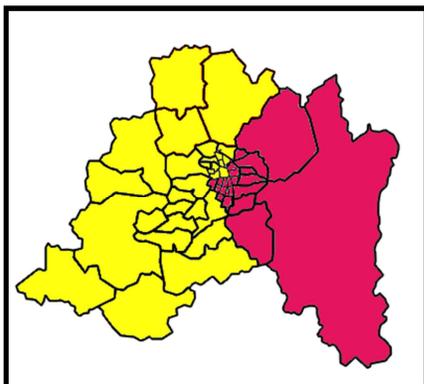
Región de Aysén

- 18ª circunscripción



Región de Magallanes

- 19ª circunscripción



Región Metropolitana

- 7ª circunscripción

8ª circunscripción

El mismo trabajo anterior realizamos con los distritos, y el siguiente cuadro muestra la relación habitante - escaño para diputados, tanto por región como por distrito propiamente tal.

d) Número de habitantes por escaño a nivel regional para distritos.

Región	Cantidad de distritos	Cantidad de escaños	Población por región (2002)	Número de habitantes por escaño
Tarapacá	2	4	428.594	107.148,5
Antofagasta	2	4	493.984	123.496
Atacama	2	4	254.336	63.584
Coquimbo	3	6	603.210	100.535
Valparaíso	6	12	1.539.852	28.321
O'Higgins	4	8	780.627	97.578,3
Maule	5	10	908.097	90.809,4
Bío-Bío	7	14	1.861.562	132.968,7
Araucanía	5	10	869.535	86.953,5
Los Lagos	6	12	1.073.135	89.427,9
Aysén	1	2	91.492	45.746
Magallanes	1	2	150.826	75.413
Metropolitana	16	32	6.061.185	189.412
Total	60	120	15.116.435	125.970,2

(Cuadro nº 10)

e) Número de habitantes por escaño por distritos.

Región	Distritos	Nº de escaños	Población por distrito (2002)	N de habitantes por escaño
Tarapacá	Distrito 1	2	189.644	94822
	Distrito 2	2	239.497	119.748,5

Antofagasta	Distrito 3	2	175.205	87.602,5
	Distrito 4	2	318.779	159.389,5
Atacama	Distrito 5	2	161.223	80.611,5
	Distrito 6	2	93.113	46.556,5
Coquimbo	Distrito 7	2	202.335	101.167,5
	Distrito 8	2	265.896	132.948
	Distrito 9	2	134.979	67.489,5
Valparaíso	Distrito 10	2	280.655	140.327,5
	Distrito 11	2	212.739	106.369,5
	Distrito 12	2	277.525	138.762,5
	Distrito 13	2	280.406	140.203
	Distrito 14	2	319.204	159.602
	Distrito 15	2	158.468	79.234
Metropolitana	Distrito 16	2	454.969	227.484,5
	Distrito 17	2	380.844	190.422
	Distrito 18	2	356.640	178.320
	Distrito 19	2	213.699	106.849,5
	Distrito 20	2	670.690	335.345
	Distrito 21	2	284.385	142.192,5
	Distrito 22	2	200.792	100.396
	Distrito 23	2	406.141	203.070,5
	Distrito 24	2	312.822	156.411
	Distrito 25	2	342.680	171.340
	Distrito 26	2	365.674	182.837
	Distrito 27	2	355.618	177.809
	Distrito 28	2	306.232	153.116
	Distrito 29	2	712.941	356.470,5
	Distrito 30	2	378.444	189.222
O'Higgins	Distrito 31	2	358.614	179.307
	Distrito 32	2	214.344	107.172
	Distrito 33	2	236.358	118.179
	Distrito 34	2	188.247	94.123,5
Maule	Distrito 35	2	141.678	70.839
	Distrito 36	2	244.053	122.026,5
	Distrito 37	2	201.797	100.898,5
	Distrito 38	2	151.169	75.584,5
	Distrito 39	2	169.520	84.760
Bío-Bío	Distrito 40	2	141.558	70.779
	Distrito 41	2	272.081	136.040,5
	Distrito 42	2	211.802	105.901
	Distrito 43	2	338.394	169.197
	Distrito 44	2	377.810	188.905
	Distrito 45	2	235.642	117.821
	Distrito 46	2	431.667	215.833,5
	Distrito 47	2	324.836	162.418

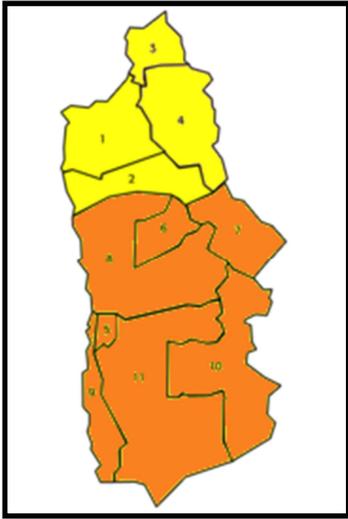
Araucanía	Distrito 48	2	140.907	70.453,5
	Distrito 49	2	140.081	70.040,5
	Distrito 50	2	304.142	152.071
	Distrito 51	2	153.400	76.700
	Distrito 52	2	141.600	70.800
Los Lagos	Distrito 53	2	186.575	93.287,5
	Distrito 54	2	169.831	84.915,5
	Distrito 55	2	164.468	82.234
	Distrito 56	2	151.583	75.791,5
	Distrito 57	2	226.951	113.475,5
	Distrito 58	2	173.731	86.865,5
	Distrito 59	2	91.492	45.746
	Distrito 60	2	150.826	75.413
Total	60 distritos	120	15.116.435	125.970,2

(Cuadro nº 11)

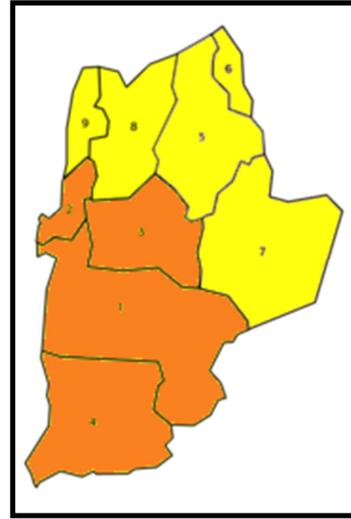
En el caso de los diputados, un diputado en el la Región Metropolitana, específicamente en el distrito 29, representa a una población de 356.470,5 habitantes, en cambio un diputado en el distrito 6 (Atacama), representa a 46.556,5 habitantes.

En relación al diseño de los distritos, presentamos los mapas correspondientes a cada distrito por región.

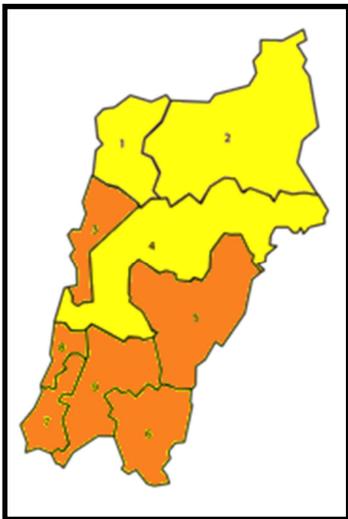
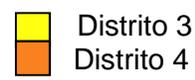
f) Mapas de los distritos.



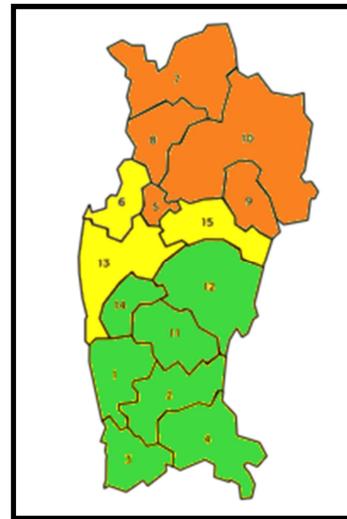
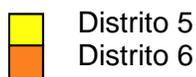
Región de Tarapacá



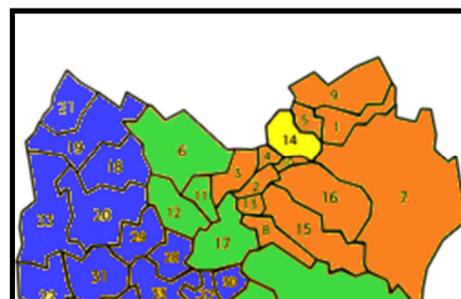
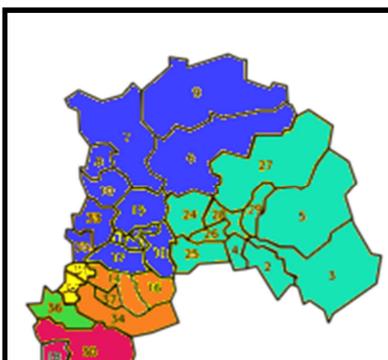
Región de Antofagasta



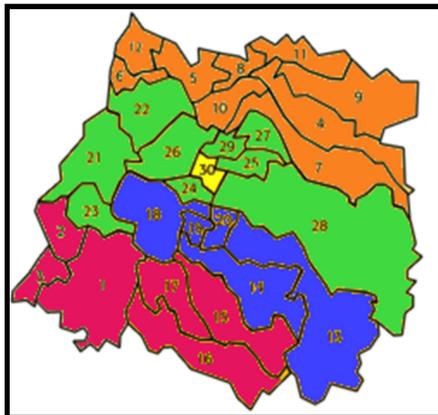
Región de Atacama



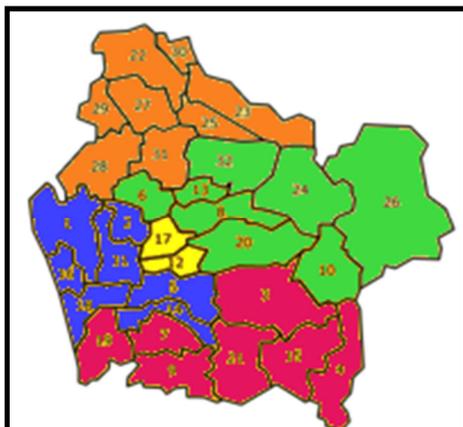
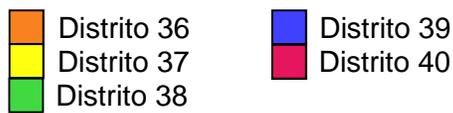
Región de Coquimbo



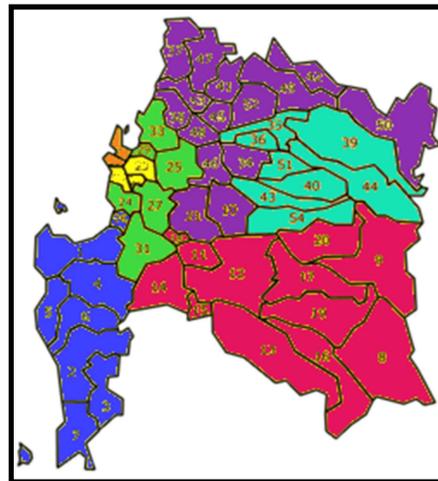
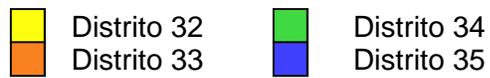
Región de Valparaíso



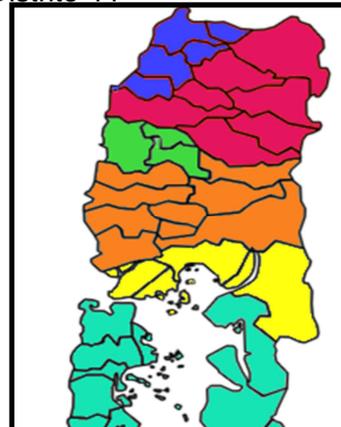
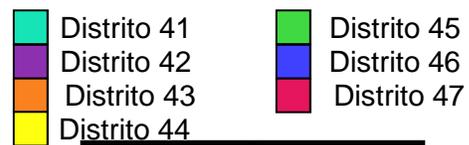
Región del Maule



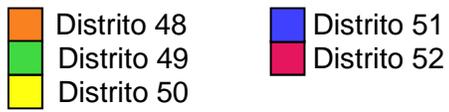
Región del Libertador
Bernardo O'Higgins



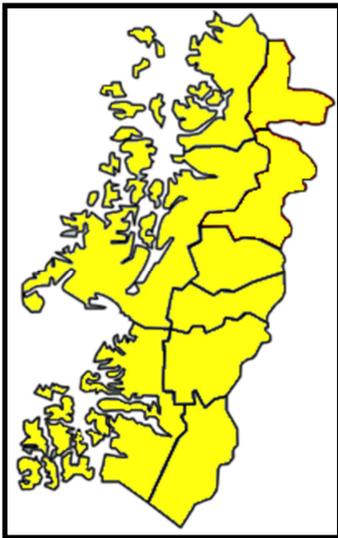
Región del Bío-Bío



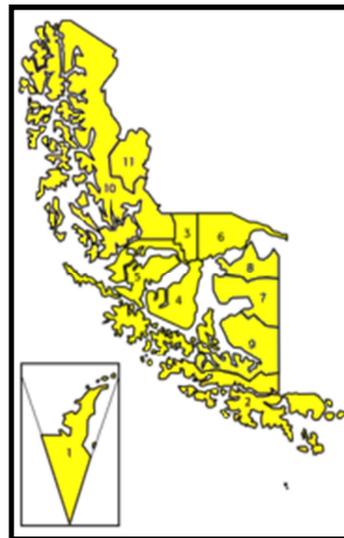
Región de la Araucanía



Región de Los Lagos

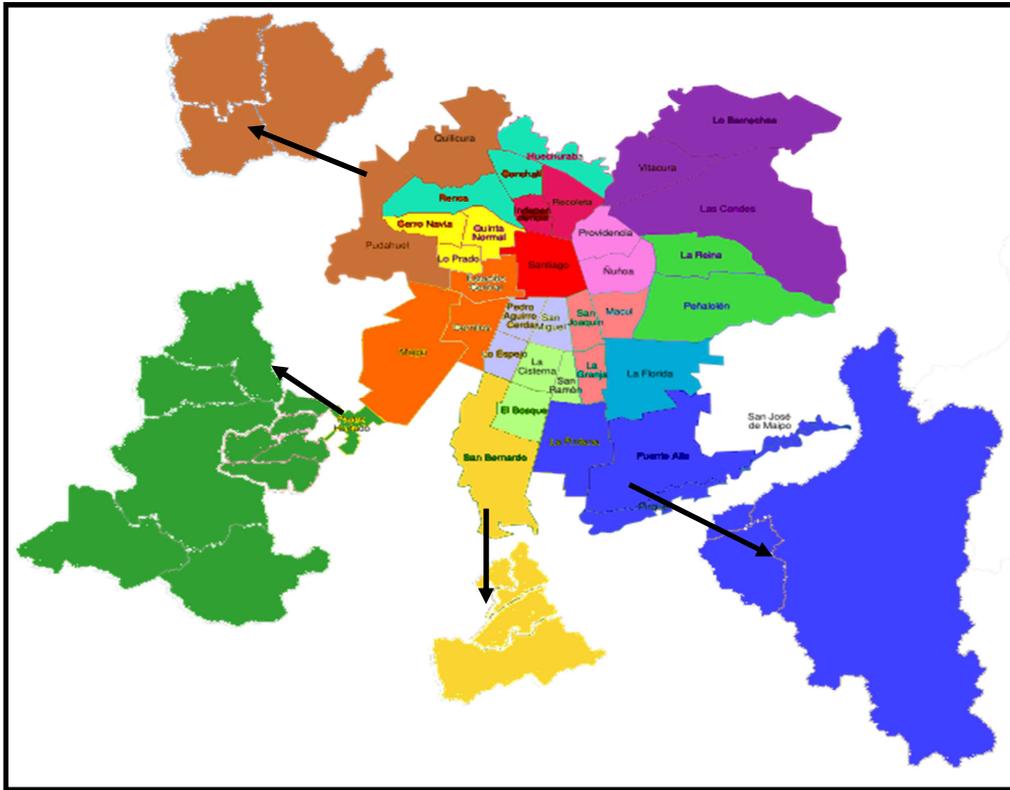


Región de Aisén



Región de Magallanes





Región Metropolitana



Después de analizar las cifras podemos concluir que existe una evidente desigualdad en el voto de los habitantes de distintas regiones del país, un voto en la Región Metropolitana ciertamente no vale lo mismo que un voto en la Región de Aysén, pero esto no sólo hay que analizarlo desde un punto de vista meramente matemático, puesto que existe un fuerte sentimiento regionalista que exige tener una igual representación en el parlamento que regiones con más habitantes, o para ser más exactos, las regiones buscan ejercer un poder mayor frente a la excesiva centralización del país, donde sienten que todas las decisiones se toman a nivel central y que el desarrollo favorece más a la capital que al resto del país. Pero, el tema de la descentralización no es un objetivo que se busca con la mejorar con un sistema electoral, son otros los medios para lograr una mayor autonomía y participación de las regiones en el desarrollo de la Nación. Por otro

lado, los sistemas electorales se rigen por ciertos principios que en este caso claramente se están vulnerando, como es la igualdad del voto.

2.2 Efectos del Sistema Binominal.

Es curioso observar que cada autor que se refiere al sistema binominal, ya sea en su favor o en su contra, identifica distintas ventajas o desventajas del mismo, lo que nos lleva a un listado interminable de virtudes y vicios del sistema electoral chileno. Dichas ventajas y desventajas representan, en realidad, los efectos que el sistema electoral produce sobre la estabilidad, gobernabilidad y representatividad.

De la lectura de esos diversos trabajos, se desprende que muchos de los elementos entregados por cada autor se pueden agrupar o comprender bajo efectos genéricos. Así, la lista se reduce, lo que nos permite obtener las ideas centrales que se entregan para defender y atacar al sistema binominal, ideas que se ven, insistimos, transversalmente en los estudios sobre la materia, pero designados de forma distinta.

Es también transversal a la discusión el que los argumentos a favor o en contra del binominal lo sean, a su vez, respecto de los sistemas mayoritarios, y que quienes proponen la reforma del sistema binominal planteen un sistema proporcional en su reemplazo. Por ello es que también es común encontrar entre los estudiosos del tema, alusiones directas a los sistemas mayoritarios que le son atribuibles, del mismo modo, al sistema chileno.

Otro elemento que se debe considerar a la hora de señalar ventajas y desventajas – efectos – del sistema electoral es que, muchas veces, tanto las alabanzas como las críticas, tienen una connotación político sectorial, hecho que enturbia el análisis, pues “la discusión sobre los sistemas electorales es de carácter técnico, es decir, sobre cuáles son las formas más adecuadas para lograr óptimos de eficiencia gubernativa y estabilidad política.”⁴³

⁴³ **GUZMÁN, Eugenio:** *Op. Cit.* Pág. 306.

Dicho lo anterior, a continuación se entregan los efectos (tanto ventajosos como perjudiciales) del sistema binominal, la justificación de cada uno, los argumentos que desmienten dicho efecto y, de ser necesario, algunas consideraciones propias al respecto.

2.2.1 Evita el Multipartidismo (y la proliferación de partidos localistas o caudillistas.)

Los sistemas proporcionales facilitarían el fraccionamiento⁴⁴ de partidos y la proliferación⁴⁵ de ellos. Para el ya citado Eugenio Guzmán, los sistemas proporcionales tienen una tendencia a “profundizar diferencias para ganar espacio electoral”.

Vigente el sistema proporcional anterior al actual binominal, no existía un mecanismo que “se opusiera sistemáticamente a la fragmentación, [con lo que] bastaba la existencia de un líder local lo suficientemente carismático para que un partido tuviera representación parlamentaria.”⁴⁶

El sistema binominal, en cambio, “obliga a los actores a negociar y, por tanto, a fusionarse.”⁴⁷

Esta “restricción” al número de partidos, es sindicada como un elemento importante para determinar la estabilidad de una Nación, por cuanto generaría bloques más fuertes.

Sin embargo, dicho “beneficio” se ve refutado si se analiza la situación Israelí: un sistema proporcional donde la barrera de entrada es de apenas un 1.5 % de los votos⁴⁸, con lo que los partidos pequeños tiene altas opciones de alcanzar un escaño, aunque sea por una sola legislatura. Pese a ello, en el concierto internacional, el Gobierno Israelí no es de aquellos considerados “inestables”, pues existe un elemento completamente ajeno al sistema electoral que le otorga dicha estabilidad: el nacionalismo transversal existente producto del longevo conflicto con la Nación Palestina.

⁴⁴ **GUZMÁN, Eugenio:** *Op. Cit.* Pág. 311.

⁴⁵ **SIABELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 243.

⁴⁶ **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Pág. 279.

⁴⁷ **GUZMÁN, Eugenio:** *Op. Cit.* Pág. 306.

⁴⁸ **GUZMÁN, Eugenio:** “La Última Reforma: El Sistema Electoral Binominal”. En *La Reforma*. Pág. 90.

No habría una “relación directa y absoluta entre el sistema electoral y el número de partidos políticos existentes en un país determinado.”⁴⁹ Para Siavelis, el elemento que determina la proliferación de partidos políticos presentes en el parlamento es la barrera de entrada que el sistema escogido posea.

2.2.2 Propende a la formación de coaliciones fuertes.

Debido a que son dos los escaños en disputa, el sistema binominal ha generado que los partidos se agrupen en grandes bloques.⁵⁰ “Los partidos tenderán rápidamente a unirse y fusionarse en alianzas para conseguir umbrales de votación mayores a los que individualmente captarían.”⁵¹

Esas alianzas, en Chile se han mantenido casi intactas desde 1989, lo que ha generado que, pese a la existencia de al menos siete partidos políticos importantes⁵², la división de los votos se realice entre tres opciones⁵³. La fortaleza de dichas coaliciones radicaría en que son necesarias para cada partido, pues no obtendría la misma cantidad de escaños si participara individualmente en las elecciones.

Como consecuencia de lo anterior, el sector que gobierne contará, al menos, con una mayoría en el parlamento, causa, a su vez, de mayor estabilidad en la sociedad.

Lo anterior no sería efectivo, por cuanto el binominal “es mucho más sensible a cambios leves en la fuerza de cada partido y en los patrones de coalición, los que se traducen en cambios drásticos en el plano parlamentario.”⁵⁴

En realidad, la fortaleza de las coaliciones no es natural, si no forzada, puesto que de ellas depende la representación en el Parlamento, y se basan más bien en el deseo de no quedar excluidos más que en el de conciliar programas políticos⁵⁵.

⁴⁹ **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 243

⁵⁰ **GUZMÁN, Eugenio:** “Reflexiones sobre el Sistema Binominal”. Pág. 308.

⁵¹ **Íbid.** Pág. 309.

⁵² UDI (Unión Demócrata Independiente), RN (Renovación Nacional), DC (Democracia Cristiana), PPD (Partido Por la Democracia), PRSD (Partido Radical Social Demócrata), PS (Partido Socialista), PC (Partido Comunista).

⁵³ Concertación de Partidos por la Democracia, Alianza por Chile (Pacto de partidos de centro derecha) y el voto independiente, por pacto regional o pacto de izquierda extra parlamentaria (actualmente JUNTOS PODEMOS MÁS)

⁵⁴ **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 233.

2.2.3 Efecto Centrípeto. Fuerza la búsqueda de consensos.

Producto de lo anterior, es que en esa coalición, los partidos políticos se ven obligados a buscar consensos a la hora de establecer programas comunes. “Los partidos que insisten en posiciones extremas tienden a quedar fuera.”⁵⁶

Los partidos necesariamente requieren de una negociación sobre los programas y fines que habrán de compartir. “Cada partido sabe que las posiciones extremas de su propio espectro, por definición, lo prefieren a su oponente, ya que están más próximas a ellos que del partido opositor.”⁵⁷ Así, “Correspondería al centro un importante papel en el sistema de partidos, el que ciertamente sólo puede realizarse cuando las distancias ideológicas a derecha e izquierda no son tan grandes como para que no puedan surgir coaliciones.”⁵⁸

Cabe señalar, en este punto, que dicho efecto centrípeto no se ha reflejado en las últimas votaciones parlamentarias. Ello debido a que, si bien cada pacto con representación en el parlamento ha mantenido su nivel de votación, al interior de los pactos, los partidos más votados han sido aquellos que se relacionan con las posiciones más extremas. Por un lado, el subpacto PPD, PRSD, PS y por el otro la UDI. Resulta interesante, entonces, analizar si ello se debe a que el votante se está inclinando por las posiciones más extremas (efecto centrífugo) o si, por el contrario, ello se debe a que dichos sectores han acercado sus posturas al centro como consecuencia del efecto centrípeto. Para responder dicha pregunta habría que hacer un análisis histórico de los postulados de cada sector y, además, una evaluación sociológica de los intereses de los votantes, cuestión que se aleja de nuestro trabajo.

⁵⁵ Es así como podemos ver que actualmente al interior de la Concertación han “aparecido” los llamados “díscolos”, que son parlamentarios electos de entre los candidatos de la Concertación y que, pese a ello, se han opuesto a proyectos patrocinados por el Gobierno. Otro caso es el de Chileprimero. Parlamentarios electos de entre los candidatos de la Concertación, han dejado su partido (PPD) y formado este nuevo movimiento que aspira a ser partido político. Sin saber cómo se desarrollarán las próximas elecciones parlamentarias, podemos aventurarnos a señalar que todas estas personas arriesgan su cupo en el parlamento; los primeros porque es posible que sus partidos decidan no postularlos como candidatos; los segundos, porque al no ser parte de un partido de alguna alianza, sus posibilidades de resultar electos como independientes son menores.

⁵⁶ **GUZMÁN, Eugenio:** *Op. Cit.* Pág. 308.

⁵⁷ **Ibid:** Pág. 307.

⁵⁸ **NOHLEN, Dieter:** *Op. Cit.* Pág. 84.

2.2.4 Evita los Gobiernos minoritarios.

En Chile, “ningún partido alcanza para sí la mayoría absoluta de los votos; sin embargo, el sistema electoral puede contribuir a obtener la mayoría absoluta.”⁵⁹ De este hecho resulta entonces, la necesidad de generar alianzas, las cuales requieren hacerse de, al menos, una mayoría relativa en el parlamento para poder realizar su programa de Gobierno.

Así, “un sistema que privilegia el fraccionamiento de partidos [...] hace más probable que se constituyan “gobiernos de minoría.”⁶⁰

“Los sistemas mayoritarios producen [...] sistemas de partidos menos fragmentados y mayorías claras en el Parlamento, lo que aumenta la eficiencia del sistema político.”⁶¹

Al respecto, adelantamos una de nuestras conclusiones, y es que esas alianzas entre partidos no mayoritarios deberían darse con posterioridad a las elecciones y no antes. Ello se facilita con la existencia en Chile de la “segunda vuelta” en las elecciones presidenciales y por ser éstas simultáneas a las parlamentarias.

Cabe preguntarse, por último, si dicho efecto se asegura con el sistema binominal, si siempre está la posibilidad de que un partido se “descuelgue” de la alianza o “se pase” a la coalición contraria⁶².

2.2.5 Efectos sobre la representatividad. (Exclusión de terceras fuerzas).

El sistema político chileno se ha caracterizado durante las últimas décadas por el fenómeno de los tres tercios⁶³. “El sistema binominal fomenta la inestabilidad política, ya que tiende a excluir a uno de los tres tercios.”⁶⁴

⁵⁹ **NOHLEN, Dieter:** *Op. Cit.* Pág. 83.

⁶⁰ **GUZMÁN, Eugenio:** *Op. Cit.* Pág. 314.

⁶¹ **VON BAER, Ena:** *Op. Cit.* Pág. 117.

⁶² Vale preguntarse qué ocurriría si el partido demócrata cristiano decidiera pasarse a la Alianza por Chile una vez realizadas las elecciones presidenciales y parlamentarias.

⁶³ La referencia a tercios no dice relación con el porcentaje de votación que los pactos o alianzas obtengan, ni tampoco a la representación parlamentaria que posean, si no que a la existencia de tres opciones bien definidas: la Centro Derecha (Alianza por Chile), la Centro Izquierda (Concertación de Partidos por la Democracia) y la Izquierda denominada “Extraparlamentaria”.

⁶⁴ **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Pág. 272.

Desde 1990 hasta la fecha, apenas un 1%⁶⁵ de los diputados elegidos en estos años no es de los dos bloques dominantes. Así, es fácil concluir que “los candidatos que no pertenecen a las dos coaliciones no tienen posibilidades de ser elegidos.”⁶⁶

El sistema binominal “no permite la participación de otras minorías, con lo que le quita representatividad y diversidad al Congreso.”⁶⁷

Los argumentos esgrimidos por los defensores del binominal, son la estabilidad del Gobierno, y la necesidad de un Gobierno mayoritario, situaciones que – analizando las realidades de países como Alemania, Francia o España – no son contrapuestas a un Parlamento integrado por más fuerzas políticas. Para ello existen las barreras de entradas, los acuerdos políticos post elecciones, entre otras vías, y son ellas las que frenan el ingreso al parlamento de partidos políticos no significativos y permiten, a su vez, el ingreso de todo aquél que tenga la representatividad suficiente para superar ese umbral manteniendo un margen de estabilidad razonable, el cual hemos llamado anteriormente “óptimo”.

El siguiente, es un cuadro que muestra la sobre-representación en la Cámara de Diputados

Concertación por la Democracia				Alianza por Chile		
Año	% votación	% escaños	Diferencia	% votación	% escaños	Diferencia
1989	51.4	57.5	+6.1	34.1	40.0	+5.9
1993	55.4	58.3	+2.9	36.6	41.6	+5.0
1997	50.5	57.5	+7.0	36.2	39.1	+2.9
2001	47.9	51.6	+3.7	44.2	47.5	+3.3
2005	51.7	54.1	+2.4	38.7	45.0	+6.3
Promedio			+4.42			+4.68

Elaboración FLACSO 2005

(Cuadro nº 12)

⁶⁵ AUTH, Pepe: “El Sistema Electoral Chileno y los Cambios Necesarios”. En *La Reforma*. Pág. 159.

⁶⁶ *Ibid*: Pág. 161.

⁶⁷ GARRETÓN, Manuel A.: “Sistema Electoral y Reforma Política”. En *La Reforma*. Pág. 77.

Lo mismo, pero respecto del Senado, nos muestra el siguiente cuadro de sobre-representación.

Concertación por la Democracia				Alianza por Chile		
Año	Votación	Escaños	Diferencia	Votación	escaños	Diferencia
1989	55.7%	57.89%	+2.19	35.5%	42.10%	+6.6
1993	57.6%	55.26%	-2.34	29.3%	44.73%	+15.43
1997	49.8%	52.63%	+2.83	36.6%	47.36%	+10.76
2001	45.01%	52.63%	+7.62	38.62%	47.36%	+8.74
2005	51.31%	50%	-1.31	34.3%	44.73%	+10.43
Promedio			+1.79			+10.39

Elaboración propia

(Cuadro nº 13)

Como podemos apreciar, la sobre-representación de cada conglomerado político en la Cámara de Diputados, es muy similar, favoreciendo a la Alianza por Chile con una diferencia de 0.26, pero en el caso del Senado esta diferencia se eleva a un 8.6, de sobre-representación a favor de la Alianza por Chile.

2.2.6 Elimina la competencia entre bloques y la traspasa al interior de ellos.

Esta desventaja es abordable desde dos aristas: la primera, respecto de los bloques que tienen real posibilidad de acceder a escaños. Ellos son dos: la Concertación y la Alianza, dejando afuera en todos los distritos y circunscripciones al resto de los pactos nacionales o regionales. Esto, claro, salvo las escasas excepciones que han ocurrido en las elecciones nacionales.⁶⁸ En síntesis, al excluirse a las terceras fuerzas, se reduce el ámbito de competencia entre ideas que ostentan el poder, situación que se encuentra, también, directamente relacionada con lo tratado respecto de la exclusión de fuerzas políticas.

La segunda arista, es respecto de los dos pactos que sí tienen aspiraciones a obtener escaños. Debido al mecanismo de distribución de escaños del binominal, en el cual, para obtener uno, “un partido ha de tener al menos el 33,4% de los votos reunidos por los dos partidos o coaliciones mayoritarios, y para obtener dos, debe tener el 66,7% de dicha

⁶⁸ **AUTH, Pepe:** *Op. Cit.* Pág. 160. Señala las excepciones que se han dado en las elecciones nacionales, como es el caso de la Diputada Rosa González (IND).

votación,⁶⁹ plantea a las coaliciones una realidad: si en determinado distrito la votación probablemente no alcance para doblar a la otra, tienen un escaño asegurado.

La anterior situación traslada la competencia entre los dos bloques con posibilidades de acceder a escaños al interior de estos, para determinar cuál partido dentro del bloque será el que tenga al candidato “escogido” por los votantes. “Es así como los candidatos tienen un aliciente para tratar de formar duplas con compañeros de coalición más débiles (o sea, que les permita alcanzar el umbral de 33,4% necesario para obtener el escaño, imponiéndose sobre su compañero de lista), o con compañeros extremadamente poderosos para así permitir que la lista electoral llegue a doblar.”⁷⁰

“Al ser tan alto el coeficiente para doblar exigido por el sistema binominal, se produce un traslado espacial que hace que la competencia se instale al interior de las coaliciones.”⁷¹

Sin embargo, en los hechos, esa competencia dentro de las coaliciones no se ha dado, pues “los dirigentes de los partidos [...] procuran formar duplas con los candidatos que no se enzarzarán en un conflicto mutuamente destructivo.”⁷² La competencia “sucede rara vez y [...] los candidatos “prefieren” la cooperación a la confrontación cuando están en campaña.”⁷³

Aquí es posible cuestionarse las razones de los partidos para optar por esta decisión. Si “el mejor compañero de lista es aquel que obtiene un voto menos”, ¿cuál es la razón para buscar compañeros de lista débiles⁷⁴?

2.2.7 Empate Ficticio. Beneficio al “Segundo Tercio”.

⁶⁹ **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 236.

⁷⁰ **SIAVELIS, Peter:** “La Lógica Oculta de la Selección de Candidatos en las Elecciones Parlamentarias, Chilenas” (En adelante “La Lógica”). En *Estudios Públicos n° 98 (otoño 2005)*. CEP, Santiago, Chile. Pág. 195.

⁷¹ **DUVAL, Tomás:** “Reforma al Sistema Binominal. Hacia un Sistema Proporcional Compensatorio”. En *La Reforma*. Pág. 141.

⁷² **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Pág. 215.

⁷³ **SIAVELIS, Peter:** *Op. Cit.* Págs. 215 – 216.

⁷⁴ La respuesta, son los “pactos por omisión”, en que los pactos prefieren eliminar la competencia al interior de ellos.

Se dice que el sistema binominal, “tiende a perjudicar severamente al primer y al tercer tercio⁷⁵ y a favorecer, en forma muy significativa, al tercio que ocupa el segundo lugar en las preferencias políticas de los ciudadanos.”⁷⁶

Para Garretón, “existe suficiente evidencia de [que el binominal] no respeta las mayorías haciendo que en la práctica, el número de escaños que obtiene la minoría que llega en segundo lugar sea equivalente al de la mayoría.”⁷⁷

Esta situación es el conocido “empate virtual” entre las dos coaliciones con representación parlamentaria.

En los hechos, ello no ha sido así, pero esto no significa que no pueda ocurrir. Al respecto, podría darse que “maximizando un 33.34% de los votos, una coalición podría obtener un 50% de los escaños parlamentarios, empatando con aquella otra que obtuviera el 65%.”^{78 79}

Se señala también, que si bien es cierta la existencia de la sobre representación del sector de la Alianza por Chile, dicho efecto del binominal también alcanza a la Concertación y, por tanto, ello se neutralizaría al beneficiarse por igual ambas coaliciones.

“Ahora bien, existe otra forma de medir quién gana más con el sistema y es considerando cuál ha sido la ganancia o pérdida de escaños cuando las coaliciones aumentan o disminuyen sus votaciones de una elección a otra. En el caso de la Concertación un alza en la votación de 1 punto porcentual de un periodo a otro le ha significado una ganancia promedio de 0,42% de escaños. En cambio para la Alianza por Chile cada punto porcentual que ha ganado le ha significado un 0,95% de aumento en el número de escaños como promedio. Por su parte, una caída de 1 punto porcentual para la Concertación le ha significado una reducción del número de escaños de 0,95% mientras que para la Alianza le significa un 0,84% de pérdida. En otras palabras, la

⁷⁵ Primer tercio es aquel que obtiene la mayoría; tercer tercio, aquel que se ubica en el tercer lugar en cuanto a votación.

⁷⁶ **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Pág. 270.

⁷⁷ **GARRETÓN, Manuel A.:** *Op. Cit.* Pág. 77.

⁷⁸ **GUZMÁN, Eugenio:** “La Última Reforma: El Sistema Electoral Binominal”. En *La Reforma*. Pág. 95.

⁷⁹ Para que ello ocurra, debería existir una votación homogénea a nivel nacional, situación que no ha ocurrido y que los resultados de las elecciones parlamentarias desde 1989 a la fecha muestran que, mientras se mantenga la división política actual del país, es improbable que ocurra.

segunda coalición más votada siempre sale favorecida ya que, o pierde menos cuando obtiene un menor número de votos, o gana más asientos cuando incrementa su votación.”⁸⁰

2.2.8 Vulnera el Principio “Un hombre Un voto.”⁸¹

“El sistema binominal, con los distritos y agrupaciones senatoriales que existen actualmente en el país, viola sistemáticamente el principio de “un hombre, un voto. [...] el voto de un ciudadano de derecha (o de centro derecha) de Aisén vale más de 55 veces que el voto de un ciudadano de la Concertación en Santiago sur – oriente.”⁸²

Sin embargo, ello es producto, más que del sistema mayoritario binominal, de la cantidad de escaños en juego. Si la proporción de ciudadanos representados por escaño fuera similar, ello no se produciría, y sin embargo el sistema seguiría siendo el binominal.

Lo anterior no significa que la solución a los problemas que se plantean respecto del sistema binominal se solucionen con un aumento de los escaños en disputa. Ello se haría cargo solamente de este punto, esto es, de la disparidad del valor del voto, mas no se hace cargo de los problemas de representatividad del Parlamento.

Así, se podría aumentar el número de escaños pero para que el sistema siga siendo binominal, implicaría necesariamente un aumento de los distritos y circunscripciones. De lo cual podemos adelantar que el efecto de ello sería solamente aumentar el número de parlamentarios de cada pacto con representación.

Por otro lado, si se decide aumentar el número de escaños, pero no de distritos ni circunscripciones, estamos pasando de un sistema binominal a uno plurinominal, o, en su defecto, a un binominal con sistema compensatorio, por ejemplo, pero ya no podríamos hablar de sistema binominal.

⁸⁰ **FUENTES, Claudio:** “Sistema Binominal: ¿Ganan Todos por Igual? Artículo de prensa publicado en el vespertino *La Segunda*, el 10 de mayo de 2006. disponible en la web, al mes de julio en: <http://www.flacso.cl>

⁸¹ También conocido como “igualdad del voto”.

⁸² **FUENTES, José María:** *Op. Cit.* Pág. 273. Este autor muestra una interesante relación entre la votación obtenida por el Senador Eduardo Frei y el Senador Hugo Ortiz de Filippi, siendo en 55 veces la diferencia de votos y, sin embargo, al interior del parlamento el voto de cada uno de ellos tiene el mismo valor.

2.2.9 Distorsiones en la votación: Voto Útil y Voto por Simpatía.⁸³

Un fenómeno que ha sido identificado en el marco del sistema binominal, es el llamado Voto Útil, el cual implica, para su entendimiento, el análisis de factores políticos y sociológicos.

Por voto útil podemos entender como aquel comportamiento del elector, mediante el cual, a la hora de sufragar, no lo hace por su real intención, sino que por otra que le asegure que él o los candidatos que no desea que formen parte del Parlamento, no obtengan un escaño.

La dificultad que involucra este concepto, radica en diversos aspectos. El primero de ellos dice relación con los resultados de las elecciones. ¿Cuál es el impacto real que tiene esta votación en los resultados de las elecciones?

En segundo lugar, debemos detenernos en las motivaciones del elector para sufragar de este modo. Ello nos lleva a varias interrogantes difícilmente contestables.

¿Cuál es la valoración que el ciudadano da a su voto? ¿Es el voto una forma real de expresión de voluntad política? ¿Es producto del sistema binominal este fenómeno, o tiene que ver, más bien, con la idiosincrasia chilena? o, dicho de otra forma, ¿si el sistema electoral no fuera el binominal, seguirá existiendo este fenómeno?

Para entender el voto útil, utilizaremos un caso de las últimas elecciones parlamentarias del año 2005.

Fuertes fueron los llamados para que, en la circunscripción Santiago Oriente, se votara por la candidata Lily Pérez (RN), con el objeto de “evitar” la elección de Pablo Longueira (UDI), su compañero de lista.

⁸³ Ninguno de los autores que hemos estudiado se refieren a estos elementos, posiblemente por escapar a las Ciencias Políticas y ser propios de la Sociología. Creemos sí, que es necesario introducirlos, haciendo precisamente la presente observación y buscando que no se entienda como efecto del sistema si no como un factor que le rodea.

El contexto: habían ciertos efectos de la elección en esa circunscripción que se podían adelantar antes de efectuado el conteo de votos. Uno de ellos, que el pacto JUNTOS PODEMOS MÁS, no obtendría escaño. El segundo, que no habría doblaje de ninguna de las listas con reales opciones por sobre la otra. En tercer lugar, que el candidato de la Concertación que resultaría electo sería la sra. Soledad Alvear (DC) y no su compañero de lista Gonzalo Martner (PS). Sobre lo que sí existía incertidumbre, era sobre el candidato de la Alianza de centro derecha que resultaría electo. Las encuestas previas a la elección señalaban una reñida disputa entre ambos candidatos.

3. Composición del Congreso y sus efectos en materia de quórum.

La Constitución Política la República (CPR) establece diversos quórum para la aprobación de diversos tipos de leyes. Por **quórum** debemos entender la cantidad mínima de parlamentarios presentes necesaria para el inicio de una sesión o para la adopción de acuerdos. La Cámara de Diputados y el Senado requieren la concurrencia de la tercera parte de sus miembros en ejercicio para entrar en sesión y para adoptar acuerdos (artículo 56 CPR).

Existen distintos tipos de quórum, dependiendo de la ley que se trate. Para ser aprobadas, modificadas o derogadas, las Leyes Interpretativas de la Constitución requieren de tres quintos de los Diputados y Senadores en ejercicio; Las reformas a la Constitución Política requieren de dos tercios para su aprobación; Leyes Orgánicas Constitucionales requieren de cuatro séptimos; Leyes de Quórum Calificado requieren de mayoría absoluta y Leyes Ordinarias o Comunes se requiere de la concurrencia de la mayoría de los Diputados y Senadores asistentes a la sesión, (artículos 56, 66 y 127 CPR).

Hoy la Concertación cuenta con los votos en las dos cámaras para aprobar leyes de quórum de mayoría simple y calificado.

En la Cámara de Diputados, el oficialismo continúa siendo mayoría, aumentando su votación respecto de la última elección, subiendo de 59 a 62 diputados, pero si sumamos los independientes pro Concertación esta cifra aumenta a 65 diputados concertacionistas. La DC bajó de 23 a 21; el PS aumentó de 10 a 15, el PPD bajó de 20 a 19, pero si

sumamos los independientes pro PPD obtiene 22 representantes; y el PRSD aumentó de 6 a 7. Por su parte la Alianza disminuyó su votación en comparación a la elección del año 2001, donde la UDI bajó de 35 diputados a 34 y RN bajó de 22 a 20. El PAR (Partido de Acción Regionalista) obtuvo un escaño en el Distrito 2 – Iquique.

La Concertación no cuenta con la mayoría para la aprobación de proyectos de quórum de Ley Orgánica Constitucional, de cuatro séptimos (69 votos a favor) y menos alcanza los tres quintos (72 votos a favor), por lo tanto, requiere buscar votos en la oposición. A título ejemplar son leyes orgánicas constitucionales aquellas relacionadas con el sistema electoral; Ley de Educación, Municipalidades, Banco Central, voto voluntario, organización del Poder Judicial, elección de Cores (Consejos Regionales).

En el Senado, la DC disminuyó, de 12 a 6 senadores, su representación en la Cámara Alta. Por su parte, el sub-pacto PS-PPD-PRSD, con sus 6 nuevos senadores ve engrosar su bancada de 9 a 13 senadores, superando por primera vez en número a la DC en el Senado. La UDI disminuyó su representación de 11 a 9; en cambio en RN aumentó de 7 a 8. Por tanto la Alianza cuenta con 17 senadores y la Concertación suma 20 representantes. Cabe destacar el triunfo del independiente Carlos Bianchi en la circunscripción 19, quien se convierte en el primer independiente, que gana una elección senatorial⁸⁴.

4. Estabilidad, gobernabilidad y representatividad en Chile: Situación actual.

No es especulación señalar que Chile goza de un sitio privilegiado en la región ante la opinión extranjera, tanto ante el inversionista como ante los Gobiernos e Instituciones Internacionales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, PNUD, etc.

Lo anterior es el resultado de la estabilidad político – económica que refleja nuestro país en sus relaciones internas y externas. Relaciones internas, por cuanto existe una institucionalidad fuertemente legitimada y asimilada por la población; externas, por cuanto al comportamiento serio que los Gobiernos chilenos de los últimos 17 años han demostrado frente a los acuerdos y tratados internacionales.

⁸⁴ Ver Cita 68 sobre candidaturas independientes electas.

Tal percepción es reflejada en diversos instrumentos emanados de organizaciones internacionales altamente legitimadas por los gobiernos, como el ya mencionado Banco Mundial, Transparencia Internacional, la ONU, entre otras.

Si bien cada instrumento utiliza diversas variables en su construcción, es posible señalar algunas de ellas: Crecimiento económico, niveles de corrupción, trato igualitario al extranjero (en cuanto a sus posibilidades de ingresar y competir en el mercado, su acceso a la justicia y otros derechos civiles), respeto por derechos fundamentales, regulación y comportamiento ante el dumping, etc.

Así, se concluye que un país es estable si – entre otros factores – es o demuestra ser “gobernable”.

Existen otros elementos de carácter sociológico que permiten determinar la estabilidad de una Nación, como el apego a la legalidad, respeto a las instituciones y a la autoridad, sentimiento de arraigo para con su Nación, factores de división o cohesión social, factores psico – sociales comunes, existencia o no de divisiones sociales, etc; así como también se puede echar mano a factores históricos⁸⁵.

Todos ellos se alejan del marco de nuestro estudio, ya que cada uno por si solo puede –y debe- ser objeto de estudio en forma principal, abordado desde otras especialidades.

Sin embargo, sí podemos entregar aquellos elementos que se adquieren mediante el estudio de las instituciones extranjeras que ponen a Chile como uno de los países con menor riesgo país en Latino América, y también con bajos índices de corrupción⁸⁶.

⁸⁵ Un claro ejemplo de esta situación se muestra al intentar analizar el comportamiento del electorado al enfrentar el sistema binominal y la consecuencia denominada “voto útil”. ¿Qué factores inciden en que un votante sufrague por una opción diferente a la que realmente le representa? Otro ejemplo dice relación con las consecuencias que dejaron en la sociedad las políticas de la Dictadura: ¿Se pueden observar en el comportamiento electoral actual? Así, existen diversas interrogantes que para obtener respuestas cercanamente certeras requieren de análisis desde otras ciencias; llegar a conclusiones sólo desde la ciencia política, sería, en realidad, especular.

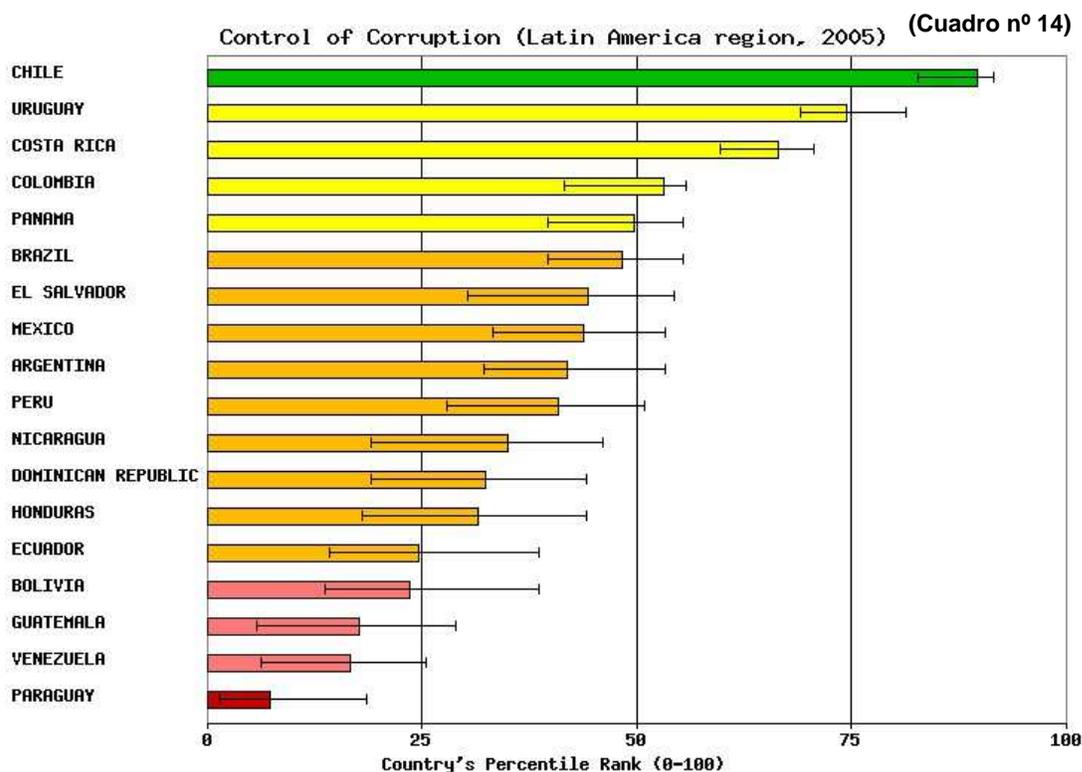
Por ello nos ha parecido más sincero señalar tal dificultad en nuestro estudio, antes que aventurarnos con conclusiones que no podemos sustentar.

⁸⁶ Vale hacer la advertencia en cuanto a que los actos de corrupción recientemente destapados no significan necesariamente la existencia de una institucionalidad corrupta, más allá de las declaraciones que en dicho sentido realicen personajes públicos.

En este momento es conveniente señalar que hay condiciones que, si bien son excelentemente evaluadas en materia internacional, a nivel interno la sensación u opinión es diferente⁸⁷.

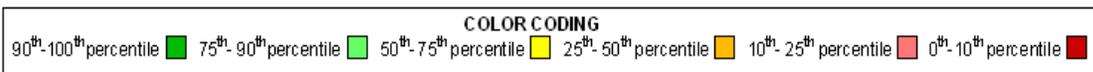
Así, nos alejaremos en este aspecto de los factores sociológicos como materia de análisis – teniendo siempre presente su vital importancia para entender cabalmente toda institución – y utilizaremos los datos estadísticos entregados por organizaciones internacionales sobre los diversos elementos relacionados con la estabilidad de un país.

Chile no es de aquellos países catalogados como “corruptos”. Así lo demuestra el índice de gobernabilidad del Banco Mundial (Worldwide Governance Indicators 1996 – 2005). En efecto, dentro de la región, Chile es sindicado como el país con menos corrupción, seguido por Uruguay. Así puede observarse en el siguiente cuadro gráfico⁸⁸, que muestra el estado del control de la corrupción en América Latina.



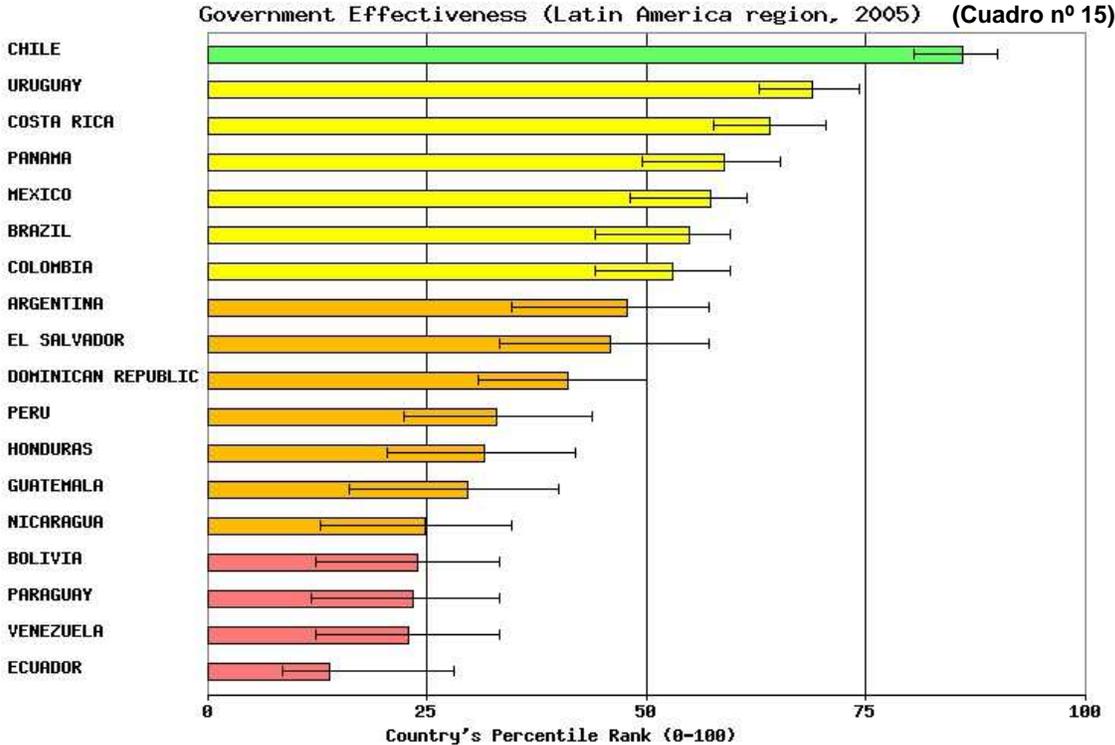
⁸⁷ Un ejemplo esclarecedor es la seguridad ciudadana: mientras a Santiago de Chile se le cataloga internacionalmente como una de las capitales más seguras de Latino América, sus habitantes tienen una opinión diferente. Es precisamente en factores como el recién señalado en donde es necesario el estudio sociológico e histórico antes señalado.

⁸⁸ Informe del Banco Mundial sobre Gobernabilidad y Corrupción: Worldwide Governance Indicators 1996 – 2005. http://info.worldbank.org/governance/kkz2005/mc_chart.asp. Disponible como aparece en el texto, al mes de mayo de 2007.



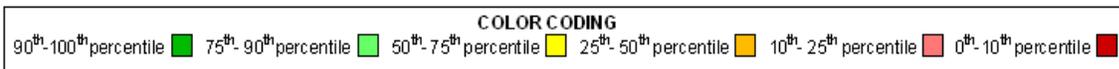
Tampoco es Chile un país sindicado como riesgoso para invertir, pues no se le considera un país inestable económicamente. Así, en agosto de 2007 Chile fue calificado en el índice de Riesgo País con 115 puntos, el índice más bajo de la región, por la consultora JP. Morgan, una de las más prestigiosas del mundo,⁸⁹ mientras el país que le sigue en el mismo índice es México con 228 puntos, lo que demuestra una clara confianza de los inversores extranjeros hacia nuestro país, reflejo de la estabilidad que las instituciones y sistema económico ofrecen.

En cuanto a la efectividad de los gobernantes, Chile también se encuentra calificado en el primer lugar⁹⁰.



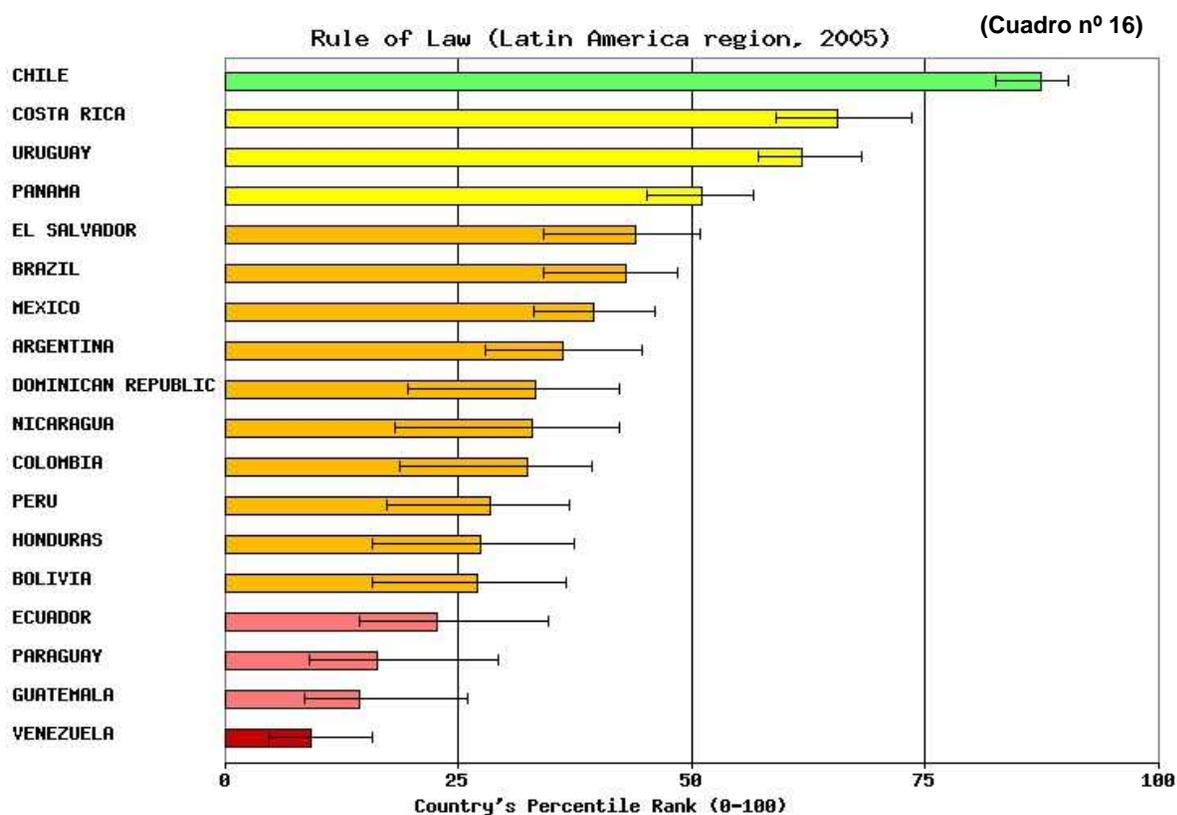
⁸⁹ Información extraída de nota de prensa en: <http://www.radio.uchile.cl/notas.aspx?idNota=39785>. Para acceder directamente a la información proporcionada por esta consultora, o por otras tan relevantes como Standar & Poor's, se debe ser cliente de tales instituciones. Sin embargo, dicha información es puesta a disposición del público en general, habitualmente mediante los medios de prensa. El Gobierno de Chile, particularmente el Ministerio de Hacienda, trabaja con ambas.

⁹⁰ Informe del Banco Mundial sobre Gobernabilidad y Corrupción: Worldwide Governance Indicators 1996 – 2005. http://info.worldbank.org/governance/kkz2005/mc_chart.asp Disponible, como aparece en el texto al mes de mayo de 2007.



Otro elemento que determina la estabilidad de un país es su crecimiento económico. Es cierto que muchos pueden no estar satisfechos con los actuales índices de crecimiento económico. No es menos cierto, sin embargo, que el crecimiento es sostenido y que es uno de los mayores en la región.

Finalmente, se entrega una percepción igualmente positiva respecto de la situación democrática nacional, en relación con el Estado de Derecho⁹¹, lo que incluye el respeto a los derechos fundamentales, el trato igualitario al extranjero, la existencia de procedimientos de reclamación ante las decisiones de autoridad, entre otros factores.⁹²



⁹¹ Traducción de "Rule of Law".

⁹² Informe del Banco Mundial sobre Gobernabilidad y Corrupción: Worldwide Governance Indicators 1996 – 2005. http://info.worldbank.org/governance/kkz2005/mc_chart.asp Disponible, como parece en el texto, al mes de mayo de 2007.

Podemos señalar que, en cuanto a las garantías constitucionales, es posible encontrar diversas apreciaciones sobre la materia, considerando el actual estado de la salud, educación y previsión social. Sin embargo, se puede observar un interés en aumentar el ámbito de efectividad de esas garantías, tanto en materia de coberturas de necesidades básicas como en procedimientos cautelares de ellas en particular, y en general de cualquier relación jurídica.

Un factor nuevo que ha adquirido relevancia para apreciar la estabilidad de un país es el Terrorismo.

Al respecto, junto con el hecho de que el terrorismo no es una amenaza presente en el día a día de la población nacional,⁹³ el Estado de Chile, a través del Ministerio de Hacienda es parte del GAFISUD: una organización intergubernamental de base regional que agrupa a los países de América del Sur para combatir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, a través del compromiso de mejora continua de las políticas nacionales contra ambos temas y la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros⁹⁴.

De todo lo anterior, podemos concluir que estamos ante un país calificado objetivamente como estable y gobernable.

Por otro lado, la representatividad, en el sentido que hemos dado en este trabajo, también es un factor que influye en la estabilidad y gobernabilidad de un país, pues la composición del Parlamento o Congreso determina las iniciativas, corrientes y sentimientos generales que serán acogidos por el poder legislativo.

Al respecto, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)⁹⁵ en su "Agenda Democrática"⁹⁶ señala como una de las tareas pendientes en Chile la reforma al Sistema Binominal para alcanzar un mayor grado de representatividad. El mismo estudio

⁹³ Basta con tomar cualquier diario de circulación nacional para concluir aquello.

⁹⁴ Información entregada a través del Ministerio de Hacienda, disponible al mes de mayo de 2007 en: <http://www.hacienda.gov.cl/showNavegacion.php?opc=redirect&actual=-1&id=10245>.

⁹⁵ Organismo autónomo creado en 1957 al alero de UNESCO.

⁹⁶ La Agenda Democrática elaborada por FLACSO se encuentra disponible, al mes de mayo de 2007 en <http://www.flacso.cl/flacso/biblos.php?code=2293>

nos muestra el siguiente cuadro que evidencia la situación chilena, en cuanto a la desproporción de los resultados electorales en relación a la representación final en el Congreso.

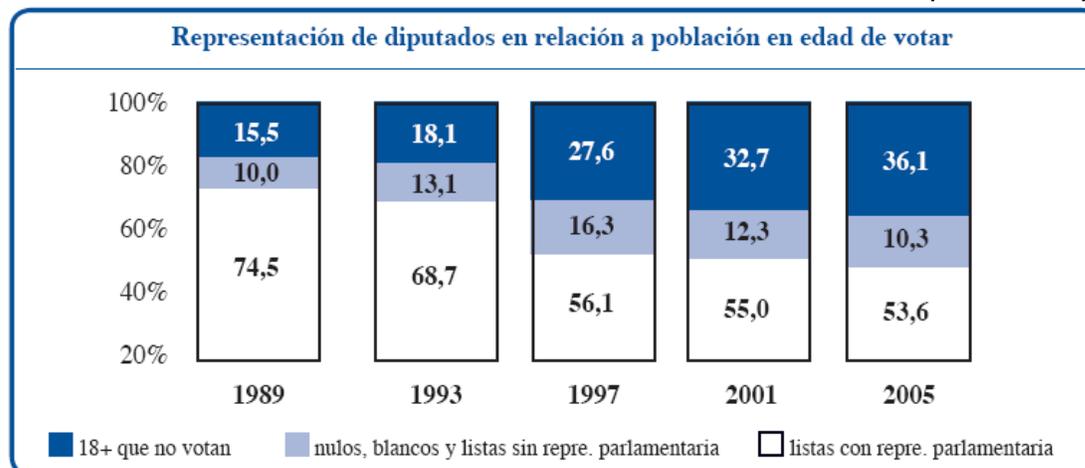
(Cuadro nº 17)

Índice de desproporcionalidad electoral 1990 - 2002	
Países	Índice
Uruguay	0,6
Honduras	2,5
Nicaragua	2,7
Colombia	3,0
Brasil	3,8
El Salvador	4,7
Costa Rica	5,0
Bolivia	5,0
Perú	5,2
Venezuela	5,3
América Latina	5,6
México	5,7
Ecuador	5,9
Paraguay	6,1
República Dominicana	6,3
Argentina	6,7
Chile	7,2
Guatemala	11,9
Panamá	13,9

Fuente: PNUD (2004). La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, p.92

Otro cuadro del mismo informe nos muestra la representación real de la población en edad de sufragar en el Congreso Nacional.

(Cuadro nº 18)



Fuente: Elaboración propia a partir de www.servel.cl, www.ine.cl, www.elecciones.gov.cl ³

Estos indicadores nos permiten llegar a dos conclusiones: la primera dice relación con la representación de opciones políticas en el Congreso. En Chile, producto del sistema binominal, sólo tienen representación dos sectores políticos, tal como se ha indicado en otras oportunidades a lo largo de este trabajo, dejando fuera de el a terceras opciones con votaciones que en un sistema proporcional con 5% de barrera de entrada hubiesen obtenido escaños. La segunda conclusión – más alarmante que la primera – dice relación con el universo electoral representado. Una baja sostenida desde 1989 hasta el 2005 en el universo representado en el Congreso es evidente. El año 2005 casi la mitad de la población chilena con derecho a voto no está representada en el Congreso Nacional.

Lo anterior nos demuestra que, a diferencia de lo que ocurre en materia de Estabilidad y Gobernabilidad, la percepción de los organismos internacionales respecto de la Representatividad de Chile es de las peores en Latinoamérica, lo que no se condice con la excelente apreciación que se tiene del país en las otras áreas.

Al respecto, Dieter Nohlen señaló⁹⁷, no en las mismas palabras, que un sistema electoral con exclusión de sectores puede generar gran inestabilidad social, pues esos sectores que durante 3, 4, 5 o 10 elecciones siguieron las reglas del juego, con el tiempo

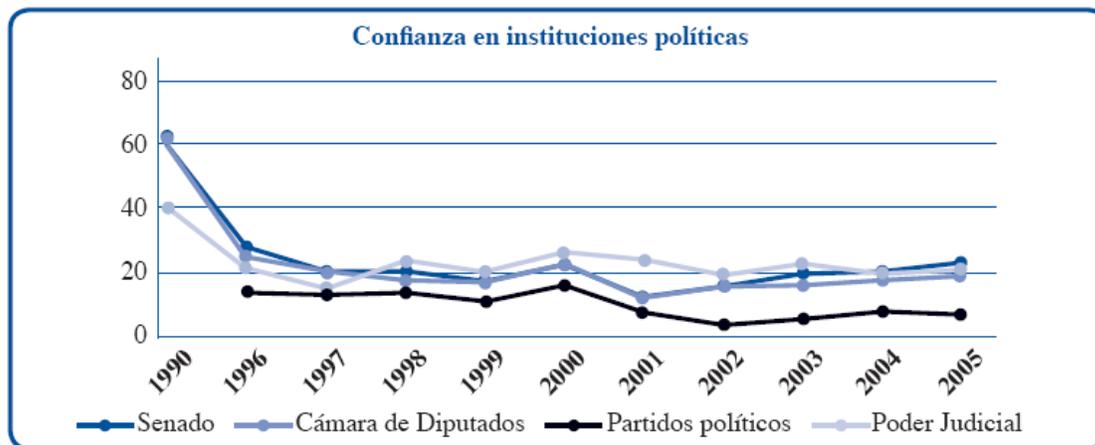
⁹⁷ Ciclo de Charlas organizadas por las Fundaciones IDEA y Chile 21, ofrecida el 10 de agosto de 2006, en el edificio del Ex Congreso Nacional.

ven que esas reglas los marginan del quehacer político y buscan una entrada alternativa o paralela, generalmente ella es la violencia.

Nuevamente el documento de FLACSO nos revela una realidad preocupante, en relación a la confianza interna hacia las instituciones políticas, el cual muestra una tendencia descendente en dicho factor de análisis. Paradójicamente, coincide con el período de aumento en los índices favorables para Chile, señalados al principio de este capítulo.

Cabe preguntarse, entonces, si es concebible arriesgar toda la estabilidad que se ha logrado construir en Chile en los últimos 17 años, manteniendo un sistema abiertamente excluyente o si, por el contrario, es preferible entregar algo de esa estabilidad para tener un mayor grado de representatividad que permita equilibrar la estabilidad resultante con esta nueva representatividad.

(Cuadro nº 19)



Fuente: Barómetro CERC, abril 2005.

Podría señalarse que es producto de tal sistema dicha estabilidad. Creemos haber demostrado, o al menos haber dado argumentos convincentes para señalar que tal conclusión no es correcta.⁹⁸ Sin embargo, aun si asumiéramos como cierta tal conclusión, la respuesta a la interrogante antes planteada ha de inclinarse por un mayor grado de representatividad. Y ello ha de ser así, pues es sabido que las condiciones generadoras de situaciones no siempre son idóneas para sostener los efectos queridos en el tiempo. Es decir, concediendo que el sistema binominal generó tal estabilidad, no se concluye necesariamente que el mismo sistema mantendrá incólume tales resultados. Es más, los

⁹⁸ Ver Capítulo II, 2.2 Efectos del Sistema Binominal.

índices de aprobación de las instituciones políticas antes señalado, nos muestra que, bajo exactamente el mismo sistema electoral, la tendencia en la percepción ciudadana es creciente hacia el descontento. Y ello puede generar que esa estabilidad alcanzada tambalee, si el descontento alcanza mayores niveles en la población.

Al contrario, no puede decirse que cambiando las condiciones que generaron determinados efectos, ellos no han de mantenerse⁹⁹. No resulta lógico desde una perspectiva inductiva establecer dicha conclusión. Nada indica que las nuevas condiciones habrían de ser contradictorias con las condiciones actuales de estabilidad.

Se asume, por cierto, que es posible que haya una merma en tal percepción, pero tal posibilidad no puede ser óbice para cambiar una situación que hace ya largos momentos es una realidad.

⁹⁹ Si resulta que $A + B = C$, ello no permite que concluyamos que $A + X \neq C$, puesto que, si bien en el primer caso A y B son supuestos necesarios para C, nada nos indica que no existan otros supuestos para obtener igual resultado.

CAPÍTULO III.

PROPUESTAS DE CAMBIO.

Hemos recogido el siguiente cuadro contenido en el informe final elaborado por la Comisión Boeninger, el cual sintetiza las propuestas debatidas en los últimos años.¹⁰⁰

1. Cuadro resumen de las propuestas hechas en los últimos años

Propuestas				
CLASIFICACIÓN DE PROPUESTAS				
Clasificación	Tipo de sistema	Características	Propuestas	Observaciones
Mayoritario puro o con correcciones	Uninominal	Cambia circunscripciones y distritos existentes en la actualidad, reemplazándolos por distritos uninominales	C. Aninat y P. Navia	Variantes: -Primarias legales -Redistributaje periódico
	Mayoritario con Fórmula proporcional en lista nacional	Contempla una parte de la elección en forma proporcional y otra mayoritaria	A. Joinant y F. Díaz	Variantes: -Mayoritario en distritos uninominales y proporcional en lista nacional.
Binominal	Binominal	Mantiene el sistema actual sin modificaciones en su esencia	Libertad y Desarrollo	Propone incluir primarias reguladas y vinculantes para la elección de candidatos.
	Corregido	Mantiene circunscripciones y distritos actuales, pero introduce correcciones al sistema actual	M. Fernández, G. Ascencio, T. Duval y C. Pertuzé, S. Valenzuela,	Variantes: -Lista nacional -Repartición proporcional de cargos según votación nacional -Reemplaza

¹⁰⁰ Informe Final, Comisión Boeninger, Santiago, Chile, 2005, pág. 8.

			A. Espina y A. Horvath	coeficiente de división de 2 a 1,5 -Segundo cómputo de votos "remanentes"
Proporcionales plurinominales	Proporcionales	Reparte equitativamente los escaños en función de los apoyos obtenidos mediante el sufragio en distritos o circunscripciones de magnitudes variables	R. Wilhelm y M. Aleuy, D. Altman, P. Auth, Juntos Podemos, PC y R. Moreno	Variantes: -magnitudes diversas de escaños según mapa electoral -listas nacionales más distritos y circunscripciones uninominales (50/50), compensatorio -distribución de escaños en función de número de habitantes. -Distribución de 5 escaños según la votación obtenida.

(Cuadro nº 20)

A la fecha de esta memoria, han surgidos tres propuestas más. La primera proviene del Partido Renovación Nacional, que propone 2 modelos: 1) se utiliza la base territorial del sistema binominal y se asignan dos cupos en la cámara baja a las colectividades que no logren escaños a través del sistema binominal y que logren superar el 7% de la votación nacional. Se agregan otros 10 asientos a distribuir entre todos los partidos para sus candidatos más votados a través de un régimen proporcional. 2) Se incorporan 20 nuevos puestos en la Cámara de Diputados a repartir entre los conglomerados que obtenga al menos un 5% de la votación nacional. La proporcionalidad sólo se aplica sobre estos nuevos escaños. La composición del senado no se altera.

La segunda propuesta se origina de la Concertación de Partidos por la Democracia y la fórmula contempla elevar el número de diputados de 120 a 150 y de senadores de 38 a

48. De esta forma, se busca aumentar los niveles de proporcionalidad garantizando 5 diputados y 1 senador a las fuerzas políticas que logren una votación igual o superior a 5 por ciento y que no están representadas en el Congreso. Los cupos restantes se distribuyen en forma proporcional entre todos los pactos, según su votación a nivel nacional. El modelo –además- considera reducir a 60 por ciento el umbral para alcanzar el doblaje. (Fuente La Nación¹⁰¹)

La tercera propuesta de cambio surge del Partido Comunista de Chile, quienes abogan por un sistema proporcional, aumento del número de diputados y senadores en proporción a la cantidad de habitantes, señalando un umbral de un 3%, sin pronunciarse acerca del sistema de distribución de escaños.

A continuación analizaremos tres propuestas, dos de ellas elaboradas por dos científicos políticos y la tercera es la propuesta de la Comisión Boeninger. Hemos elegidos estas tres propuestas porque, al parecer son aquellas que tendrían mayor aceptación en el actual debate de reforma al sistema binominal. Debemos a agregar una cuarta propuesta de corrección del sistema binominal, la cual fue elaborada por el Gobierno y presentado al Congreso a principios del mes de abril de 2007, sobre la cual sólo se hará una breve referencia, puesto que está en plena discusión y por ende, sujeta a modificaciones.

2. Sistema Proporcional Acumulado Compensatorio. Tomás Duval.¹⁰²

Tomás Duval propone aumentar en 150 el número de diputados, donde el 20% de ellos se elegirá por un sistema proporcional. Se mantiene el actual número de distritos (60) y con dos escaños cada uno, tal como opera hoy, pero la diferencia se produce en el coeficiente de división que se aplica el número de votos de cada lista. El sistema binominal tiene un coeficiente de división igual a 2, ya que una lista o pacto necesita doblar los votos de la lista siguiente si quiere obtener los dos escaños (aplicación del método D'Hont). Pero si este coeficiente baja a 1,5, la diferencia de votos se estrecha entre la lista con mayor votación y la que le sigue.

¹⁰¹ Informe de prensa publicado en la versión electrónica de : La Nación

http://www.lanacion.cl/prontus_noticias/site/artic/20061011/pags/20061011212547.html

¹⁰² Licenciado en Historia de la Universidad Católica de Valparaíso y Magíster en Ciencia Política de la Universidad de Chile. Profesor de Ciencia Política en las universidades Central, del Desarrollo y Marítima de Chile. Se desempeña como Director del Área de Estudios Públicos y Electorales del Instituto Libertad.

La segunda parte de la propuesta consiste en elegir 30 escaños a través de la aplicación de la fórmula D'Hont a la votación obtenida por cada uno de los partidos en competencia, sumando las votaciones individuales de cada uno de los candidatos, lo que corresponde a la votación nacional de cada partido político.

Para el Senado, propone aumentar los escaños a 46 y aumentar a 6 las circunscripciones existentes de la siguiente manera:

1. Región Metropolitana: 4 circunscripciones (aumenta 2)
2. Región de Valparaíso: 3 circunscripciones (aumenta 1)
3. Región del Bío-Bío: 3 circunscripciones (aumenta 1).

La forma de elección será igual al de la Cámara de Diputados, vale decir, 23 circunscripciones de magnitud 2, con coeficiente de división 1,5, pero no se aplicaría el sistema de compensación D'Hondt, correspondiente a la segunda parte de la propuesta para la conformación de la Cámara de Diputados.

3. Sistema Proporcional Personalizado. David Altman.¹⁰³

En el año 2005, este académico propuso un sistema mixto, llamado Sistema Paralelo de Acumulación, donde la Cámara de Diputados mantendría los actuales 60 distritos y 120 escaños; 60 diputados serían electos en distritos uninominales y los otros 60 cupos se complementarían a través de un mecanismo de proporcionalidad por listas, con un umbral del 5% de la votación nacional. Luego de simulaciones con los resultados del año 2005, esta propuesta podría producir ciertos desequilibrios en la correlación de fuerzas. Es por esta razón que este autor, cambia su propuesta original de un sistema paralelo a uno proporcional personalizado.

El sistema compensatorio propuesto tiene diferencias con el sistema alemán o neocelandés, puesto que, el elector en Chile podría elegir votar por una coalición de partidos y no necesariamente por un partido dentro de la coalición, como sucede en estos dos países. Si sólo vota por una coalición, pero no selecciona ningún partido dentro de esta, su voto será útil a la hora de distribuir escaños entre las coaliciones, pero no tendrá efecto a la hora de la distribución intra-coalicional. Si vota a un partido que pertenece a la coalición, este voto no sólo sirve para estimar el número total de bancas ganadas por la coalición dentro del Distrito Único Nacional (DUN), sino que además está determinando cómo se asignaran las mismas en su coalición.

¹⁰³ Doctor en Ciencia Política (Ph.D., Universidad de Notre Dame, EEUU, 2001) y Master (Universidad de Notre Dame, EEUU, 1998), y B.A. (Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel, 1992). Actualmente es el editor de la Revista de Ciencia Política y vice-presidente de la Asociación Chilena de Ciencia Política, e integrante del Grupo de Estudio de Ciencias Jurídicas y Políticas de FONDECYT desde julio 2005. Antes de ingresar a la PUC, fue profesor invitado del Instituto Kellogg de Estudios Internacionales y se desempeñó como docente en la Universidad de Notre Dame y en el Instituto de Ciencia Política de la Universidad de la República (Uruguay). Ha sido consultor del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del Instituto Nacional de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos, y del Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia. Fue becario de la Comisión Fulbright-LASPAU, el Instituto Kellogg, la Universidad de Notre Dame y de la Fundación Internacional para Estudios Electorales (IFES).

4. Sistema Proporcional Comisión Boeninger¹⁰⁴.

Para la elaboración de las propuestas y recomendaciones de cambio al sistema electoral binominal, en la comisión se consensuaron ciertos elementos:

Se propusieron exclusivamente sistemas electorales plurinominales. Las propuestas del informe consideran una Cámara integrada por 150 Diputados y 50 Senadores, con el objeto de dar una mayor igualdad al voto de cada ciudadano. Se consideró que en cada distrito o circunscripción exista un número de candidatos tal que permita que todos los partidos puedan presentar candidatos en todo el país, conservándose la actual fórmula de pactos y sub pactos nacionales, en listas abiertas. Se consideran también las cuotas de género y se levantan las inhabilidades para postular a un escaño. Plantea la necesidad de crear un ente autónomo encargado de elaborar el redistritaje, para evitar que parlamentarios sean juez y parte en la materia.

Finalmente, propone 3 propuestas de sistema electoral para la elección de diputados – 2 con base distrital y una con base provincial – y una para senadores asignando 12 nuevos escaños proporcionalmente. Se mantiene la cifra D'Hont como mecanismo de distribución de escaños.

Elaboramos una simulación con la propuesta nº 2 con base distrital y magnitud de 2 a 6 diputados, que aumenta de 120 a 150 diputados, utilizando los resultados de la elección de concejales del año 2004¹⁰⁵, ya que es la única elección que utiliza un sistema proporcional. Según nuestra simulación estos son los resultados a nivel nacional:

Pacto Político	Escaños ganados
Juntos Podemos Más	2 escaños = 1,33%
Concertación por la Democracia	83 escaños = 55,33%
Alianza por Chile	64 escaños = 42,67%
Nueva Alternativa Independiente	0 escaños = 0%

¹⁰⁴ Esta comisión estuvo integrada por los señores Edgardo Boeninger (Presidente), Francisco Aleuy, David Altaman, Cristóbal Aninat, Pepe Auth, sra. María de los Ángeles Fernández, Domingo Fuenzalida, Víctor Maldonado, sra. Marcela Ríos, Carlos Vergara, Ricardo Wilhelm, Patricio Zapata, y el sr. Ernesto Águila.

¹⁰⁵ Ver anexo

Nueva Fuerza Regional	1 escaño = 0,67%
Independientes	0 escaños = 0%
Total	150 escaños = 100%

(Cuadro nº 21)

Los resultados de esta simulación a nivel regional son los siguientes:

Pacto	J.P*	C.P.D*	A.CH*	N.A.I*	N.F.R*	Indep.	Total
Región							
Tarapacá	0	1	2	0	1	0	4
Antofagasta	0	3	2	0	0	0	5
Atacama	0	3	1	0	0	0	4
Coquimbo	0	4	2	0	0	0	6
Valparaíso	0	8	8	0	0	0	16
Metropolitana	1	29	23	0	0	0	53
O'Higgins	0	5	3	0	0	0	8
Maule	1	6	3	0	0	0	10
Bío-Bío	0	11	7	0	0	0	18
Araucanía	0	5	5	0	0	0	10
Los Lagos	0	6	6	0	0	0	12
Aisén	0	1	1	0	0	0	2
Magallanes	0	1	1	0	0	0	2
Total	2	83	64	0	1	0	150

(Cuadro nº 22)

Realizamos esta misma simulación con los resultados de las elecciones de diputados y senadores del año 2005 y estos son los resultados a nivel nacional:

Pacto Político	Escaños ganados
Juntos Podemos Más	1 escaños = 0,67%
Concertación por la Democracia	83 escaños = 55,33%
Alianza por Chile	65 escaños = 43,33%
	1 escaños = 0,67%

* Juntos Podemos; Concertación de Partidos por la Democracia; Alianza por Chile; Nueva Alternativa Independiente; Nueva Fuerza Regional.

Fuerza Regional Independientes Total	0 escaños = 0% 150 escaños = 100%
--	--------------------------------------

(Cuadro nº 23)

A nivel regional, los resultados serían los siguientes:

Pacto Región	Pacto					Total.
	J.P	C.P.D	A.CH	N.A.I	N.F.R	
Tarapacá	0	2	1	1	0	4
Antofagasta	0	3	2	0	0	5
Atacama	0	3	1	0	0	4
Coquimbo	0	4	2	0	0	6
Valparaíso	0	8	8	0	0	16
Metropolitana	1	28	24	0	0	53
O'Higgins	0	5	3	0	0	8
Maule	0	6	4	0	0	10
Bío-Bío	0	11	7	0	0	18
Araucanía	0	5	5	0	0	10
Los Lagos	0	6	6	0	0	12
Aisén	0	1	1	0	0	2
Magallanes	0	1	1	0	0	2
Total	1	83	65	1	0	150

(Cuadro nº 24)

Como se aprecia en los cuadros, existe una mínima diferencia entre la Concertación y la Alianza por Chile en cada una de estas elecciones, pero respecto del pacto Juntos Podemos, se observa que gana 2 escaños bajo los resultados de la elección de concejales en comparación a la elección de diputados, donde solo obtiene uno. El pacto Nueva Fuerza Regional obtiene 1 escaño bajo las dos simulaciones. Los independientes no obtienen escaños en ninguna de las dos situaciones.

5. Proyecto de ley presentado por el Gobierno de Michelle Bachelet Jeria que corrige el sistema binominal.

Con fecha 17 de abril de 2007, el Gobierno presentó un proyecto de ley que corrige el sistema binominal, el cual ingresó bajo el boletín N° 5351. Este proyecto de ley se estructura bajo los siguientes fundamentos:

a) Corrige el actual sistema electoral, no lo sustituye. Aclara el Gobierno que le hubiese gustado cambiarlo, pero aún no hay consenso al respecto.

b) La fórmula contempla mantener los actuales 120 diputados elegidos bajo el sistema binominal, y se agregan 20 diputados adicionales, los cuales se determinan en base a la votación, expresada porcentualmente, obtenida por los candidatos que compitieron bajo el régimen binominal.

c) Los partidos o coaliciones políticas o agrupaciones de independientes, con una adhesión nacional importante (5% del electorado), deben tener presencia en el Parlamento, otorgándoseles 5 diputados.

d) Estos ajustes sólo afectan a los diputados, sobre el Senado nada se dice.

e) Se establecen correcciones a la Ley 18.700, modificando su artículo 8, de manera de exigir que los candidatos independientes que forman parte de un pacto electoral declaren, para poder considerar los sufragios que obtengan en la asignación de los nuevos diputados que se elegirán, a cuál de los partidos que forman parte del respectivo pacto, si es más de uno, se sumarán dichos sufragios.¹⁰⁶

Estas son algunos de los lineamientos que hay detrás de este proyecto, que por encontrarse en primer trámite legislativo y por el estado de avance de esta memoria, no podremos analizar con profundidad.

CONCLUSIONES.

1. SÍNTESIS.

¹⁰⁶ Proyecto de ley que corrige el sistema binominal, de fecha 3 de abril de 2007, Mensaje N° 50- 355, obtenido de www.bcn.cl

Los sistemas electorales forman parte del funcionamiento de las instituciones democráticas de una Nación. Afectan directamente al Parlamento o Congreso y, en general, a todas las autoridades electas por votación popular.

Así mismo, son un producto de la evolución histórica. Su variedad se debe justamente a este elemento, su desarrollo refleja estructuras sociales, procesos y situaciones presentes en la realidad de cada país. Por ello existen tantos sistemas electorales como países.

Cada uno de esos sistemas electorales genera efectos políticos, que dependen de diversos elementos y de la forma en que estos se combinan. No es posible atribuirle al sistema mayoritario la formación de un bipartidismo o al sistema proporcional un multipartidismo, existe una tendencia a que ello suceda pero no es una regla. Existen múltiples casos en que este fenómeno no se da.

Es posible identificar en la discusión actual, una percepción errada de la función de un sistema electoral. Los sistemas electorales son mecanismos, instrumentos que no tienen carga valorativa. De ello se concluye que no hay sistemas buenos o malos, democráticos o antidemocráticos, sino que todo depende de los objetivos que se quieran lograr a través de él. Por lo tanto, **no existe ningún sistema electoral ideal**. Tanto los efectos como la deseabilidad de un sistema electoral dependen de distintos factores y variantes, todos ellos considerados en relación a una determinada realidad en un momento histórico determinado de las sociedades.

De lo anterior se desprende que un sistema electoral puede dejar de satisfacer las necesidades que originalmente, al momento de su establecimiento, vino a cubrir. Esto evidencia la necesidad de que los sistemas electorales – como toda institución permanente – sean dinámicos, es decir, capaces de incorporar en su funcionamiento las nuevas realidades que aparecen en la sociedad.

El objetivo al momento de definir un sistema electoral consiste entonces en lograr establecer uno capaz de cumplir en un cierto grado con cada una de las funciones (representatividad, gobernabilidad y legitimidad) y de llegar a un cierto equilibrio entre

ellas. A este propósito se suma el desafío de relacionar otras dos funciones como son la participación y sencillez o transparencia del sistema electoral.

No debe olvidarse, en este punto, dos factores: i) la variación de las necesidades sociales; y ii) producto del factor anterior, la variación, también, del punto de equilibrio que satisface la relación entre Representatividad y Estabilidad y Gobernabilidad.

2. CONCLUSIONES PROPIAMENTE TALES.

Representatividad y Democracia.

El mayor o menor grado de representatividad en el Parlamento que genere un determinado sistema electoral, no es fundamento suficiente para concluir que dicho sistema es más o menos democrático. La democracia es un valor intrínseco al Estado de Derecho, como forma de entender el desarrollo de una Nación. Existen naciones con amplia tradición democrática y, sin embargo, sus sistemas electorales generan aún menor proporcionalidad en su representación parlamentaria. Es cosa de analizar el sistema uninominal mayoritario de Inglaterra, donde el 50% más uno de los votos equivale al 100% de los escaños. Así, para que un sistema sea democrático, deben verificarse otros elementos, a saber: Universalidad del Voto, Igualdad del Voto, Voto Secreto y Libertad de votar¹⁰⁷.

En relación a lo anterior, es que debe tenerse en cuenta la “legitimidad” de las instituciones. Ella puede ser abordada desde 2 aristas: i) legitimidad de origen, que dice relación con la forma en que determinada institución ha sido ideada, determinada y establecida, así como con los objetivos que se busca obtener; ii) legitimidad de resultado, que dice relación con los efectos que la institución genera y su aceptación por la sociedad, el grado de compromiso de la misma con la institución, el respeto por ella, etc.

Ambas formas de legitimación están siempre relacionadas, más no son condición necesaria entre sí, ni tampoco resultado necesario. Es decir, el origen ilegítimo de una institución no trae como consecuencia inevitable su ilegitimidad de resultado. Ni lo

¹⁰⁷ **GUZMÁN, Eugenio:** “Reflexiones sobre el Sistema Binominal”. Págs.306 – 307.

legítimo del resultado necesita legitimidad de origen. Así ocurre, precisamente con la gran mayoría de las instituciones generadas durante la dictadura militar.

Discusión Politizada.

Como ya adelantamos en la introducción a este trabajo, la discusión sobre el Sistema Binominal no podrá llegar a buen puerto debido a la extrema politización que afecta al tema¹⁰⁸. El sistema binominal se plantea, desde las alas políticas detractoras, como el “ultimo resabio de la dictadura”. Si bien tienen razón al plantear que dicho sistema fue ideado para igualar artificialmente las fuerzas de los partidos políticos¹⁰⁹ con representación parlamentaria, el error está en señalar la reforma al sistema binominal como “reivindicación democrática”, y no como una revisión necesaria y democrática de una de las tantas instituciones jurídicas existentes en el país, que probablemente se encuentra ajena a las necesidades actuales de la sociedad. Así ha ocurrido, por ejemplo, con la discusión sobre la reforma al sistema previsional, en que el argumento central es la enorme cifra de ciudadanos trabajadores que no tendrán acceso a una pensión mínima al momento de jubilar, y no que el actual sistema es “heredado de la dictadura.”

Creemos que, mientras no se logre neutralizar¹¹⁰ la carga político partidista que este tema reviste, para dar paso al entendimiento correcto de los conceptos utilizados, será imposible lograr consensos que generen la modificación o reemplazo del sistema binominal.

Parlamentarios “Juez y Parte” y el regionalismo.

Relacionado con la reforma al sistema binominal, existe un elemento de vital importancia que determinará la adopción de un nuevo sistema: son los propios beneficiados por el sistema electoral quienes deben aprobar su cambio. Ya en 1992, frente al proyecto del Gobierno de reforma al sistema electoral, la negativa se hizo

¹⁰⁸ Ello en absoluto es negativo. Lo que ocurre es que para lograr entender completamente la discusión, debe enfrentarse de una manera científica y no pasional. Sin duda si ello ocurriera en el Parlamento, las opiniones públicamente emitidas serían menos categóricas.

¹⁰⁹ Ver el Capítulo II 2.1.1 f)

¹¹⁰ Decimos neutralizar y no eliminar, pues es una discusión abiertamente política, en que cada Partido pretende se refleje su idea de sociedad.

escuchar, tanto desde los parlamentarios de la Concertación como de los de la actual Alianza por Chile.

Pese a que hemos señalado que el estudio de una reforma al sistema electoral ha de ser de carácter técnico, no podemos obviar el que son los parlamentarios, electos mediante dicho sistema, quienes se pronuncian sobre determinado sistema, sobre el cual debemos recordar que representa el mecanismo para obtener escaños y, por tanto, la forma de acceder al poder.

Por otro lado, el sentimiento regionalista está muy arraigado en el inconsciente colectivo y para muchos ciudadanos de regiones con menos habitantes, desean tener igual representación en el Parlamento que los ciudadanos de regiones con gran población, ya que ven en el Parlamento un lugar donde pueden defender los intereses regionalistas en igualdad de condiciones.

Efectos del sistema electoral que se escoja.

Al sistema electoral se le atribuyen una serie de efectos anexos a los señalados en este trabajo, relacionados con la legitimidad de los procesos electorales, la fortaleza de las instituciones democráticas y con la democracia misma de un país y su estabilidad. Si embargo cabe preguntarse: ¿Es efectivo que el sistema electoral es la institución requerida para obtener dichos efectos? Si bien los autores coinciden en la influencia del sistema electoral en la estabilidad de una Nación y su democracia interna, creemos que el sistema electoral es un instrumento de distribución de poder mediante asignación de escaños, y que la legitimidad, democracia y estabilidad de un país y sus instituciones, es determinada por el funcionamiento del total de sus instituciones y no sólo del sistema electoral. Un sistema electoral es una herramienta, una institución neutra que no produce por sí sola ningún efecto más que el de distribuir escaños en el interior del Parlamento. Son el resto de las instituciones relacionadas al sistema electoral – Sistema de Gobierno, sistema de Partidos Políticos, Procedimientos de control y fiscalización de escrutinios y de la función parlamentaria, etc. –, junto con los factores sociológicos mencionados en este trabajo, los que terminan produciendo, en conjunto, los efectos que se le atribuyen al sistema electoral.

Necesidad de cambiar el sistema electoral chileno.

Evidenciamos la necesidad de sustituir completamente el actual sistema electoral chileno. Ello principalmente porque:

i) Hemos demostrado que actualmente la población excluida por el sistema binominal no es sólo aquella que se siente representada por la izquierda extraparlamentaria. No inscritos e independientes suman casi el 50% de la población con derecho a voto en Chile;

ii) Los Pactos que obtienen escaños se encuentran sobre representados en el Parlamento. Mostramos cómo la exclusión aumenta artificialmente la cantidad de escaños obtenidos en relación a la votación real¹¹¹;

iii) No es cierto que el sistema binominal sea generador, por sí solo, de estabilidad y gobernabilidad y, por ello, no es correcto concluir que un sistema diferente no la generará;

iv) El valor del voto de los ciudadanos es diferente, según cuál sea la circunscripción o distrito en el que vote, situación que afecta directamente lo democrático del sistema¹¹²;

v) Se requiere urgentemente un redistritaje. Mostramos la composición actual de los distritos en que se encuentra dividido políticamente el país, y la carencia de criterios técnicos utilizados en su conformación¹¹³. Así mismo, evidenciamos la falta de instrumentos que posibiliten una revisión periódica de los mismos, lo que no permite al sistema reaccionar a cambios demográficos, por ejemplo; y

vi) Finalmente, existe una evidente falta de representatividad en el parlamento, producto del sistema electoral binominal, en comparación a los niveles de estabilidad y gobernabilidad, lo que rompe el equilibrio necesario entre uno y otro elemento.

3. NUESTRA PROPUESTA.

¹¹¹ Ver capítulo II, nº 2.2.7 **Empate Ficticio. Beneficio al “Segundo Tercio”**

¹¹² Ver capítulo II, nº 2.2.8 **Vulnera el Principio “Un hombre Un voto.”**

¹¹³ Ver capítulo II, nº 2.1.1.1 **Críticas a la actual división territorial electoral y su relación con el principio de la “igualdad del voto”**.

Creemos que el sistema electoral que sustituya al binominal debe ser:

i) Plurinominal: el binominalismo excluye a sectores representativos de la sociedad. Nuestro sistema partidario se encuentra compuesto actualmente por 7 Partidos con presencia nacional, Partidos Regionales y la posibilidad de ser candidato independiente. Sin embargo, la obtención de escaños ha sido monopolio casi exclusivo de las dos alianzas más grandes. Para tener un parlamento más acorde con la realidad política del país, es necesario que el Congreso refleje dicha realidad. La forma de determinar cuántos escaños corresponden a cada unidad electoral, dependerá de los criterios que se estimen convenientes para realizar dicha división; probablemente sea el criterio demográfico el más aceptado y conveniente;

ii) Con barrera de entrada del 5% de los votos: Con ello se evita la proliferación de micropartidos. La mayoría de los autores concuerda en que esa es la barrera más adecuada para determinar cuándo un partido merece acceder a un escaño, y estamos de acuerdo con ello;

iii) Con prohibición de pactos electorales a nivel parlamentario: ello permitirá que el elector pueda expresar con claridad sus preferencias y no tenga que votar por el candidato impuesto por las cúpulas de los partidos al interior de las coaliciones. Uno de los principales problemas que creemos presenta el sistema binominal al permitir pactos, es que genera la posibilidad de que un elector no tenga opción de votar por un candidato que represente su sentir político, producto de las negociaciones entre los partidos pertenecientes a un mismo pacto o subpacto. Ello también distorsiona los resultados electorales, al desviar votos de un partido a otro y mediante el voto útil.¹¹⁴ . Además creemos que los acuerdos electorales, como su nombre lo indica, se forman sólo para ganar una elección y no implica necesariamente que se mantengan después del proceso eleccionario¹¹⁵;

¹¹⁴ Ver capítulo II, 2.2.8, sobre **Distorsiones en la votación: Voto Útil y Voto por Simpatía** .

¹¹⁵ Ello, sin perjuicio de que, producto de la existencia de elecciones periódicas en distintos ámbitos (Parlamento, Alcaldes, Concejales), ello hasta ahora ha sido así.

iv) Que admita los pactos para elecciones presidenciales: lo que permitiría, junto con la segunda vuelta¹¹⁶, la existencia de gobiernos mayoritarios. Ya integrado el Congreso, se puede conocer la conformación de él. Así, los partidos políticos pueden llegar a consensos políticos (y no electorales), que permitan conformar Gobiernos de mayoría. Aún cuando existan diferencias partidarias, la existencia de un candidato único, genera un bloque cohesionado detrás de esta figura;

v) Redistributaje y mecanismo de revisión periódica de la conformación de los distritos y circunscripciones: ello permitirá adecuar la división política a las realidades sociales, cuyo dinamismo requiere de cierta flexibilidad en el sistema;

vi) Proporcional: Creemos que es la mejor forma de distribuir escaños para la Realidad partidista en Chile;

vii) Sistema D'Hont como mecanismo de distribución de votos por escaño.

Viabilidad de la Propuesta.

Reconocemos inconvenientes para poner en práctica nuestra propuesta:

En primer lugar, la ya mencionada condición de juez y parte de los Parlamentarios llamados a aprobar una reforma al sistema electoral.

En seguida, vemos que implementar de inmediato un sistema con tales características podría devenir en serios inconvenientes que afecten la estabilidad y gobernabilidad, impidiendo el equilibrio que intentamos encontrar. Eliminar los pactos electorales parece ir en contra de la idiosincrasia nacional. Junto a ello, la existencia de altos quórum y la posible fragilidad de los pactos políticos mellan aún más su viabilidad, al generar la posibilidad de tener gobiernos sin mayoría en el parlamento. Además, creemos que establecer un mecanismo de revisión periódico de la división política puede generar rechazo y obstaculizar aún más su aceptación.

¹¹⁶ Creemos que actualmente nuestro sistema de partidos hace poco probable que un candidato presidencial obtenga el cargo en la primera vuelta si no va apoyado por más de un partido político. Así mismo, creemos que si ello llegase a ocurrir, es probable que esa mayoría se refleje en el Congreso.

Por ello, es que proponemos una implementación por etapas:

En un primer momento, establecer un sistema proporcional y plurinominal con barrera de entrada del 5%, pero sin eliminar los pactos ni efectuar el redistritaje. Así, aseguramos que siga habiendo Gobiernos de mayoría, ante el temor de perder estabilidad y gobernabilidad.

Es necesario, en este punto, señalar que el redistritaje, no dice relación con los Gobiernos de Mayoría, sino con una situación de hecho: difícilmente con la conformación actual del Congreso y la forma en que los Parlamentarios entienden actualmente su cargo será posible obtener tal reforma.

En esta etapa se establece – mantiene – también el Sistema D'Hont como mecanismo de distribución de votos.

Un paso intermedio dice relación con reformas necesarias a ciertas instituciones. Reducir los quórum necesarios para ciertas leyes, regular el Lobby, regular la declaración de intereses de los Parlamentarios, establecer prohibición de reelección por más de ciertos períodos consecutivos, regular el financiamiento de los Partidos Políticos y las campañas electorales y, en fin, adecuar el sistema político actual, introduciendo elementos modernos que apuntan a la transparencia de la función parlamentaria, al fortalecimiento de la democracia y de las instituciones políticas.

Una vez que se hayan realizado tales reformas, estaremos en condiciones de establecer la prohibición de pactos para las elecciones parlamentarias y efectuar el redistritaje.

Además, será el momento de establecer la forma en que será revisada la conformación de distritos periódicamente. Si bien sostenemos que no sólo el criterio demográfico debe determinar la estructuración de los distritos y circunscripciones, sabemos que es el que en mayor medida se considera.

Hoy Chile cuenta con una Estabilidad y Gobernabilidad sólida, comparable a la de muchos países del primer mundo, obtenida con el esfuerzo y compromiso de todos los

sectores políticos. Es el momento, entonces, de realizar esfuerzos por configurar una realidad política más representativa, no excluyente y que incentive la participación ciudadana. Creemos que el sistema que proponemos puede aportar a ello. Nos contenta saber que no somos los únicos con esa idea.¹¹⁷

¹¹⁷ "[...] deseo formular la siguiente propuesta: representación proporcional en circunscripciones plurinominales de tamaño mediano (de 3 a 7 diputados), tomando la división administrativa del país para delinear las circunscripciones, salvo en los casos en que habría que subdividir la provincia por razones demográficas; sistema D'Hont; y prohibición de alianzas o pactos electorales". **Nohlen**, Dieter, La Reforma Electoral en América Latina: Seis contribuciones al debate, IIDH y CAPEL, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1987.

Bibliografía

1. **ALTMAN**, David. Reforma al Binominalismo: Sistema Paralelo de Acumulación, Instituto de Ciencia Política PUC, Santiago, Chile, 2005.
2. **BAMBACH**, María Victoria. Análisis de los diversos sistemas electorales, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad de Chile, Santiago, Chile, 1985.
3. **BAREIRO**, Line. Sistemas electorales y representación femenina en América Latina, CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Santiago, Chile, Mayo 2004.
4. **BÁTIZ** Vázquez, Bernardo. Teoría del Derecho Parlamentario, Colección textos jurídicos universitarios, Oxford, México, 1999.
5. **BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**, Unidad de Apoyo al Proceso Legislativo, Sistema Electoral en Chile, año II nº 101, Santiago, Chile, 2002.
6. **BROWN** Contreras, Lorena. Derecho Parlamentario en Chile, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales , Universidad de Chile, Santiago, Chile, 2004
7. **BUTLER**, David. Sistemas Electorales, Estudios Públicos nº 13, Santiago, Chile, 1984.
8. **CANTILLANO**, Priscilla y **NAVIA** Patricio. Representación Y Tamaño de los Distritos Electorales en Chile, 1988-2004, Documentos de trabajo ICSO, nº 1, año 1, Santiago, Chile, julio 2005.
9. **CAREY**, John, Los Efectos del Ciclo Electoral Sobre el Sistema de Partidos y el Respaldo del Parlamentario al Ejecutivo, Estudios Públicos nº 55, Santiago, Chile, 1994.
10. **DUVENGER**, Maurice y **SARTORI**, Giovanni. Los Sistema Electorales, Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), 1ª edición, San José, Costa Rica, 1988.
11. **ENGEL**, Eduardo y **NAVIA**, Patricio: Que gane “el más mejor”, Editorial Debate, 1ª edición, Santiago Chile
12. **FERNÁNDEZ**, Francisco. La representatividad de los sistemas electorales, CAPEL, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1994.
13. **GARRIDO**, Carolina y **NAVIA**, Patricio. Candidatos fuertes en la Concertación ¿Seguro para subcampeones o prevalencia de los dos tercios?, Estudios Públicos nº 99, Santiago, Chile, 2005.

14. **GUZMÁN**, Eugenio. Reflexiones sobre el Sistema Binominal, Estudios Públicos n° 51, Santiago, Chile, 1993.
15. **HUNNEUS**, Carlos y la Fundación Konrad Adenauer. La Reforma al Sistema Binominal en Chile. Una contribución al debate, Santiago, Chile, 2005.
16. **NOHLEN**, Dieter. El análisis comparativo de sistemas electorales, con especial consideración del caso chileno, Estudios Públicos n° 18, Santiago, Chile, 1985.
17. **NOHLEN**, Dieter. Elecciones y Sistemas de Partidos en América Latina, Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), 1ª edición, San José, Costa Rica, 1993.
18. **NOHLEN**, Dieter. La Reforma Electoral en América Latina: Seis contribuciones al debate, IIDH – CAPEL, 1º edición, San José, Costa Rica, 1987.
19. **ROLANDO**, Franco. Los sistemas electorales y su impacto político, IIDH-CAPEL, 1ª edición, San José, Costa Rica, 1987.
20. **SARTORI**, Giovanni. La Influencia de los Sistemas Electorales, Estudios Públicos n° 17, Santiago, Chile, 1985.
21. **SIAVELIS**, Peter y **CAREY**, John, El “Seguro” para los subcampeones electorales y la sobrevivencia de la concertación, Estudios Públicos, n° 90, Santiago, Chile, 2003.
22. **SIAVELIS**, Peter. La lógica oculta de la selección de candidatos en las elecciones parlamentarias chilenas, Estudios Públicos n° 98, Santiago, Chile, 2005.
23. **STUVEN**, Ana María. Chile y Argentina: Representación y prácticas representativas para un nuevo mundo, Estudios Públicos n° 81, Santiago, Chile, 2001.
24. **VELOSO**, Paulina. Apuntes sobre el sistema electoral chileno para las elecciones parlamentarias, Fundación Chile 21, Colección Ideas n° 15, Santiago, Chile, 2001.
25. **ZUÑIGA**, Francisco. Sistemas Electorales: El sistema empírico en Chile. Urbina, Fundación Chile 21, Colección Ideas n° 56, Santiago, Chile, 2005.

Consulta de Sitios en Internet.

1. Biblioteca del Congreso Nacional : <http://www.bcn.cl>
2. Cámara de Diputados : <http://www.camara.cl>
3. Centro de Estudios Públicos : <http://www.cepchile.cl>
4. Electoral.cl : <http://www.electoral.cl>
5. Fundación Chile 21 : <http://www.chile21.cl>
6. Fundación Expansiva : <http://www.expansiva.cl>
7. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO : <http://www.flacso.cl>
8. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y el Centro Interamericano de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), <http://www.iidh.ed.cr/capel/>
9. Instituto Libertad : <http://www.institutolibertad.cl>
10. Instituto Libertad y Desarrollo : <http://www.lyd.cl>
11. Instituto Nacional de Estadísticas (INE) : <http://www.ine.cl>
12. International Foundation for Election Systems (IFES): <http://www.ifes.org>
13. International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA): <http://www.idea.int>
14. Ministerio de Hacienda: <http://www.hacienda.gov.cl>
15. Ministerio del Interior, Sitio Histórico Electoral: <http://www.elecciones.gob.cl>
16. Observatorio Electoral Latinoamericano : <http://www.observatorioelectoral.org>
17. Senado de Chile : <http://www.senado.cl>
18. Servicio Electoral : <http://www.servel.cl>
19. The Electoral Knowledge Network o Red de Conocimientos Electorales : <http://www.aceproject.org>
20. World Bank: <http://www.worldbank.org>
21. Diario Electrónico La Nación: <http://www.lanacion.cl>
22. Diario Electrónico La Tercera: <http://www.latercera.cl>
23. El Mercurio On Line: <http://www.emol.com>
24. El Mostrador: <http://www.elmostrador.cl>

ANEXO.

Los siguientes cuadros muestran una Simulación de Elecciones Nacionales de acuerdo a la propuesta de la comisión Boeninger, realizada en base a los resultados de las elecciones de concejales del año 2004, pues son estas en las únicas elecciones proporcionales que se desarrollan en el país.

Los datos se entregan considerando la orientación geográfica de norte a sur de las regiones, excluyendo a las nuevas regiones del país.

Simbología:

- El color azul corresponde al total de los votos de cada distrito y su respectivo porcentaje
- El color rojo señala las más altas mayorías
- El color verde es la aplicación del método D'Hont
- El color naranja corresponde a la suma de los distritos según una de las propuestas de la comisión Boeninger (distritos magnitud 2 a 6)
- Lo que está encerrado en un cuadro amarillo es el total de escaños que obtiene en el distrito
- Existe una suma de votos por pactos y por partidos

DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	PAR/INFR + INDAP	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
1779	478	1730	1876	478	922	12603
8667	10049	10946	4103	2266	10483	97934
1033	345	312	62	154	153	3813
709	854	238	102		95	2404
233	255	219	59	157	83	1434
273	393	222		56	89	1473
520	364	265	618	97	134	3706
3835	13857	7586	21363		5491	83552
795	859	751	308		97	3442
779	1025	732	312	655	318	5245
620	831	1053			210	3802
10593	11618	12533	4165	2476	10935	80098
8650	17692	11521	24638	1387	7140	92301
15,32%	16,80%	18,12%	6,02%	3,56%	válidos	69163
10,16%	20,77%	13,53%	28,99%	1,63%	válidos	85161
10593	11618	12533	4165	2476		2 escaños
5296,5	5809	6266,5	2082,5	1238		2 escaños
8650	17692	11521	24638	1387		
4325	8846	5760,5	12319	693,5		

Región de Tarapacá

PNFR PP	INDEP	Nulos/Blanco	Total votos
4853		12648	140164
	1472	7360	77916
109	786	278	4346
322	194	248	6817
	51	32	1339
	142	158	3747
292	287	153	3452
146		231	6878
526		1119	15265
635	2451	8947	73586
5613	481	13280	117335
3,98%	3,79%	válidos	64639
3,39%	0,46%	válidos	104055
1,70%	1,74%	válidos	168894

Región de Antofagasta

	5 escaños
6248	2932
3124	1466
882,7	977,333
1562	733
249,6	596,4

Región de Tarapacá

PNFR ep	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
	339	91	3621
1450	295	456	7697
787	441	472	8279
2091		5851	67651
	987	696	12472
	117	147	3858
		166	5848
		461	8681
588	284	2301	32755
2878	1428	7019	63200
2038	1035	3622	45621
5,12%	2,54%		56181
4,55%	2,46%		41959
4916	2463	10641	108821
5,01%	2,51%	válidos	98180

4 escarños

4916	2463
2458	1231,5
638,7	821
1229	615,75

Distrito 10	13139	9760	3379	29087	11034	8745	8438	34771	27958	22361	4196	14262	145764	131502
Distrito 11	11391	6052	5339	23991	5886	9682	7626	22486	19123	21248	2445	9636	110320	100684
Distrito 12	8434	4889	3545	25676	6985	7732	8338	19732	20436	29938	3100	19674	123050	103376
Distrito 13	15827	12613	2151	24708	8503	14620	1530	28601	12918	37731	0	24707	144492	119785
Distrito 14	13668	6224	3376	36536	12434	17483	6619	24030	25879	31657	4241	22622	158633	136011
Distrito 15	5771	4592	1179	21730	5863	5824	9817	20423	11008	13873	6278	7686	86769	79083
Distrito 10+11	24530	15812	8718	53078	16900	18427	16064	57257	47081	43609	6631	23898	256084	5 escaños
% Distrito 10+11	10,56%	6,81%	3,75%	22,86%	7,28%	7,94%	6,92%	24,66%	20,28%	18,78%	2,86%	válidos	232186	
Distrito 12	8434	4889	3545	25676	6985	7732	8338	19732	20436	29938	3100	19674	123050	3 escaños
% Distrito 12	8,16%	4,73%	3,43%	24,84%	6,76%	7,48%	8,07%	19,15%	19,77%	25,09%	3,00%	válidos	103376	
Distrito 13+14	29495	18837	5527	61244	20937	32103	8149	52631	38797	69388	4241	47329	303125	6 escaños
% Distrito 13+14	11,53%	7,36%	2,16%	23,94%	8,19%	12,55%	3,19%	20,58%	15,17%	27,13%	1,66%	válidos	255796	
Distrito 15	5771	4592	1179	21730	5863	5824	9817	20423	11008	13873	6278	7686	86769	2 escaños
% Distrito 15	7,30%	5,81%	1,49%	27,48%	7,41%	7,36%	12,41%	25,82%	13,92%	17,54%	7,94%	válidos	79083	

Pactos	Juntos Podemos	Concentración	Alianza	Independientes	Votos válidos	escaños
Distrito 10+11	24530	110335	90690	6631	232186	5 escaños
Distrito 12	8434	45468	46374	3100	103376	3 escaños
Distrito 13+14	29495	113875	1E+05	4241	255796	6 escaños
Distrito 15	5771	42153	24881	6278	79083	2 escaños

Región Metropolitana

RM	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PRSD	DC + Indep	RN + Indep.	UDI + Indep	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Alhue	456	217	239	333	255	73	65	199	272	132	874	186	3361
Buín	2327	1034	692	11026	481	7186	3359	2783	4782	4592	915	3059	42246
Callera de Tango	232	129	103	1833	777	628	428	3039	1265	1976	307	711	11428
Cerrillos	2661	1899	762	10591	4958	5633		4862	10475	3245		4963	50049
Cerro Navia	7619	6769	850	20093	1922	16790		10609	11573	7186		9416	92827
Collina	1083	775	308	5198	3427	742	1029	7114	2407	7171	3177	2530	34961
Conchalí	6026	4774	1252	19869		10601	1479	13925	6415	17786		11248	93375
Curacaví	1310	1310		1826	1250	444	132	3248	531	2447	1448	857	14803
El Bosque	8564	6294	989	23078	15381	6037	1660	9863	11195	11347		11661	106069
El Monte	374	374		2747	1158	489	1100	2942	2903	1978	1386	1443	16894
Estación Central	13203	12679	524	11889	3740	6327	1822	11464	6228	17271		9478	94625
Huechuraba	2451	1548	903	7438	2494	3467	1477	5000	1968	8790	653	3653	39842
Independencia	2443	2443		11426	6321	4091	1014	5755	7249	6512	1201	4450	52905
Isla de Maipo	181	181		4149	1868	1862	419	2155	1179	3832		948	16774
La Cisterna	3402	1988	723	11809	4474	6132	1203	9401	6928	8451	1897	7852	64260
La Florida	9148	7002	1109	44157	28123	14243	1791	23928	21615	25974	3430	17547	198067
La Granja	6298	2551	2866	8399		6880	1779	17794	5081	7198	1303	8352	68121
La Pintana	3862	2447	586	17267	9110	8157		5906	6601	7636	4123	8542	74237
La Reina	3280	2017	1263	10796	4860	5036	900	9470	10619	10624		4899	63764
Lampa	2088		2088	3210	1098	1954	158	3652	1109	2324	2086	1438	21245
Las Condes	3212	1884	1328	15730	5523	7321	1781	12711	30669	41845		8194	130198
Lo Bachecha	652	305	347	4887	1166	3149		3440	6891	7871		2206	30914
Lo Espejo	7220	4017	3203	18000	7027	7251	3722	9445	2585	8738		9136	80344
Lo Prado	4822	2440	2382	15270	3005	12265		8739	4104	9344	3874	8007	74252
Macul				19426	4762	14664		16718	5437	10372		6612	77991
Maipú	7381	6330		34794	12674	13242		35911	6525	37799		13920	168576
María Pinto	261	61	60	937	70	450	417	2007	492	895	254	331	6235
Melipilla	5151	3872	538	8415	4116	4299		8718	7775	10012		5358	58254
Padre Hurtado	3302	1141	2161	3734	3453	281	281	2132	1980	1796	384	1341	21705
Paine	1608	450	365	2335		608	608	7974	4539	3342	403	2444	24068
Pedro Aguirre Cerda	13388	7427		13390	6070	5180	2140	10519	8223	5881		9322	81540

Peñaflores	2032	948	1084	8465	2640		5054	6871	3929	7237		3721	41681
Peñalolén	9293	5704	3689	21287	9705	9950	1632	14738	12319	15341		11571	115129
Pirque		211	150	1671	818	488	365	810	2401	1552	1767	795	11089
Providencia	3310	2051	1259	13038	4765	6992	1281	11780	14981	22041		5910	87408
Pudahuel	10181	7619	2562	20536	11382	7276	1878	8144	3158	11242		9658	93636
Puente Alto	12306	4576	7045	26561	15243	8692	2626	18019	22948	23944		14810	156770
Quilicura	4212	2429	1199	7885	2816	4402	667	9127	4181	5108	2197	3620	47843
Quinta Normal	5634	3891	1743	14024	3484	10540		12545	9814	6224		7976	75875
Recoleta	7450	3990	3460	14421	6918	5697	1806	15938	7397	23062		10260	100399
Ranca	4877	3113	1764	15296	3517	8546	3233	8980	2760	19329		6876	78291
Nuñoa	6669	4842	1827	21565	12015	7646	1904	18111	30926	13841		8238	127584
San Bernardo	10744	2377	7313	21567	7491	8362	5714	21110	12996	16213		14098	127985
San Joaquín	9022	2746	5155	14602	5723	8879		8991	6595	6270		6896	74859
San José de Maipo	225	119	106	2614	1469	483	662	1378	1603	716	1128	608	11111
San Miguel	3765	2538	610	12610	5662	4310	2638	6683	6443	9520	2666	6079	63524
San Pedro	454	265	189	1028	513	228	287	635	503	964	696	358	6120
San Ramón	2779		2779	16520	9496	5833	1191	9037	6683	6243		7689	68250
Santiago	8225	6160	2075	23690	13030	5997	2633	23433	4880	44321		11419	145853
Talagante	1719	968	751	4409	1781	2242	386	6042	3931	6510	491	2936	32166
TILTI	1016	1016		2281	321	487	1473	1019	1320	699	820	486	10938
Vitacura	1091	519	572	4449	1159	2245	1045	5951	11067	18184		2863	49145

Distrito 16	18580	11839	6157	39110	19044	14861	5205	29096	12175	26544	8280	17732	151517	133785
Distrito 17	13354	9435	3919	42603	6011	22614	6189	27905	11143	45905	653	21777	163340	141563
Distrito 18	18075	13100	4975	49387	8411	39595	0	31893	25491	22754	3874	25399	176873	151474
Distrito 19	9893	6433	3460	25847	13239	9788	2820	21693	14646	29574	1201	14710	117564	102854
Distrito 20	23245	20908	1286	57274	21372	25202	1822	52237	23228	58315	0	28361	242660	214299
Distrito 21	9979	6893	3086	34603	16790	14638	3185	29891	45907	35882	0	14148	170410	156262
Distrito 22	8225	6150	2075	23690	13030	5997	2633	23433	4880	44321	0	11419	115968	104549
Distrito 23	4955	2708	2247	25066	7848	12715	2826	22102	48627	67900	0	13263	181913	169650
Distrito 24	12573	7721	4852	32083	14565	14986	2532	24208	22938	25965	0	16470	134237	117767
Distrito 25	15320	5297	8021	42387	10485	30123	1779	43463	17103	23840	1303	21850	165266	143416
Distrito 26	9148	7002	1109	44157	28123	14243	1791	23928	21615	25974	3430	17547	145789	128252
Distrito 27	14745	8282	4491	51407	29351	18002	4054	28301	24806	26041	1897	27202	174399	147197
Distrito 28	24373	13962	3813	44000	18759	16741	8500	26647	17251	24139	2666	24537	163613	139076
Distrito 29	16604	7292	7798	48113	26640	17820	3653	26113	33553	33848	7018	24755	190004	163249
Distrito 30	14911	3990	8473	36761	8749	16176	10109	34906	23592	26123	1625	20312	158230	137918
Distrito 31	15240	9337	5022	36103	13651	13540	8141	34649	23495	35803	5533	17479	168302	150823

Distrito 16	18580	11839	6157	39110	19044	14861	5295	29096	12175	26544	8280	17732	151517	4 escaños
	13,89%	8,85%	4,60%	29,23%	14,23%	11,11%	3,89%	21,75%	9,10%	19,84%	6,19%	válidos	133785	
Distrito 17+18	31429	22635	8894	91990	14422	62209	6189	59788	36634	68659	4527	47176	340213	6 escaños
	10,73%	7,69%	3,04%	31,39%	4,92%	21,23%	2,11%	20,41%	12,50%	23,43%	1,54%	válidos	293037	
Distrito 19+22	18118	12583	5535	49637	26269	15785	5453	45126	19526	73895	1201	26129	233532	4 escaños
	8,74%	6,07%	2,67%	23,88%	12,67%	7,61%	2,63%	21,76%	9,41%	35,63%	0,58%	válidos	207403	
Distrito 20	23245	20908	1286	57274	21372	25202	1822	52237	23228	58315	0	28361	242660	6 escaños
	10,85%	9,76%	0,60%	0,00%	9,97%	11,76%	0,85%	24,38%	10,84%	27,21%		válidos	214299	
Distrito 21+24	22552	14614	7938	66686	31345	29624	5717	54099	68845	61847	0	30618	304647	5 escaños
	8,23%	5,33%	2,90%	24,34%	11,44%	10,81%	2,09%	19,74%	25,12%	22,57%		válidos	274029	
Distrito 23	4955	2708	2247	25066	7948	12715	2826	22102	48627	67900	0	13263	181913	4 escaños
	2,94%	1,61%	1,33%	14,86%	4,65%	7,54%	1,68%	13,11%	28,83%	40,26%		válidos	168650	
Distrito 25+26	24468	12299	9130	86544	38608	44366	3570	67391	38718	49814	4733	39397	311065	6 escaños
	9,01%	4,53%	3,36%	31,86%	14,21%	16,33%	1,31%	24,81%	14,25%	18,34%	1,74%	válidos	271668	
Distrito 27+28	39118	22264	8304	95407	48110	34743	12554	54948	42057	50180	4563	51739	338012	6 escaños
	13,66%	7,78%	2,90%	33,33%	16,81%	12,14%	4,39%	19,19%	14,69%	17,53%	1,59%	válidos	286273	
Distrito 29	16604	7292	7798	48113	26640	17820	3653	26113	33553	33948	7018	24755	190004	6 escaños
	10,05%	4,41%	4,72%	29,12%	16,12%	10,78%	2,21%	15,80%	20,30%	20,48%	4,25%	válidos	165249	
Distrito 30+31	30151	13327	13495	72864	22400	29716	18250	69555	47087	61926	7158	37791	326532	6 escaños
	10,44%	4,62%	4,67%	25,24%	7,76%	10,29%	6,32%	24,09%	16,31%	21,46%	2,48%	válidos	288741	

Pactos	Juntos Podemos	Concertación	Alianza	Independientes	Votos válidos	
Distrito 16	18580	68206	38719	8280	133785	4 escaños
Distrito 17+18	31429	151788	1E+05	4527	293037	6 escaños
Distrito 19+22	18118	94663	93421	1201	207403	4 escaños
Distrito 20	23245	109511	81543	0	214299	6 escaños
Distrito 21+24	22552	120785	1E+05	0	274029	5 escaños
Distrito 23	4955	47163	1E+05	0	168650	4 escaños
Distrito 25+26	24468	153935	88532	4733	271668	6 escaños
Distrito 27+28	39118	150355	92237	4563	286273	6 escaños
Distrito 29	16604	74226	67401	7018	165249	6 escaños
Distrito 30+31	30151	142419	1E+05	7158	288741	6 escaños

Región del Libertador B. O'Higgins

O'Higgins	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PRSD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Chépica	249	87	162	1616	759	678	179	1019	1534	1621	1278	490	7807
Chimbarongo	1529	293	1236	2106	1702	404	4793	4793	1928	1855	2741	1535	16487
Codogua	307	258	49	1437	839	319	279	1839	344	1259	316	423	5525
Colinco	64	43	21	602	108	342	152	1262	1166	723		209	4026
Coltauco	1041	400	641	1584	382	438	615	614	588	1871	1199	823	7730
Doñihue	202	202		3395	1369	572	1454	1741	795	1574	1464	669	9840
Graneros	681	595	86	2647	1676	669	302	2448	1093	2066	3826	1302	14063
La Estrella	187	8	179	795	228	322	245	358	317	697	62	45	2461
Las Cabras	847	781	66	1663		466	684	3917	881	2327		892	10527
Litueche	15	15		1723	263	201	362	897	439	1132	176	137	3622
Lolol	26	26		1507	1170	150	187	847	467	872	111	204	4034
Machali	1500	1377	123	3452	2065	1208	179	1807	2122	2494	1211	1423	14009
Malloa	96	96		1352	561	478	1868	736	1263	820	1836	390	7541
Marchigüe	421	421		1092	336	526	230	860	846	820	96	202	4337
Mostazal	875	241	634	2537	974	906	657	1453	1636	2427	657	899	10484
Nancagua	1189	133	939	2864	1319	1095	450	1674	803	1304	259	502	8595
Navidad	595	595		1490	219	1094	177	677	272	494	103	233	3864
Olivar	935	144	791	1450	438	370	642	1038	1424	973	341	536	6697
Palmilla	247	247		1855	509	1177	169	1201	423	1873		343	5942
Paredones	288	37	251	1072	541	471	951	951	860	614	99	184	4068
Peralillo	1114	790		1065	302	642	121	1053	1282	987		294	5795
Peumo	278	198	80	3339	789	1470	1080	687	470	1720	547	440	7481
Pichidegua	62	62		1484	247	335	902	1977	807	1800	2774	636	9540
Pichilemu	781	123	658	1566	1209	357	1094	904	904	933	1474	308	7060
Placilla	452	80	372	1106	306	306	494	1166	956	919	154	221	4974
Pumanque	33	9	24	379	108	166	105	515	629	469	292	62	2379
Quinta de Tilcoco	664	338	326	2308	952	1150	206	1419	1525	1298		353	7567
Rancagua	9180	6594	2586	20894	7826	11446	1622	12467	5255	19697	15065	12288	94746
Rengo	2487	900		5631	3964	613	1054	5829	4006	836		2495	24270
Requinoa	216	145	71	1791	908	616	267	3784	973	2693	766	786	11009
San Fernando	3497	3497		7709	4261	1929	1519	2954	6752	1862	6375	2678	31827
San Vicente	1543	1543		3374	680	910	1784	7069	3881	3697		1719	21244
Santa Cruz	1405	1281	124	5583	1002	3109	1472	3367	1709	2507		1126	16074

Distrito 32	9180	6594	2586	20894	7826	11446	1622	12467	5255	19537	15065	12288	94746	82458
Distrito 33	9068	4739	2742	28186	14236	7681	5807	25102	16418	19477	11616	10308	123161	112853
Distrito 34	7756	6374	1382	19675	7679	5514	5969	21397	14689	13261	12437	7900	97115	89215
Distrito 35	7002	3852	2709	23713	8271	10294	4191	15679	11441	15242	4104	4351	81012	76661
Distrito 32+33	18248	11333	5328	49080	22062	19127	7429	37569	21673	39074	26681	22696	217907	4 escaños
	9,34%	5,80%	2,73%	25,13%	11,30%	9,79%	3,80%	19,24%	11,10%	20,01%	13,66%	válidos	195311	4 escaños
Distrito 34+35	14758	10226	4091	43388	15950	15808	10160	37076	26130	28503	16541	12251	178127	4 escaños
	8,90%	6,16%	2,47%	26,16%	9,62%	9,53%	6,13%	22,35%	15,75%	17,18%	9,97%	válidos	165876	

Pactos	Juntos Podemos	Concentración	Alianza	Independientes	Votos válidos
Distrito 32+33	18248	86549	60747	26681	195311
Distrito 34+35	14758	80464	28503	16541	165876

Región del Maule

Maule	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PRSD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	INDEP	Nulos/Blanco	Total votos
Cauquenes	3326	2233	1093	3675	457	830	2388	5838	5485	2622		1926	22572
Chanco	294	294		1895	507	488	890	894	1947	1305		299	6634
Colbún	1035	744	291	1780	368	388	747	868	1620	1153	4890	671	9498
Constitución	3818	3818		4203	2681		1123	2312	4006	4200	782	1288	20579
Curepto	87	87		2176	1321	483	372	1287	1399	1196		421	6566
Curicó	2912	1538	1374	11970	3892	1286	6822	11411	4344	15217	1496	6591	53941
Empedrado	22	22		568	234		245	845	610	817		106	2968
Hualañe	472		472	2417	410	1859	148	482	826	1008	443	359	6007
Licantén	258	23	235	1083	881	202	663	639	639	820	503	212	4178
Linares	2667	761	1906	6286	2635	2216	1435	7207	7661	9432	3583	3695	40531
Longavi	1687	297	1390	5428	1013	3026	1389	1874	1696	2806	333	849	14673
Maule	1279	90	1189	719	300	211	208	2183	2035	1083	990	684	8973
Molina	2941	2339	602	4279	2480	970	829	1969	2916	4431	2889	1846	21271
Parral	1584	214	1370	5503	780	3176	1547	2146	2469	4453	3217	1475	20847
Pelarco	1012	28	984	549	248	172	129	797	549	984	744	298	4933
Pelluhue	58	58		495		306	127	865	1198	804	1177	200	4797
Pencahue	522	68	454	1062	348	506		1776	1196	800	1088	399	6843
Rauco	491	55	436	1013	249	58	706	1010	989	1492	542	346	5883
Retiro	308	161	147	1732	966	386	380	1648	2308	1912	889	585	9382
Río Claro	323	237		1097	524	418	155	1076	1271	1150	828	519	6264
Romerol	613	86	527	1047		936	111	2192	1829	1109		476	7266
Sagrada Familia	644		564	2442	1041	661	740	2470	1085	1002	1214	539	9396
San Clemente	2632	2139	493	2579	915	600	1064	6112	4016	1597	318	1819	19073
San Javier	1787	712	1075	5883	851	4660	372	5007	3515	3494		1771	21457
San Rafael	251	77	174	1319	324	482	513	1159	1071	531		320	4651
Talca	9071	3626	5445	26382	16921	5743	3718	14437	7514	16632		11400	85436
Teno	1449	387	1062	3211	1116	1529	566	2067	2274	2424		1167	12592
Vichuquén	738	20	718	563		244	274	962	574	824		134	3795
Villa Alegre	443	259	184	2889	1748	535	606	991	2426	773	219	341	8082
Yerbas Buenas	78	78		1843	667	722	2261	529	1278	1259	635	512	7941

Distrito 36	10518	4448	5990	28025	10069	7715	10196	23226	15476	28327	7087	11670	124329	112659
Distrito 37	9071	3626	5445	26382	16321	5743	3718	14437	7514	16632	0	11400	85436	74036
Distrito 38	9946	6566	3294	14262	6895	2872	3809	17547	16153	12358	4750	5824	80840	75016
Distrito 39	6010	2554	3456	18681	6269	8521	5421	14602	16500	16111	9327	6990	88221	81231
Distrito 40	7257	3257	4000	18728	3723	8222	6721	12965	15103	13902	5616	5334	78905	73571

Distrito 36+37+38	29535	14640	14729	68669	33885	16330	17723	55210	39143	57317	11837	28894	290605	6 escaños
	11,29%	5,59%	5,63%	26,24%	12,96%	6,24%	6,77%	21,10%	14,96%	21,90%	4,52%	válidos	261711	
Distrito 39+40	13267	5811	7456	37409	9992	16743	12142	27567	31603	30013	14943	12324	167126	4 escaños
	8,57%	3,75%	4,82%	24,17%	6,45%	10,82%	7,84%	17,81%	20,42%	19,39%	9,65%	válidos	154802	

Pactos	Juntos Podemos	Concentración	Alianza	Independientes	Votos válidos
Distrito 36+37+38	29535	123879	43803	11837	261711
Distrito 39+40	13267	64976	61616	14943	154802

Región del Bio – Bio.

	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	P S	PPD	PRSD	DC + Indep	RN + Indep.	UDI + Indep	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Bio-Bio													
Alto Biobío	31	31		653	295	175	183	355	195	191	269	328	2022
Antuco	30	30		591	151	181	259	772	400	220	386	168	2567
Arauco	2625	1700	925	3231	734	1850	647	2149	2850	2094	1228	1181	15358
Bulnes	472	472		4229	1185	3044		2287	2918	744	346	672	11648
Cabrero	118	118		5283	827	3742	714	3414	1127	1567	640	924	13073
Cañete	2028	1765	263	3192	1666	1101	425	2873	2376	1670	1028	1021	14188
Chiguayante	686	686		9625	5591	2268	1766	5132	1482	3494	5067	3078	28564
Chilán	6459	4955		22687	11852	7172	3663	11619	11952	11074		8381	72172
Chillán Viejo	1281	126	1155	1944	941	370	633	2309	2172	714	277	674	9371
Cobquecura	43	43		1388	559	404	395	812	765	470	146	106	3700
Coelemu	185	185		2166	678	830	658	2680	1794	904	1064	493	9286
Colhuaco	1726	582	1144	1841		448	1033	1987	1844	1831	1958	714	11901
Concepción	7288	5465	1823	16534	7054	7101	2379	29665	9312	31940		12404	107143
Contulmo	56	56		994	235	219	289	239	288	951	496	162	3146
Coronel	9722	4371	5351	17653	12291	5362		5352	1185	4672		4090	42674
Curanilahue	2214	2050		4989	3301	1133	535	2845	1396	2318	1563	1064	16369
El Carmen	71	71		893	222	206	465	1695	1240	1846	1429	347	7521
Florida	152	152		1251	530	458	263	849	1095	1512	1336	621	6816
Hualpén	3734	3302	432	16119	5035	11084		4525	6942	3707	4430	6299	45716
Hualqui	100	100		2412	1194	386	832	3444	1027	1320	1068	860	10231
Laja	915	915		3826	1984	551	1291	1513	1817	842	2056	844	11813
Lebu	1729	668		3022	924	1274	824	1743	1682	1263	1237	980	11656
Los Alamos	902	902		2823	2267	238	318	1184	1215	1536	1023	532	9215
Los Angeles	3606	2648	958	16557	3326	3550	9681	8207	17940	14944	1620	8893	71767
Lota	5323	2934	2101	6814	4438	1767	609	3905	1790	2172	5702	2869	28575
Mulchén	1316	219	1097	3318	534	1499	1285	2721	1878	2917	1355	1247	14752
Nacimiento	457	457		4882	3156	1146	580	1123	1749	1984	1856	1022	13073
Negrete	271	271		1345	575	401	369	559	729	847	768	257	4776
Ninhue	584	101	483	380	224	108	48	1056	1245	438	256	184	4143
Pemuco	46	46		796	399	249	148	609	980	1256	1039	141	4867
Penco	1841	1613	228	7319	3082	1920	2317	3920	1257	5168	2049	1977	23531
Pinto	83	83		1571	775	84	712	445	1213	1709	1467	372	6860
Portezuelo	257	46	211	396	183	110	103	1172	460	636	816	191	3928
Quilaco	45	45		913	96	97	720	575	374	341	264	103	2615
Quilisco	92	92		1692	894	283	515	966	1077	837	647	410	5711
Quilón	379	379		1002	495	406	101	3108	2370	782	623	587	8851
Quirihue	578	194	384	1470	544	223	703	1948	1866	521		271	6654

Ranquill	44	44		457	106	221	130	1122	812	786	86	199	3506
Niquén	74		74	1398	567	345	486	1896	1415	872	489	336	6580
San Carlos	3204	583	2621	5185	2699	2486		3616	5280	4201	1947	2149	25582
San Fabián	16	16		373	195	178		450	1164	438	334	80	2855
San Ignacio	126	126		1358	1009		349	1566	1921	3137		469	8577
San Nicolás	85	85		1087	696	206	185	2307	797	772	776	374	6198
San Pedro de la Paz	2714	2218	496	9928	4462	5466		3598	3275	4041	2085	3929	25670
San Rosendo	165	165		697	148	414	134	916	797	392		92	3059
Santa Bárbara	519	76	443	1599	572	313	714	559	1920	1363	567	487	7014
Santa Juana	770	770		1681	547	788	346	1584	1844	663	220	687	7449
Talcahuano	5895	3627	2268	20810	13292	5341	2177	11271	4129	16132		11387	69624
Trúa	282	282		1435	955	322	158	520	1146	312	588	310	4593
Tomé	5245	3964	1281	4510	2947	736	827	9741	2281	3052	906	2128	27863
Treguaco	574	73	501	981	250	731		974	332	456	272	140	3729
Tucapel	97	97		2080	485	1226	369	651	2644	1424		329	7225
Yumbel	3639	222	3417	1680	223	645	812	2631	963	959	808	1182	11862
Yungay	241	241		1642	1223		203	2800	1603	863	1240	431	8820

Distrito 41	10033	6230	2299	32732	16421	8529	7206	23030	22925	22430	7410	11529	130089	118560
Distrito 42	10252	2561	7691	27445	9431	13679	4335	29553	23308	14546	8603	7888	121595	113707
Distrito 43	9629	6929	2700	36929	18327	16425	2177	15796	11071	19839	4430	17646	115340	97694
Distrito 44	10688	8369	2319	36087	17107	14835	4145	38395	14069	39475	7152	19411	165277	145866
Distrito 45	17830	10970	6860	34826	20591	9650	4585	24890	9689	16387	5579	10363	118564	108201
Distrito 46	15159	10357	3289	26440	14520	7904	3805	15458	12743	12316	12865	8119	103100	94981
Distrito 47	7544	5046	2498	38153	12216	9836	16100	18907	31520	26302	9788	14180	146394	132214

Distrito 41+42	20285	8791	9990	60177	25852	22208	11541	52583	46233	36976	16013	19417	251684	5 escaños
	8,73%	3,78%	4,30%	25,91%	11,13%	9,56%	4,97%	22,64%	19,91%	15,92%	6,89%	válidos	232267	
Distrito 43+44	20317	15298	5019	73016	35434	31260	6322	54191	25140	59314	11582	37057	280617	6 escaños
	8,34%	6,28%	2,06%	29,98%	14,55%	12,83%	2,60%	22,25%	10,32%	24,35%	4,76%	válidos	243560	
Distrito 45+46	32989	21327	10149	61266	35111	17554	8390	40348	21432	28703	18444	18482	221664	4 escaños
	16,24%	10,50%	5,00%	30,15%	17,28%	8,64%	4,13%	19,86%	10,85%	14,13%	9,08%	válidos	203182	
Distrito 47	7544	5046	2498	38153	12216	9836	16100	18907	31520	26302	9788	14180	146394	3 escaños
	5,71%	3,82%	1,89%	28,86%	9,24%	7,44%	12,18%	14,30%	23,84%	19,89%	7,40%	válidos	132214	

Pactos	Juntos Podemos	Concertación	Alianza	Independientes	Votos válidos	
Distrito 41+42	20285	112760	83209	16013	232267	5 escaños
Distrito 43+44	20317	127207	84454	11582	243560	6 escaños
Distrito 45+46	32989	101614	50135	18444	203182	4 escaños
Distrito 47	7544	57060	57822	9788	132214	3 escaños

Región de La Araucanía

Araucanía	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	P.S	PPD	PRSD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	PNAI	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Angol	1212	1212		5967	2110	1659	2198	3317	7039	2797	1470		1858	23660
Carahue	191		191	1655	529	569	567	3150	3852	1304	1549	518	768	12987
Cholchol	149		149	701	327		199	891	873	628	639	624	283	4788
Collipulli	102		102	3493	1122	862	1509	1304	1244	1968	1500	995	958	11564
Cunco	361		361	1669	800	298	611	898	2614	1285	1618		631	9076
Curacautín	60		60	1835	160	1134	541	1708	1678	2511	540	306	542	9180
Curanrehue				967	188	538	241	803	1454	376	51		146	3797
Ercilla	416		416	769	290	271	208	709	441	1004	421	404	302	4466
Freire	184		184	2017	998	782	237	2038	2788	1158	636	1452	1632	11945
Galvarino	62		62	1351	305	1046		1530	840	655	598	839	570	6445
Gorbea	169		169	1032	465	262		1185	1670	1429	1661	811	600	8557
Lautaro	217		217	4857	1398	2774	685	3443	3424	2222	519		1075	15757
Loncoche	440		440	2059	885	482	692	2160	2466	1742	820	1176	1076	11393
Lonquimay	25		25	456	139	142	175	891	544	1100	1071	440	277	4804
Los Sauces	42		42	1160	484	189	487	1129	726	352		1023	202	4634
Lumaco	49		49	927	501	231	195	999	436	2404		236	298	5349
Melipenco	44		44	431	37	236	198	1092	466	596		372	185	3186
Nueva Imperial	161		161	3707	2324	1383		2477	2936	2247	634	1440	1318	14920
Padre Las Casas	1038		1038	5141	1502	1827	1812	5135	6382	1871		359	2678	22604
Perquenco	15		15	532	60	204	268	711	746	930	748		219	3901
Pitrufquen	152		152	2196	743		897	1249	2606	1531	1242	846	1176	10998
Pucon	55		55	1559	389	660	139	723	2632	1141	1021	923	602	8656
Purén	69		69	2804	1643	499	662	884	1143	1757			397	7054
Renaico	50		50	2649	262	1712	675	518	619	444	584	106	372	5342
Saavedra	1360		1360	1052	364	429	259	1044	1415	790	520		564	6745
Temuco	3976		3976	16103	5336	6592	4175	25218	26530	6604	3394		12920	94745
Teodoro Schmidt	615		615	2086	172	1709	205	514	2227	780	1255		565	8042
Toltén	29		29	1396	469	554	373	859	1382	1168		360	360	5554
Traiguén	103		103	2397	533	1556	308	1003	2119	2187	1669	467	911	10856
Victoria	351		351	3974	1770	982	1222	2031	3993	2087	1549	2231	1456	17272
Vilcún	375		375	2577	219	1466	892	1620	1693	1184	644	1479	715	10287
Villarrica	167		167	4232	1320	1517		2615	7118	3141	2077		1626	20976

Distrito 48	2043	1755	288	20166	6945	6979	6242	9863	13767	12913	5644	3231	5298	72925	67627
Distrito 49	1149	1024	125	16013	4088	7984	3941	13026	12984	11285	5669	5667	5039	70832	65793
Distrito 50	5014	3467	1547	21244	6838	8419	5987	30353	32912	8475	3394	359	15598	117349	101751
Distrito 51	2812	837	1975	13414	5457	4872	2354	11363	16697	8438	6475	4920	6306	70425	64119
Distrito 52	1221	709	483	12914	4516	4271	2056	9243	19336	10262	7248	3270	5041	68555	63514

Distrito 48+49	3192	2779	413	36179	11033	14963	10183	22889	26751	24198	11313	8898	10337	143757	3 escaños
	2,39%	2,08%	0,31%	27,12%	8,27%	11,21%	7,63%	17,16%	20,05%	18,14%	8,48%	6,67%	válidos	133420	
Distrito 50	5014	3467	1547	21244	6838	8419	5987	30353	32912	8475	3394	359	15598	117349	4 escaños
	4,33%	3,41%	1,52%	20,88%	6,72%	8,27%	5,88%	29,83%	32,35%	8,33%	3,34%	0,35%	válidos	101751	
Distrito 51+52	4033	1546	2458	26328	9973	9143	4410	20606	36033	18720	13723	8190	11347	138980	3 escaños
	3,16%	1,21%	1,93%	20,63%	7,81%	7,16%	3,46%	16,14%	28,23%	14,67%	10,75%	6,42%	válidos	127633	

Pactos	Juntos Podemos	Concertación	Alianza	PNAI	Independientes	Votos válidos	
Distrito 48+49	3192	59068	50949	11313	8898	133420	3 escaños
Distrito 48+49	5014	51897	41387	3394	359	101751	4 escaños
Distrito 51+52	4033	46934	54753	13723	8190	127633	3 escaños

Región De Los Lagos

De Los Lagos	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PRSD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	PNAI	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Ancud	742	742	2981	786	1352	3044	2989	2904	1272	460	2137	18647		
Calbuco	1785	1695	85	2509	847	661	1401	1842	1837	1115	746	368	2195	12801
Castro	1950	1950	4372	2756	717	548	2580	2688	2742	518	1312	15684		
Chaitén	1178	147	1031	486	102	199	185	278	336	518	161	2957		
Chonchi			1851	1086	394	371	861	1172	1327	398	175	318	5529	
Cochamó	17	17	209	36	155	329	466	398	175	167	188	2144		
Corral	269	269	1051	226	663	162	587	460	394	180	133	3074		
Curaco de Velez			570	274	154	142	447	201	703	84	76	2081		
Dalcahue			711	211	257	243	794	966	1193	333	254	340	4591	
Fiesta	90	90	3060	2021	447	592	836	1905	1304	603	322	4495		
Frutillar	433	433	881	574	178	129	1491	821	1795	1295	63	442	7229	
Futaleufú			176	15	92	69	289	231	371	208	38	1313		
Futrono	49	49	1598	238	1254	106	1071	1002	1182	1484	392	6778		
Hualahue			995	531	226	238	1028	687	603	860	322	4495		
La Unión	975	975	3190	832	1770	588	1783	4309	2244	2004	3521	1822	19848	
Lago Ranco	36	36	884	406	337	141	1047	1003	673	1055	316	5014		
Lanco	185	122	1787	1056	172	559	970	1215	1806	1126	343	442	7874	
Llanquihue	250	146	1662	940	191	531	1127	946	904	1798	570	602	7859	
Los Lagos	329	329	1815	1111	534	170	1373	2405	1662	851	690	9131		
Los Muermos	55	55	2505	652	456	1397	821	1088	2065	1045	732	8315		
Mafil	27	27	1187	78	989	120	352	796	1089	320	190	3961		
Marquina	157	157	3155	733	1573	849	1390	1560	1985	391	8642			
Mauñil	55	55	1604	142	567	895	1616	913	1811	397	795	621	7816	
Osorno	3410	2732	678	13944	3772	6807	3365	19426	8150	15205	1037	8280	69456	
Paillico	1803	1579	284	1829	617	454	758	1272	1077	1566	2258	643	10508	
Palena			148	43	71	268	275	181	181	36	926			
Panguipulli			4595	442	3535	619	2137	4671	1860	248	1472	14984		
Puerto Montt	4327	3678	649	20713	10372	8032	2309	10869	10396	8115	8720	63140		
Puerto Octay	109	109	1004	747	122	135	1597	993	614	381	380	5078		
Puerto Varas	679	540	139	3228	2097	816	3753	2066	3704	668	1237	15335		
Puqueldón	564	564	481	146	86	132	341	293	415	166	130	2354		
Purranque	146	146	2740	916	1824	1022	3980	2514	98	795	11266			
Puyehue	89	89	1102	455	462	195	1903	1150	1860	434	6538			
Quellón	169	169	566	95	370	91	1013	443	454	127	2762			
Quellón	854	854	1307	1123	184	2080	1626	1488	470	438	396	4278		
Quemchi	45	45	817	418	256	465	1089	470	558	438	396	4278		

	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PRSD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	PNAI	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Aisén	323	323		2102	1070	715	317	1318	2034	1900	514	383	715	9289
Aisén	309	309		562	115	325	122	646	318	224	182	245	114	2600
Chile Chico	180	180		502	164	187	151	442	446	477	83		58	2188
Cisnes				459	209	84	166	281	327	341			71	1479
Cochrane	938	657	281	5182	2555	1360	1267	4309	4705	3562	655		1950	21301
Coyhaique				155	62	68	25	83	240	158		134	26	796
Guaitecas				217	165			76	120	130			18	561
Lago Verde				89	31	50	8	58	59	40			2	248
O'Higgins				353	28	91	234	252	470	426	4	27	59	1591
Río Ibañez				70	12	22	36	55	52	70			3	285
Tortel	35		35											

Distrito 59	1785	1469	316	9691	4411	2902	2326	7520	8771	7328	1438	789	3016	40338	2 escaños
	4,78%	3,94%	0,85%	25,97%	11,82%	7,78%	6,23%	20,15%	23,50%	19,63%	3,85%	2,11%	válidos	37322	

Pactos	Concertación	Alianza	PNAI	Independientes	Votos válidos
Distrito 59	17211	16099	1438	789	37322
					2 escaños

Región del Aisén del
General Carlos Ibáñez
del Campo

Región de Magallanes y la Antártica Chilena

	PC + PH + Indep.	PC	PH	PS + PPD + PR + Indep.	PS	PPD	PR SD	DC + Indep.	RN + Indep.	UDI + Indep.	INDEP	Nulos/Blancos	Total votos
Magallanes				326	159	96	71	39	67	110	282	39	863
Cabo de Hornos				162	79	83		94	58	155		15	484
Laguna Blanca				3590	2277	248	1055	1009	584	1577	1729	712	9285
Natales	84	84		339	336	231	185	332	162	452	321	129	2487
Porvenir	112			235	174	58	3	98	142	221	75	35	918
Primavera				15968	6811	7393	1764	8947	7391	5932	4184	7838	52796
Punta Arenas	2536	1486	1050	94	83	9	2	4	152	144		16	410
Río Verde				119	31	82	6	141	108	109	25	33	740
San Gregorio	205			143	100	35	8	37	50	106		20	356
Timaukel				103	54	49		107	96	323	192	17	838
Torres del Paine													

Distrito 60	3276	1570	1706	21492	10104	8235	3153	10808	8810	9129	6808	8854	69177
	5,43%	2,60%	2,83%	35,63%	16,75%	13,65%	5,23%	17,92%	14,60%	15,13%	11,29%	válidos	2 escaños

	Juntos Podemos	Concentración	Alianza	Independientes	Votos válidos
Distrito 60	3276	32300	17939	6808	60323
					2 escaños